

COLECCIÓN BICENTENARIO - MOQUEGUA

Juan Vélez de Córdoba

Antología sobre Juan Vélez de Córdoba

Compilación de
Pedro Peralta Casani



MOQUEGUA
el mejor lugar para
VIVIR
Gestión 2019-2022



BICENTENARIO
PERÚ 2021

**ANTOLOGÍA
SOBRE
JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA**

CONSEJO MUNICIPAL 2019-2022

ALCALDE

ABRAHAM ALEJANDRO CÁRDENAS ROMERO

REGIDORES

ROXANA JÉSSICA CHURATA CONDORI

SULVI YSABEL VERA MANRIQUE

AUGUSTO FREDY TOLEDO CUAYLA

BRANNY JORDY NINA SALAS

FIDEL QUISPE BELIZARIO

MIRIAM ELIZABETH POMA APAZA

ÁNGEL ESTEBAN PANCA QUISPE

SALOMÓN GONZAGA APAZA YUCRA

NELLY CRISTINA ARACA CALLATA

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PRO-
VINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE
MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA**

COLECCIÓN BICENTENARIO – MOQUEGUA

ANTOLOGÍA
SOBRE
JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

PEDRO PERALTA CASANI

Juan Vélez de Córdoba



MOQUEGUA
el mejor lugar para
VIVIR



BICENTENARIO
PERÚ 2021

COLECCIÓN BICENTENARIO - MOQUEGUA

ANTOLOGÍA SOBRE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

© PEDRO PERALTA CASANI (COMPILADOR)

Primera edición: mayo 2022

© GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS

© LUIS CAVAGNARO ORELLANA

© JAVIER CÁRDENAS MEDINA

© OMAR BENITES DELGADO

© LUIS GUZMÁN PALOMINO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

Av. Ancash N°. 275, Moquegua, Mariscal Nieto, Perú

<https://munimoquegua.gob.pe>

EDITORIAL EDICIONES BALUARTE S.A.C.

para su sello **PROPUESTA**

Asoc. El Trebol, Mz. 11, lote 10, San Antonio, Mariscal Nieto, Moquegua, Perú

<https://editorialbaluarte.com> | editorialbaluarte@gmail.com

CONSEJO EDITORIAL DE LA COLECCIÓN BICENTENARIO - MOQUEGUA

Gustavo Valcárcel Salas | Asoc. de Exalumnos del Colegio Simón Bolívar

Pedro Peralta Casani | Asoc. de Exalumnos del Colegio Simón Bolívar

Franky Flores Apaza | Fundación Baluarte Perú

Cuidado de edición: Pedro Peralta Casani

Diseño de portada: Editorial Ediciones Baluarte

Colaboraron en la presente edición: Jhener Pomacosi Mansilla

Alejandro Andre Flores Romero | Lisbeth Alexandra Vilca Quille

Impreso en AGUILA REAL PUBLICIDAD INTEGRAL SRL

Calle Nueva 327, oficina 221-A, Arequipa

Tiraje impreso de 300 ejemplares | Impreso en mayo de 2022

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2022-03434

ISBN 978-612-48910-0-7

Derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de la obra, bajo cualquier medio, sin el permiso previo de los autores.

Impreso en Perú.

ÍNDICE

PALABRAS DEL ALCALDE.....	9
PRESENTACIÓN.....	11
AGRADECIMIENTOS.....	13
SOBRE LOS AUTORES.....	15

APORTES HISTÓRICO-BIOGRÁFICOS

JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA.....	19
<i>Gustavo Valcárcel Salas</i>	
MATERIALES PARA LA HISTORIA DE TACNA.....	49
<i>Luis Cavagnaro Orellana</i>	
DE LA CONSPIRACIÓN AL MANIFIESTO DE AGRAVIOS. 1739 VILLA DE ORURO.....	65
<i>Javier Cárdenas Medina</i>	

APORTES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAJE

EL EXPEDIENTE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA.....	121
<i>Omar Benites Delgado</i>	
JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA, PRECURSOR MOQUEGUANO DE LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA.....	137
<i>Luis Guzmán Palomino</i>	

EPÍLOGO

APUNTES SOBRE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA.....	149
<i>Pedro Peralta Casani</i>	

PALABRAS DEL ALCALDE

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a la cual me honro en representar, entrega al pueblo de Moquegua la *Antología sobre Juan Vélez de Córdova*, un libro que recoge varias investigaciones relacionadas a la vida de quien fue el principal organizador de la Conspiración de Oruro de 1739, hecho histórico de reivindicación y patriotismo, prueba de ello es el famoso *Manifiesto de Agravios*, documento genuino que antecede a otras manifestaciones reivindicatorias en nuestra América.

Nuestra gestión tiene como lineamiento promover la cultura y todo lo relacionado a ella, por ese motivo, en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, decidimos rescatar la figura representativa de un patriota moqueguano, Juan Vélez de Córdova.

En mi condición de alcalde provincial, veo con satisfacción que todo aquello que nos propusimos cuando iniciamos la gestión municipal se ha ido cristalizando, pese al desafío que ha significado la pandemia del coronavirus y las celebraciones del bicentenario de nuestra independencia. Aparte de alentar la actividad cultural, hemos generado miles de puestos de trabajo, los mismos que se han enfocado en obras para el beneficio y mejora de la calidad de vida de los habitantes de Moquegua.

Inspirados en la gesta de los grandes moqueguanos que nos antecedieron, nuestra gestión seguirá encaminando el desarrollo de Moquegua en beneficio de la población, impulsados por el sacrifi-

cio que hombres y mujeres hicieron en el pasado en aras de nuestra libertad. Ayer, ellos pelearon por ese ideal, y hoy, libres en autodeterminación, nos esforzaremos para que nuestra ciudad de MOQUEGUA sea EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR.

ABRAHAM ALEJANDRO CÁRDENAS ROMERO
Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Gestión 2019-2022

PRESENTACIÓN

En el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ha tomado la decisión de confiarme una publicación que rescate la vida y gesta de Juan Vélez de Córdova, un moqueguano que orquestó la famosa conspiración de Oruro de 1739, un hecho que supuso el clímax del descontento social frente a las reformas económicas emprendidas por el virrey José de Armendáriz y que repercutió en otros levantamientos del siglo XVIII.

En aras de cumplir ese objetivo, reunimos las investigaciones de varios estudiosos que, a lo largo de las últimas décadas, han realizado aportes para la comprensión de este personaje, muchos de ellos diseminados en libros, artículos y discursos, los cuales hemos rescatado para esta publicación. De esta forma, aquellos que desean conocer más sobre Vélez de Córdova tendrán a su disposición materiales que de seguro darán respuesta a sus inquietudes.

No debemos olvidar que, así como ocurre con Juan Vélez de Córdova, Moquegua ha sido cuna de varios hombres y mujeres que han formado parte de las mejores páginas de la historia nacional. Héroes como Domingo Nieto, políticos como Mariano Lino Urquieta e intelectuales de la talla de Mercedes Cabello, José Carlos Mariátegui y Luis Eduardo Valcárcel, han honrado a nuestra tierra y ejemplifican la enorme contribución que hemos dado a la patria.

Tampoco está de más recordar que la construcción de la identidad moqueguana depende mucho del apoyo que presten nuestras ins-

tituciones a la difusión de la historia regional. Así lo ha entendido la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que en los últimos años ha auspiciado libros que han engrosado la historiografía de Moquegua.

En resumen, con esta publicación se rinde un merecido homenaje a la historia de Moquegua a través de uno de sus hijos más trascendentes, pero, a su vez, menos conocidos. Por ello, si esta antología logra despertar el interés por Juan Vélez de Córdova y su gesta, creemos que todos los esfuerzos concedidos a su elaboración no habrán sido en vano.

PEDRO PERALTA CASANI

Docente

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

AGRADECIMIENTOS

Esta obra no hubiera sido posible sin el apoyo de instituciones y personas a las que es justo reconocer.

En primer lugar, expreso mi agradecimiento a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en la persona del alcalde Abraham Alejandro Cárdenas Romero, por hacer posible esta publicación, auspiciando todo el trabajo académico y editorial.

A Omar Benites Delgado, por facilitarme el contacto de algunos de los académicos que son parte de esta antología. Asimismo, por tener la iniciativa de solicitar el reconocimiento de la gesta de Juan Vélez de Córdova, que influyó en este trabajo.

A Javier Cárdenas Medina, peruano radicado en Oruro, versado estudioso de la conspiración de 1739, que tuvo siempre la predisposición de apoyar esta publicación, enviando parte de su trabajo, que ahora será conocido en este medio.

A Gustavo Valcárcel Salas, Franky Flores Apaza y Jhener Pomacosi Mansilla, el primero por sumarse a esta publicación con un trabajo sólido y por ser, junto al resto, los ojos que buscan imperfecciones que ameritan corrección.

A Luis Guzmán Palomino y Luis Cavagnaro Orellana, por unirse a esta antología con sus publicaciones, demostrando durante el desarrollo del libro especial interés por contribuir en el reconocimiento de la gesta de Juan Vélez de Córdova.

Finalmente, a los historiadores tacneños, Lisbeth Alexandra Vilca Quille y Alejandro Andre Flores Romero, por su apoyo en las labores de transcripción y edición de imágenes.

PEDRO PERALTA CASANI
Docente
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

SOBRE LOS AUTORES

GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS

Moqueguano, ingeniero químico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Hace treinta años que investiga la historia de Moquegua en archivos y bibliotecas. Ha publicado y dado conferencias sobre diversos aspectos de la historia regional. Editor de la *Noticia de la Ciudad de Santa Catalina de Guadalcázar de Moquegua* (1992) de Juan Antonio Montenegro y Ubaldi, coautor con Carlos Cornejo Quesada de *Rosalía Zapata Barrios. Los umbrales del tiempo (poesía)* (2007), autor principal de *101 razones para sentirse orgulloso de Moquegua* (2011) y coautor con Pedro Peralta Casani de *Estudios Históricos del Sur Peruano* (2021). Como director del Archivo Regional de Moquegua publicó su primera revista institucional. El 2013 el Congreso de la República lo premió con el “Diploma de Honor y Medalla”, por su trayectoria como historiador. Asimismo, la Asociación de Clubes Departamentales del Perú-ACDP le concedió la “Palma de Oro al Mérito Ciudadano” (2017). Finalmente, fue distinguido con el “Diploma al mérito por la promoción de la Historia del Perú 2020”, otorgado por la Academia Nacional de la Historia.

LUIS CAVAGNARO ORELLANA

Tacneño. Siguió estudios superiores en la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde en 1966 se tituló de profesor en la especialidad de Historia. En 1975 se graduó de doctor en Educación en la misma Universidad Católica y también ha terminado un segundo doctorado en Humanidades en la Universidad de Granada en

España. Ha publicado doce tomos de su colección *Materiales para la Historia de Tacna*. El año 2000 publicó *Tacna: desarrollo urbano y arquitectónico* (segunda edición, 2010), el 2002 el libro biográfico titulado *Albarracín. la Portentosa Heroicidad* (segunda edición, 2007 y tercera, 2017, corregida y aumentada, con motivo del bicentenario del nacimiento del “Centauro de las Vilcas”), en 2008 *Zela: Adalid de la Libertad* (segunda edición, 2011) y con ocasión de los 200 años de la victoria patriota, *Miller y la Batalla de Mirave* (2021). Ha recibido la “Medalla de la Ciudad”; en el 2000 “El Premio de Fomento a la Cultura”; en 2009 fue condecorado con la “Medalla de la Asociación de Clubes Departamentales de Lima” como “Hijo Ilustre”; en el 2014 recibió la Orden de las “Palmas Magisteriales” en el grado de Maestro y fue designado “Embajador” de la “Marca Tacna” y distinguido por la fundación “Bárbara de D' Achille”. En julio de 2021, el Ministerio de Cultura lo designó: “Personalidad Meritoria de la Cultura”.

JAVIER TITO CÁRDENAS MEDINA

Nació en Arequipa. Es egresado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en Ingeniería Química. Se trasladó a Bolivia en 1984 debido a la situación que atravesaba el Perú, laborando en La Paz y Oruro, donde actualmente radica. En el país andino siguió por el mundo cultural trabajando en los archivos bolivianos, teniendo también la oportunidad de cooperar con equipos de la Universidad de San Andrés de La Paz de la carrera de Historia. Resultado de aquello son tres estudios históricos de la época colonial orureña y un estudio histórico-técnico con el ingeniero Jorge Gutiérrez Venegas. Su estudio *Conspiración al Manifiesto de Agravios de 1739 Villa de Oruro* es su obra predilecta. Cárdenas Medina es miembro de la Sociedad de Historia y Geografía de

Oruro desde el 2006 con el trabajo de tesis *Investigación de dos documentos y Nueva Lectura del Manifiesto de Agravios de 1739*. También ha sido vocal de Historia y Geografía 2008-2015 y presidente de la Sociedad de Historia y Geografía 2016-2018. Igualmente, proyectista de la Ley Departamental 119 de Patrimonio Histórico Cultural de Oruro al Manifiesto de Agravios de 1739.

OMAR IVÁN BENITES DELGADO

Ha realizado estudios de periodismo y relaciones públicas en el Instituto Tecnológico Superior Carlos E. Uceda, en Conservation des Patrimoines Culturels por ICCROM en Roma (Italia) y un Stage Especialización en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Unesco México. Ha sido director del Instituto Nacional de Cultura (INC) Moquegua, regidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, asesor del Patrimonio Cultural para el Salvador CA, consultor técnico UNESCO, director del programa periodístico “Contrapunto Regional” en Radio Studio 97, redactor principal del quincenario “La Nueva Reforma”; expositor en el “VI Seminario internacional de Integración Sub Regional de Sociedades de Frontera, montaña y desierto”: Universidad Arturo Prat realizado en Iquique (Chile). Ha publicado el artículo especializado *El mundo de la niña Mercedes* (2010) en el libro *Primer Simposium Internacional Mercedes Cabello de Carbonera y su Tiempo* - Universidad San Martín de Porres, el artículo *En Moquegua: la tinaja para almacenaje más antigua de América* (2013) en el *Boletín N.º 3* de la Academia Peruana del Pisco, los libros *La Fuente Ornamental de Moquegua* (2014), *Batalla de los Ángeles: Heroísmo memorable en la guerra del Pacífico* (2015), *Venganza Cuchuna - cuentos* (2020) y la antología *Aquel puerto donde llegan los mares. Antología de la literatura de Ilo* (2021) desde la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua.

LUIS GUZMÁN PALOMINO

Profesor en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle e integrante de la Comisión Permanente de Historia del Ejército. Autor y coautor de varias publicaciones, entre ellas: *Compendio histórico y recopilación de partes y documentos de la guerra del Pacífico* (1980); *Los héroes de la Breña* (1982); *La Contraofensiva de 1882* (1982), *Huamachuco y el Alma Nacional* (1983); *Cáceres, Conductor Nacional* (1984); *Diccionario histórico y biográfico del Perú, siglos XV-XX* (1985); *Cáceres El Invencible* (1986); *El Inti Raymi Incaico* (1986); *Cáceres Inmortal* (1988); *Vélez de Córdova, precursor moqueguano* (1988); *Campaña de la Breña: Colección de documentos inéditos* (1990); *El ocaso del Imperio de los Incas* (1992); *Enciclopedia Biográfica e Histórica del Perú* (1994); *Centauros del Perú Libertario* (1994); *Los Incas. Hurin contra Hanan y Guerra de Panakas* (1997); *Apuntes para la historia de algunas naciones de la Amazonía Peruana* (2004); *Nación e identidad en la historia del Perú* (2006); *La primera Memoria de Cáceres y otros documentos de la Campaña de La Breña* (2010); *Francisco de Vidal. La Memoria de El Republicano* (2019); *Bicentenario del Ejército del Perú Republicano* (2020), *Presidentes Militares del Perú* (2021) y *1821: Algunos controversiales sucesos del año de la independencia del Perú* (2021).

JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

POR GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS



Gustavo Valcárcel Salas ha realizado varios aportes a la historiografía moqueguana, de ellos podemos citar sus trabajos sobre la vida de personajes como los hermanos Landa, Domingo Nieto Márquez, Juan Antonio Montenegro y Ubaldi, Manuel G. Abastos, entre otros.

En esta oportunidad, nos ha entregado en carácter exclusivo para su publicación en esta antología unos apuntes sobre la biografía de Juan Vélez de Córdoba, que ha indagado en el Archivo Regional de Moquegua, lo que le ha permitido reconstruir su genealogía y aspectos de su vida.

Por ocuparse de los ancestros del autor del *Manifiesto*, hemos visto conveniente iniciar la antología con esta investigación, que nos introducirá poco a poco en la vida del personaje.

JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

Juan Vélez de Córdoba Salgado y Araujo es uno de los moqueguanos cuya biografía ha suscitado mayor interés en los últimos tiempos. Es el héroe olvidado de la frustrada conjura de Oruro, revuelta que debió estallar en 1739 en la antigua región del Alto Perú.

Los trabajos que se han publicado, como es fácil de entender, han estado centrados básicamente en analizar los alcances y repercusiones de la temprana conspiración que preparó con dos años de anticipación. La investigación ya se ha iniciado, la exhumación, análisis y divulgación de documentos avanza sostenidamente.

La publicación que nos ha resultado estimulante, y que ha contribuido a esclarecer detalles del movimiento, es la de Luis Miguel Glave *Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII y el Memorial de agravios del moqueguano Juan Vélez de Córdoba (1739)*, que empezó a circular en el año 2019. Es el primer documento que se difunde en nuestro medio en el que se analiza la conspiración con amplitud y nos ofrece una revisión historiográfica ilustrativa y orientadora del mayor interés.

Lo que nos hace falta conocer mejor es al protagonista.

La conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional ha permitido *recordar* la trayectoria de algunos ilustres moqueguanos, cuyos nombres hasta la fecha pasan incomprensiblemente desapercibidos. No acabamos de entender a cabalidad la razón por la cual el reconocimiento oficial sigue siendo obstinadamente esquivo a personajes que están entre los más grandes benefactores de Moquegua en todos los tiempos, de quienes se han ocupado

distintos historiadores locales, lo que hace más censurable la desidia de haberlos dejado de lado.

Entre ellos podemos mencionar a José Hurtado de Ichagoyen (1654-1708), que en 1708 legó sus cuantiosos bienes para fundar el primer Colegio en el que se enseñaba gramática (equivalente a la secundaria de hoy) desde Moquegua hasta Tarapacá; plantel de gran trayectoria que hasta hoy existe con el nombre de Simón Bolívar cuya fundación es un hito en la historia regional. Antonio Isidro Fernández Maldonado (c. 1660-1732), por aquellos mismos años donó su fortuna para establecer el único y magnífico hospital que funcionó hasta la década de 1970. Juan Antonio Montenegro y Ubaldi (1782-1854), el primer gran historiador de la ciudad, dejó una docena de manuscritos; su *Noticia de Moquegua* se conoce desde 1906, es el punto de partida de lo que se conoce sobre nuestro pasado, fue ampliamente difundida en 1992. Pedro Mariano Cabello (1811-1875), introductor del sistema métrico decimal en nuestro país. Manuel G. Abastos (1993-1983), indiscutible líder de la Reforma Universitaria de 1919, maestro y abogado penalista de fama continental. Rosalía Zapata (1846-1909), nuestra primera y reconocida gran poetisa, cuya obra hemos contribuido en difundir. María Martina Fernández Cornejo y Fernández de Córdova (c. 1860-1939), una de las más grandes benefactoras de la ciudad en todos los tiempos. Ninguno de ellos recibe hasta la fecha el menor gesto de gratitud oficial para con su memoria.¹

Sumemos a la relación a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, de la más noble ascendencia moqueguana, autor del célebre *Manifiesto de agravios*, quien sigue la misma senda del olvido. Sin em-

¹ Ver Valcárcel 2011, pp. 112 y ss.

bargo, es tratado como un verdadero héroe nacional en Bolivia por ser el cabecilla de la frustrada conjura que debió estallar en Oruro en 1739, en un intento que le costó la vida; y en el hermano país, a la par con el homenaje, se le reconoce como moqueguano.

Hijosdalgo limpios de sangre

En su manifiesto se declara como «uno de la sangre de nuestros incas del gran imperio del Cusco en quinto grado de parentesco y con deseo de restaurar lo propio y volver a establecer esta monarquía». Así lo proclamó a sus adeptos y así se le ha considerado.

El esquema genealógico de Juan Vélez de Córdova, que demuestra su filiación con la nobleza incaica, es la siguiente. Su padre fue Luis Vélez de Córdova *el Mozo* (casado con Inés Salgado y Araujo), abuelo Luis Vélez de Córdova *el Viejo* (casado con Leonor Vélez de Guevara), bisabuela María de Guevara (casada con Bernabé de Córdova), terceros abuelos Pedro de Guevara (hijo de la palla cusqueña Catalina Sisa y del conquistador Pedro Ladrón de Guevara) casado con Lucía de Silva (hija de la palla Francisca Poco nacida en Chuquisaca). Es doble la vertiente que lo vincula en quinto grado con la aristocracia incaica, tal como él lo señalaba, por la rama de los Vélez de Córdova y la de los Ladrón de Guevara que se afincaron en Moquegua en la segunda mitad del siglo XVI después de difundir su linaje por toda la gran región, siendo más conocido el entroncamiento con el distinguido conquistador Pedro Ladrón de Guevara.

Por el lado materno, en la línea correspondiente a Inés Salgado y Araujo, que descendía de los Perea Grimaldo, también encontra-

mos la ascendencia con la palla cusqueña Magdalena Tocto. Por esta rama la filiación es de sexto grado.

Entronque que Juan Vélez de Córdoba debía conocer muy bien, pues eran frecuentes los autos de nobleza que se seguían en la villa, con los que se pretendía lucir la hidalguía y limpieza de sangre que se hacía constar en los libros parroquiales y de cabildo.

Su primo hermano Juan José Rodríguez de Ves Salgado y Araujo en 1690 ante el notario Tomás de Valcárcel siguió unos autos tocantes a su ilustre filiación, acompañados de reales provisiones y el testimonio de testigos calificados, en los que hacía la relación de sus antepasados paternos y maternos, reputados como caballeros hijosdalgo. Sumando que eran cristianos viejos, limpios de toda mala raza, pedía «gozar de todas las inmunidades y franquezas que gozan los tales caballeros hijosdalgo y conquistadores de estos reinos».²

Del mismo modo, el capitán Pablo de Vizcarra y Hurtado de Mendoza hacía gala de una nutrida relación certificada de nobleza, hidalguía, méritos etc., etc. de sus ascendientes paternos y maternos. Entre sus numerosos parientes figuraban los Rodríguez de Ves, los Salgado y Araujo resultando, por lo consiguiente, emparentado con Juan Vélez de Córdoba y compartiendo con él los oropeles del abolengo.³

A ello agreguemos que muchos de los antepasados eran comunes, la endogamia pueblerina convertía en parientes a buena parte de la población.

² ARM, escribano Tomás de Valcárcel 1690, ff. 460r y ss.

³ Cúneo Vidal 1978, pp. 66 y ss.

ORIGEN DE LOS VÉLEZ

El tronco de los Vélez en Moquegua es el español Bernabé de Córdoba que se estableció en el lado Cochuna en la segunda mitad del s. XVI, donde llegó a ser un importante viñatero que producía vino en su hacienda de Estopacaje en el valle de Moquegua y aceite de olivo en su estancia de Amoquinto en Ilo, que comercializaba en el Alto Perú. Falleció a fines de 1599 sin testar. Contrajo matrimonio con María de Guevara que en su testamento (1606) declara ser hija de Pedro de Guevara y Lucía de Silva.

Por su parte, Pedro de Guevara en su testamento (1609) manifiesta ser hijo de Pedro Ladrón de Guevara y de doña Catalina Sisa; del mismo modo, Lucía de Silva también testó en Moquegua (1609), afirma ser natural de la Villa Imperial de Potosí y que sus padres fueron Gaspar Rodríguez de Silva y Francisca de Poco, naturales de Chuquisaca.⁴

Bernabé de Córdoba y María de Guevara tuvieron seis hijos, algunos harían uso del apellido Vélez de Córdoba, entre ellos Luis, que tomarían el Vélez de un ilustre antepasado. Según I. Zizold, «el antiguo linaje de los Ladrón de Guevara descendía de Ladrón Vélez de Guevara, rico-hombre de pendón y caldera, a quien el rey de Navarra don García Ramírez, llamado el restaurador, dio el título de conde en 1135».⁵

Luis Vélez de Córdoba *el Viejo* se estableció inicialmente en el pueblo de San Sebastián de Escapagua de lado Cochuna, junto a Moquegua. Luego sería uno de los vecinos más importantes de la villa

⁴ Cañedo-Argüelles & Peralta Casani 2019, pp. 213, 216.

⁵ Zizold 1950, p. 54.

de Santa Catalina de Guadalcázar de Moquegua. Se desempeñó como alguacil mayor del primer cabildo de la villa en 1625. Casó de primer matrimonio con Teresa Morán de León, tuvieron siete hijos. En segundas nupcias con Leonor Vélez de Guevara viuda de Alonso Gutiérrez de Mesa procrearon cuatro vástagos, uno de ellos fue Luis Vélez de Córdoba Vélez de Guevara. Testó en 1651.⁶

Luis Vélez de Córdoba *el Mozo* nació en Moquegua, fue bautizado el 20 de setiembre de 1649. En 1671 contrajo matrimonio con Inés Salgado y Araujo natural de Ilo quien testó en 1727, ella declara como hijos a Rosa (en otros documentos figura como Agustina Rosa), Ángela, Juana, Jordana, al comisario de la Santa Cruzada Luis Clemente, Juan y Josefa. Tuvo un importante desempeño social. Entre los años 1682 hasta 1700 fue procurador general, justicia mayor y gobernador de la villa de Moquegua. Otorgó su testamento el 23 de mayo de 1719 ante el escribano Juan de Valcárcel en el protocolo 1717-1719; de él hace alusión nuestro historiador J. A. Montenegro y Ubaldi, copia algunos extractos en sus manuscritos trabajados entre 1830 y 1850. Este testamento también es reseñado en el minucioso índice testamentario elaborado por José Rivero Vélez en la década de 1930. Posteriormente el testamento fue sustraído, en el libro se observa claramente los restos del desgaje; se deduce que la sustracción se perpetró antes de crearse el Archivo de Moquegua en 1984.⁷

⁶ ARM, escribano Gerónimo de Villalobos 1654, f. 299v; Montenegro 1992, p. 57.

⁷ ARM, escribano Juan Bautista Jiménez 1731, f. 162r.

Juan Vélez de Córdova distaba tener origen aimara collavino, nacido en las serranías de Moquegua, como en un momento se planteó.⁸

VILLA NOBLE Y GENEROSA

En el siglo XVIII en la villa de Moquegua se vivía una nueva y memorable etapa. Se inicia con la pródiga donación del capitán José Hurtado de Ichagoyen que en 1708 se desprende de su hacienda viñatera, bodega y anexos, de su casa en la villa, dinero en efectivo y otros bienes para fundar un colegio en el que debía educarse la juventud. Se crea en 1711 encomendado a los jesuitas.

En 1714 el capitán José del Alcázar y Padilla con su esposa Ana María de Peñalosa Fernández Maldonado donan su cuantiosa hacienda para que se erija un monasterio de monjas. Donación que el obispo escamoteó y se llevó para Arequipa donde se levantó el monasterio Santa Rosa. Doña Ana María era tía carnal de María Romero Peñalosa, esposa de Juan Vélez de Córdova.

En 1728 Antonio Isidro Fernández Maldonado con su hacienda establece el hospital betlemita San Juan de Dios, el único que atendió a la humanidad doliente hasta la década de 1960.

En cada ocasión se sumaban los vecinos con significativos aportes y limosnas anuales, destinados a consolidar y ampliar la fundación, más otros servicios siempre en beneficio de la población. Entre ellos infaltable era el aporte y presencia del capitán Luis Vélez de Córdova *el Mozo*. Así ocurrió cuando en 1680 cerca de un centenar de vecinos marcharon en auxilio de la ciudad de Arica al tenerse noticia de la presencia del pirata inglés que asolaba las

⁸ Guzmán Palomino 1995, p. 112.

costas; igualmente, en 1685 en la ocasión que fue necesario reedificar la iglesia de Nuestra Señora de Torata, una de las patronas de Moquegua; o cuando los vecinos acuerdan pagar el salario del médico. En cada caso él fue uno de los activos participantes.

Ya varios lustros antes, en 1652 Leonor Vélez de Guevara, entonces viuda de Luis Vélez de Córdoba *el Viejo*, junto a otros tres vecinos, cada uno hace donación de un solar de 60 varas de largo por 36 de ancho para la fundación de la iglesia y hospedería de Santo Domingo, que en 1717 fue elevada a monasterio y convento; donde, además de brindar el pasto espiritual a los vecinos, a los jóvenes se les enseñaba a leer y escribir.⁹

Es decir, la práctica de la piedad, la devoción y la generosidad era una costumbre arraigada por siglos en el espíritu de los moqueguanos, que se hacía patente con estas fundaciones y gestos de solidaridad. Todo ello era posible gracias al próspero comercio del vino y desde 1701 del aguardiente, que se hacía especialmente con las provincias del Alto Perú, con las que el intercambio era muy activo.

EL CONTRABANDO

Las costas del virreinato eran asoladas no solo por piratas y corsarios, particularmente ingleses y holandeses, a fines del siglo XVIII el continuo contrabando fue una de las formas más eficaces de ampliar los mercados europeos, inundando de mercaderías ilegales los pueblos y ciudades. El comercio ilegal se hacía cada vez más intenso y parecía contar con la anuencia encubierta de algunas autoridades. En 1685 el virrey Melchor de Navarra y Rocafull, du-

⁹ ARM, escribano Gerónimo de Villalobos 1654, f. 115r.

que de la Palata, dispone prohibir el comercio de géneros fabricados en Francia

«por los inconvenientes que se siguen de que se introduzca en el Perú las puntas y encajes de oro y plata que llegan de Francia, y está prohibido por diferentes cédulas por el perjuicio que causa al comercio de España en provecho de los extranjeros».

Los bandos, luego de proclamarse a viva voz, se difundían en los lugares públicos acostumbrados y se amenazaba con la pena de muerte a los infractores. Nos preguntamos si ese sería uno de los motivos por los cuales en esta época el capitán Luis Vélez de Córdoba *el Mozo* decide arrendar por dos años la tienda que conducía en la villa.

El contrabando parecía incrementarse y cada vez se hacía más difícil su control, a tal punto que afectaba a las más altas esferas virreinales. Manuel de Sentmenat-Oms de Santa Pau y de Lanuza, marqués de Castelludosrús, vigésimo cuarto virrey del Perú (1707-1709), se vio complicado en una enojosa acusación de hacer comercio ilícito con los navíos extranjeros, particularmente franceses, lo que le valió la destitución, aunque fue absuelto *post mortem*.

Cuando Frezier visita Ilo en 1713, comenta que la pequeña población era «casi toda construida y habitada por franceses», cuya presencia databa por lo menos de 1700. La persistencia en este comercio llevó al virrey José de Armendáriz y Perurena, marqués de Castelfuerte, a disponer por bando en 1724 severas medidas punitivas a quienes estuvieran implicados en este comercio ilícito, buscando así reducir el contrabando. El 15 de febrero de 1726 se transcribe en las Actas de Cabildo de la villa de Moquegua la or-

den de este virrey, que al tener conocimiento que en las provincias de la costa se recibe como pago del comercio «plata en pasta», y como esta es vendida a los navíos extranjeros «ocasionando grave perjuicio a su majestad por no recibir sus reales quintos», dispuso la publicación de reales cédulas en todo el reino por las que prohibía «el trato ilícito con extranjeros bajo pena de muerte», y a la persona que los delate los premiará con el 30 por ciento del importe del denuncia, y a los esclavos además del premio se les dará la libertad. El bando fue publicado en las partes acostumbradas «a son de caja de guerra y en concurso de mucha gente». Este año uno de los ministros del Santo Tribunal de Inquisición era Luis Clemente Vélez de Córdoba, hermano de Juan, que tenía el cargo de comisario.¹⁰

Esta disposición va acompañada de otra que se difunde en Moquegua el 7 de mayo de 1726, por la que se busca

«extinguir y aniquilar enteramente el trato y comercio ilícito que han practicado los habitantes de estos dominios con los mercaderes y gentes de naos extranjeras que frecuentan este Mar del Sur de muchos años a esta parte, en los puertos, caletas y ensenadas de toda esta costa».¹¹

El contrabando era incontenible, parecía generalizado, y tenaz el celo por controlarlo. En la villa el 2 de diciembre de 1727 se da a conocer otro bando, ahora es para prohibir que se introduzca ropa en el comercio ilícito que llegaba también desde Buenos Aires a través de Potosí.¹²

¹⁰ ARM, Libro de Actas del Cabildo 1645-1792, f. 29v.

¹¹ *Ibid.*, f. 34r.

¹² *Ibid.* f. 39v.

Junto a los textiles ingresaba otra mercadería más peligrosa aún: libros prohibidos que entraban camuflados en medio de la ropa. Libros cuya circulación también era restringida en buena parte de las monarquías del viejo mundo, porque difundían ideas que fomentaban el libre comercio y sus ventajas, como lo pregonaba Voltaire en sus *Cartas inglesas* (1734); y, sobre todo, su lectura provocaba un llamado a la conciencia, promoviendo de este modo la actitud crítica y con ella, de la mano, el temido pensamiento libre.

JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA EN MOQUEGUA

En la declaración que le toman a JVC, en el proceso que se le sigue en Oruro una vez abortada la conjura, confiesa tener 49 años. Esto nos lleva a ensayar 1690 como el probable año de su nacimiento.¹³

Fueron sus hermanos Agustina Rosa (en 1691 contrae matrimonio con Pedro Hurtado Zapata), Ángela (en 1692 casa con Juan de Collado y Bracamonte), Juana (casa con Diego Pérez de Tudela Hurtado de Mendoza), Jordana (contrae nupcias con Ignacio de Quesada Rodríguez de Ves), Luis Clemente, licenciado, comisario de la Santa Cruzada, Josefa (en 1705 casada con Ramón de Bustíos).

El 7 de noviembre de 1705 contrae matrimonio con María Romero de Peñalosa, natural de la villa de Moquegua (testó y falleció en 1734), hija legítima del capitán Francisco Romero y de Juana de Peñalosa. En su matrimonio Juan tuvo como hijos a Bernardo (casado con Antonia Beltrán y Hurtado), Francisco (presbítero en Tarapacá), Joseph (casado con Martina Hurtado de Mendoza),

¹³ Glave 2018, p. 161.

Antonio (casado con Juana María Vargas), Luis, Juan (casado con Juana Yáñez de Zeballos), Iñes (casada con Dionisio de la Flor) y María Vélez de Córdoba y Romero (casada con Silvestre Vizcarra).

Refrendando la importancia social de JVC, el 1 de enero de 1708

«se juntó como tienen de uso y costumbre el Cabildo, la Justicia y Regimiento de la villa de Moquegua, para hacer la elección de los oficios anuales en personas hábiles, idóneas y suficientes para la administración de los cargos. Para alcalde de aguas fue elegido Juan Vélez de Córdoba».¹⁴

Si consideramos que se casa con María Romero en 1705; si su primer hijo, Bernardo, fue bautizado el 19 de agosto de 1706; posteriormente, el 1 de enero de 1708, es elegido como alcalde de aguas; tomando en cuenta los 49 años que declara en su manifestación de 1739, es poco probable que JVC se haya casado a la corta edad de 15 años y lo hayan elegido alcalde a los 18, cuando en esa época la mayoría de edad se alcanzaba a los 25. Es posible que haya nacido siete años antes; es decir, que lo procesaron y ajusticiaron de una edad cercana a los 56.

En un primer momento, con pocos años de casado y con hijos, pasó por una situación económica apremiante. Montenegro nos narra en sus manuscritos que Luis Vélez de Córdoba *el Mozo* en 1711 dona a su hijo Juan unas tierras en Estuquiña, así como un solar en la villa de Moquegua. Justifica el regalo porque su hijo «se halla cargado de obligaciones y sin tener en qué trabajar, por lo cual estamos determinados de entregar y resignar en el dicho Juan Vélez de Córdoba a cuenta de su legítima paterna y materna», do-

¹⁴ ARM, Libro de Actas del Cabildo 1645-1792, f. 361v.

nación que Luis reitera en 1727 en la cláusula 17 de su testamento, como lo indica Montenegro.

Los hermanos Vélez de Córdoba Salgado y Araujo eran ocho, de los cuales seis eran mujeres; Luis Clemente era eclesiástico, de modo que Juan era el único varón de la familia en quien se depositaba la esperanza de transmitir la varonía en una época marcadamente patriarcal.

La estima social que se le tenía se refleja cuando en 1718 es designado alcalde de la Santa Hermandad, cargo al que es reelegido al año siguiente, al tiempo que también se desempeñaba como alcalde provincial.

El 1 de enero de 1724 es elegido por el Cabildo, Justicia y Regimiento como alcalde ordinario de la villa de Moquegua. Dos semanas después, la acaudalada dama doña Ana María de Peñaloza viuda del capitán don Joseph del Alcázar, hija legítima y heredera del capitán Luis Antonio de Peñaloza y Costanza Fernández Maldonado, lo designa patrón y le cede los derechos de todas las capellanías que a ella le pertenecen, en consideración a que su sobrina carnal María Romero es esposa de Juan Vélez de Córdoba, quien al mes siguiente traspasa a perpetuidad a su hijo Francisco, que se encontraba estudiando para clérigo de menores órdenes, todos estos beneficios que rendían 200 pesos anuales.

En el mes de marzo de este mismo año el Cabildo de Moquegua, integrado por los capitulares capitán Juan Vélez de Córdoba alcalde ordinario, capitán Joseph Fernández Maldonado alguacil mayor y regido perpetuo, sargento mayor Francisco Fernández Dávila depositario general y regidor perpetuo, Bernardo Carbonera y Sotomayor alcalde provincial de la Santa Hermandad y regidor

perpetuo, capitán Juan de Carvajal procurador general, recogiendo el clamor popular reclaman para que se funde en esta villa el monasterio de Santa Rosa, tal como lo dispusieron el capitán Joseph del Alcázar y su mujer Ana María de Peñaloza, que el obispo en censurable y criticada actitud decidiera llevárselo a Arequipa.

Esta fue la última actuación que se tiene registrada en su condición de alcalde ordinario. Medio años después, el 27 de setiembre de 1724, se juntan los integrantes del Cabildo y

«dijeron que don Juan Vélez de Córdova alcalde ordinario actual, se halla ausente de la villa ha muchos días. Y tienen entendido se dilatará, y respecto de ello y de carecer esta villa de administración de justicia, era de cargo de su señoría el depositar la vara de tal alcalde ordinario, y siendo como es regidor más antiguo don Joseph Fernández Maldonado alférez real y hallarse cargado de años y enfermo, dispusieron sus señorías en quien se depositara la dicha vara para la administración de justicia, y habiendo consultado sobre lo contenido, y hallando en el señor don Bernardo Carbonera y Sotomayor alcalde provincial todas las partes necesarias y de quien se tiene entero conocimiento y experiencia de su buen celo en la administración de justicia, todos los señores unánimes y conformes entregaron la vara a don Bernardo quien se comprometió a cumplir con el cargo de alcalde ordinario».

Las razones de la ausencia las conocemos pocos días después. En la villa de Moquegua en 9 días de octubre de 1724 el señor licenciado don Francisco Javier de Salazar y Castejón, del Consejo de su

majestad, alcalde del crimen más antiguo de la Real Audiencia de la ciudad de Lima, dictamina que

«para impedir el ilícito comercio de la nación francesa y poder nombrar corregidores, alcaldes y demás justicias, como consta del despacho en la ciudad de Lima en 11 de julio de este año [1724], refundado de don Joseph de Mujica, secretario de su excelencia, digo que por cuanto tiene procesado a don Juan Vélez de Córdova alcalde ordinario de esta villa, sobre los desórdenes que cometió en los extravíos que efectuó de ropa de ilícito comercio, y porque es preciso nombrar persona de rectitud, celo y cristiandad, para la buena administración de justicia, y porque estas calidades y otras concurren en Manuel Jiménez, le elije y nombra por alcalde ordinario».¹⁵

Luego de dos días, el 11 de octubre de 1724, se comunica que

«se reúne el Cabildo, Justicia y Regimiento y confirió: se presentó don Manuel Ximénez Urbano con un título de alcalde ordinario que le fue otorgado por don Francisco Xavier de Salazar por haber depuesto a Juan Vélez de Córdova que lo era actual su fecha en esta villa a 9 del corriente».¹⁶

Resulta significativo que el 27 de enero de este año, a poco menos de un mes de ser elegido como alcalde ordinario y ocho meses antes de que lo destituyan, «Juan Vélez de Córdova, vecino y actual alcalde ordinario de esta villa», diera poder general al capitán Juan Ponce de León, vecino de la ciudad de Arequipa. Es lícito

¹⁵ *Ibíd.* f. 20r.

¹⁶ *Ibíd.* f. 18v.

preguntarse si estuvo motivado por el proceso que ya se habría iniciado y se ventilaba en dicha ciudad.

No sabemos los pormenores del proceso que se le siguió ni los alcances de la sentencia «por los desórdenes que cometió en los extravíos que efectuó de ropa de ilícito comercio». ¿Se decomisó ropa de contrabando y aprovechando de su condición de autoridad JVC la sustrajo? Tampoco tenemos noticia de la magnitud del “extravío” de ese vestuario. Había sido elegido alcalde ordinario, el Cabildo le confió la administración de Justicia y como tal era el juez de todas las causas civiles y criminales. ¿Qué razones lo llevaron a faltar a los deberes de su cargo? Con seguridad su ausencia «de la villa ha muchos días» estuvo vinculada a este hecho.

La culpabilidad de JVC no deja lugar a dudas. Fue destituido de su alto cargo como resultado de un proceso en el que luego de ser acusado debió ofrecer un descargo, como es de estilo; y finalmente, se dio una sentencia cuyo fundamento y pormenores del dictamen desconocemos.

En la comunicación que Manuel Isidoro de Mirones y Benavente dirige al marqués de Villagarcía, que se revela en el proceso que continuó después de la ejecución de Vélez de Córdoba, manifiesta

«que Juan Vélez desesperado de su mala suerte por habersele embargado sus bienes por la causa que le fulminó el año de setecientos veinte y cuatro el señor don Francisco Xavier de Salazar de la que resultó quedar en total inopia comenzó a desvariar sobre el modo de restablecerse».¹⁷

¹⁷ Glave 2018, p. 358.

Sobre tal embargo no hemos encontrado información alguna en el archivo local. Sin duda que, como consecuencia de este juicio, debió quedar afectada la economía familiar y, sobre todo, fue una afrenta social para quien ocupó diversos cargos de honor en el Cabildo en consideración a la nobleza de su cuna.

Su madre doña Igenes (Inés), en su testamento redactado el 25 de mayo de 1727 en el pago de La Chimba, al frente de la villa de Moquegua, designa como albaceas a sus dos únicos hijos varones, el licenciado Luis Clemente comisario del Santo Oficio de la Inquisición y a Juan, quienes estaban presentes, y les encomienda el cumplimiento de lo dispuesto. El grueso de sus bienes los deja a sus hijas y nietos; el remanente, que según el inventario de bienes hecho casi de inmediato por los dos hijos albaceas, no era gran cosa, lo reparte entre sus ocho hijos. ¿Benefició de otro modo a su hijo Juan que, si aceptamos literalmente el citado informe de Mirones, había sufrido la expropiación de sus bienes al punto de «quedar en total inopia»?

Diez días después el general Feliz de Angulo declaró haber vendido a Juan Vélez de Córdova una negra que compró del general Juan Joseph de Ovejas, que fue corregidor de la provincia de Arica entre 1712-1716, y como no le otorgó la escritura en su momento, ahora declaraba que había recibido por ella seiscientos pesos. Ciertamente que regularizaba la compra después de varios años por la necesidad que tenía JVC de venderla, pues ese mismo día Santiago Hurtado de Mendoza en virtud de poder la traspasa a don Joseph Coronel, vecino de la ciudad de La Paz, en 525 pesos, precio menor al que le costó que se explica por el tiempo que la tuvo en su poder. Urgía el dinero para viajar a la ciudad de Arequipa desde donde envió la autorización para realizar esta venta, en este do-

cumento declara «ser residente en la ciudad de Arequipa pero vecino y hacendado en la villa de Moquegua».¹⁸

Cuando fallece en 1834 su esposa María Romero, ella dejó como legado testamentario para la menor de sus hijas un sitio que era inmediato a su casa de vivienda. Vemos que diez años después del proceso, tenían entre sus propiedades una casa y un sitio junto a ella.

JVC se aleja de Moquegua, Cavagnaro en su monumental *Materiales para la historia de Tacna*, t. IV, lo ubica en Sama. En este lugar en 1736 contrae segundas nupcias con Juana Josefa Yáñez de Montenegro y Zeballos, hija legítima de García Yáñez de Montenegro y Zeballos y de Petronila Yáñez de Montenegro. ¿Tendría en esta época una relación más cercana con la masa indígena y serían más continuos sus viajes al alto Perú? Más tarde, en junio de 1738, lo tenemos como juez comisionario enviado por el corregidor de Arica al pueblo de Estique para hacer justicia a los indios de ese lugar. No deja de llamarnos la atención este nuevo cargo que le confían.¹⁹

En esta época ya había reflexionado en los conceptos que plantea en su conocido manifiesto, no hay duda que ya tenía en preparación su sedición.

Ejecutado en 1739 se dispuso la confiscación de sus bienes, que no debieron ser muchos.

EL CONJURADO

Su nombre ha estado sumido en el olvido desde un principio. Seguramente obedeciendo a una práctica oficial de borrar del re-

¹⁸ ARM, escribano Francisco de Bustíos 1727-1728, ff. 85r y ss.

¹⁹ Cavagnaro 2005, p. 294.

cuerdo toda alusión a quien se atrevió a rebelarse en la primera mitad el siglo XVIII contra el sistema de explotación del que era víctima la población.

En el proceso que se le sigue «por la secreta traición fomentada por Juan Vélez de Córdoba principal vecino hacendado en la villa de Moquegua», reiteradamente, a lo largo del grueso expediente seguido sobre esta sublevación, se refieren a su conducta como «la alevosa traición que contra la real corona intentó el traidor Juan Vélez de Córdoba y los demás traidores que le fomentaron [...]» de haber «intentado coronarse por rey y abonar esta maldad y traición con fomento y ayuda de otros [...]». El sambenito de traidor, constantemente repetido, tiene los efectos de un anatema, una severa condena moral ante la sociedad.

Un acto de esta naturaleza para las autoridades coloniales no podía sino merecer la pena de muerte. Vélez de Córdoba y los dos principales cabecillas que lo secundaron fueron conducidos al caldoso, donde «el verdugo echándoles en el cuello de cada uno una sogá de esparto a cuyas vueltas que daban los dichos verdugos quedaron muertos». Su muerte no fue suficiente, a ella debía seguir el más visible y cruel escarmiento. Los cadáveres fueron colgados «de los balcones de cabildo para abajo». Pero aún eso no bastó, se dispuso que allí debían quedarse «donde se estén pendientes y nadie los quite hasta las veinte y cuatro horas». Despiadado proceder que perseguía «sosegar mediante este castigo para que a los demás les sirva de ejemplo».²⁰

Ello explica que en los documentos que se resguardan en el Archivo de Moquegua, en medio de las numerosas referencias a la fami-

²⁰ Glave 2018, p. 172 y ss.

lia Vélez, una de las más antiguas e ilustres, no se encuentre una sola referencia a la conjura y menos al proceso que se le siguió y que culminó con su oprobiosa ejecución. Es entendible, nadie exhibe un baldón.

Tan solo nueve años después de su ejecución, Victorino Montero del Águila en su *Estado político del reyno del Perú (1748)*²¹ lo menciona al explicar que debido a los excesos que se cometían en la explotación indígena se produjeron

«levantamientos que se han experimentado en Oruro, Puno, Paraguay y Cochabamba; siendo de notar que el último levantamiento o conjura fue el año de 1738 en la villa de Oruro por Juan Vélez de Córdova, que inflamando a los indios, apellidaba la libertad y intentaba constituirse rey, matando y destruyendo los pocos españoles que habitan todas las mencionadas ciudades.

Dejo de ponderar que el dicho Juan Vélez de Córdova era hombre humilde, de los que llamamos mestizos, por el mixto de español e indio, que de ello se valía, para decir procedía de la antigua sangre de los incas, y que intentaba la empresa, sin fondos de caudales, ni fomento firme de parciales y armas, solo fundado en un bárbaro rompimiento de la crueldad, que después de ejecutado, y amontonados indios y mestizos, robando ciudades y minas es cierto que no fuera fácil reducirlos a nueva obediencia porque se interesaría la ambición de muchos españoles que vagan pobres por todo el reino, y se haría insuperable el vencimiento y reducción de

²¹ Consultamos el documento citado por Glave en *Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII*.

indios que estaban revueltos por los españoles, con el aliento de su esfuerzo, mayores industrias en la guerra, y más armados, que lo estuvieron los de la primitiva; y por fin, defendiendo el delito, que es otra naturaleza de conquista; todas las cuales consideraciones piden remedio, y hacen necesarios en las tierras del Potosí los mil hombres que llevo propuestos; y conociéndose a los primeros años su provecho, multiplicar estas guarniciones, como fuese inviolable la regla de mudarlos, y que su continuo movimiento los hiciese menos parciales de los cuarteles de su habitación».

Más adelante agrega:

«Por el año de 1730 se apoyó este rumor en el Paraguay por sus naturales; el siguiente de 1739 se le quito la vida a Juan Vélez de Córdoba, mestizo que había conmovido las provincias de Oruro con el título de la libertad, y ser descendiente de los incas. El siguiente de 1742 se halla levantado en las provincias de Jauja y Tarma, un indio, que dice ser legitimo sucesor de los incas, apellidando la libertad de los suyos, quien mantiene ejércitos, y en combates, nos trae disputando el dominio».

EL OLVIDO

A 23 años de la ejecución de Juan Vélez de Córdoba, su pariente **Gregorio Hurtado de Mendoza Zapata y Bécquer** (1722-1789), oidor de la Audiencia de Quito durante dieciocho años, eleva al Supremo Consejo de Indias una pretensiosa *Relación*²² en la que

²² Una copia de este valioso y raro documento nos fue obsequiado gentilmente por Jaime Velando Prieto.

acompaña 450 documentos entre fes de bautismos, casamientos, testamentos, ejecutorias, reales cédulas y probanzas de sus antepasados, la mayor parte de ellos obtenidos de los archivos moqueguanos, información que le fue entregada en 1763 con los que pretendía probar la antigua posesión de hidalguía y nobleza que heredó de su añeja stirpe, toda ella moqueguana por el lado paterno, en los que no faltaron inventos y exageraciones, quién sabe si hechos por los asalariados encargados de recopilarlos, buscando con ello ser agraciado con un título de nobleza. La benignidad real lo investió en 1771 como conde de Cumbres Altas.

En la relación de sus antepasados cita a Bernabé de Córdoba (erróneamente lo llama Diego Bernabé) su quinto abuelo, cuyos descendientes empezaron a usar el apellido Vélez de Córdoba, pero el futuro conde de Cumbres Altas en todos estos casos omite el apellido Vélez. Su abuela Agustina Rosa era hermana de Juan Vélez de Córdoba, el conspicuo líder de la abortada conjura. Para sus pretensiones aristocráticas y dispuesto a jurar declarándose fiel vasallo del rey, no era aconsejable informar a las cámaras reales que era sobrino nieto y menos que tenía algún tipo de vinculación con quien fue ejecutado y tenido por traidor de lesa majestad.

Juan Antonio Montenegro y Ubaldi (1782-1854), nuestro primer historiador, que en su momento fue eminente investigador y conocedor de los archivos locales, lo cita como uno de los deudores a la iglesia por no asumir el pago de misas con las que estaban grabadas sus propiedades. Narra con detalles la historia de la deuda pasando por alto toda referencia a la conjura que encabezó y a su trágica ejecución que enlutó a una de las principales familias mo-

queguanas de la que el cura formaba parte.²³ Sí nos relata los pormenores, a manera de festiva curiosidad, del matrimonio de Luis Vélez de Córdova *el Viejo* con doña Leonor Vélez de Guevara, que llegó a celebrarse en tres ocasiones, de quienes Montenegro descendía en quinta generación, por lo que resultaba ser sobrino bisnieto de Juan Vélez de Córdova, vinculación que conocía perfectamente por ser uno de los más grandes conocedores de la genealogía local. Fue el cura quien nos informa que Juan testó el 23 de mayo de 1719, documento del que no hace ninguna referencia el meticuloso investigador José Rivero Vélez, por lo que suponemos fue sustraído antes de 1935. Inicialmente Montenegro declaró públicamente, desde el púlpito, ser contrario a la lucha por la independencia; después fue un abierto partidario de la libertad. Pero su actitud en este tema siempre fue cautelosa. En sus copiosos manuscritos también ignoró por completo el sacrificio de su primo hermano y a la vez cuñado José Manuel Ubalde que conspirara con José Gabriel Aguilar en el Cusco.

El acucioso historiador ariqueño **Rómulo Cúneo Vidal** (1856-1931), en su *Diccionario histórico biográfico del sur del Perú*, en el bosquejo genealógico que ensaya sobre Bernabé Vélez de Córdova, a quien erróneamente llama Diego Bernabé, al indicar la descendencia de Luis Vélez de Córdova y Morán con doña Inés Salgado y Araujo, no menciona a Juan Vélez de Córdova que era uno de los hijos. Es evidente que sigue la descuidada referencia genealógica que ofrece el conde de Cumbres Altas.

Attilio R. Minuto (1887-1957), otro de nuestros más destacados intelectuales, en su *Rápido bosquejo monográfico de la provincia litoral*

²³ BNP, D12806, Manuscritos del Dr. Juan Antonio Montenegro, cura primero y vicario foráneo en Moquegua, t. II, f. 187 y ss.

de Moquegua, redactado en 1930, hasta la fecha inédito, en el acápite dedicado los moqueguanos ilustres tampoco lo alude. Menciona, sí,

«hacia donde no llegaron mis sentimientos sino a percibir el gratísimo eco, suenan los nombres de José Cayetano Fernández Maldonado a quien se llamaba *Pico de Oro* por su elocuencia abrumadora, de Pedro Cabello el cosmógrafo mayor, José Egidio Barrios, Mariano Esteban de la Llosa y Vizcarra, Tadeo Ordóñez, Ignacio Angulo y Vargas, Pedro Angulo, Gerardo Cabello, Mariano Arguedas, José Camilo Angulo, Juan Arguedas Prada, Francisco Caracciolo Vizcarra, Pacífico Barrios, Francisco de Paula Becerra, Tomás Dávila, Manuel Dávalos, Armando Vélez, Tomás Ordóñez, Rafael Alayza, Celestino Vargas y tanto otros que dieron forma y plasmaron el alma y la conciencia de Moquegua, [...] otorgaron valer y prestigio a las instituciones que representaron y supieron representar legítimamente.

Y allí, sobre la cúspide de este bronce dilecto y eterno, las grandes figuras de Manuel Ubalde, Domingo Nieto, María Martina Fernández Cornejo, Vitaliano Becerra, Manuel C. de la Torre, Juan Gastó, Pedro Flores, Águeda Vizcarra de Angulo, Mariano Lino Urquieta y César Cosío Becerra».

El velo del olvido ya cubría la memoria de Juan Vélez de Córdova y su sacrificio.

RESCATE DEL PRECURSOR

Luis Kuon Cabello (1913-2007), nuestro más destacado historiador, fue quien en su *Retazos de la historia de Moquegua*,²⁴ tomando como fuente la *Historia General del Perú* de Rubén Vargas Ugarte rescata para nosotros la figura de Juan Vélez de Córdova. Escaso de mayor información, luego de indagar en el archivo parroquial, especula que es hijo de Juan Vélez de Córdova y María Romero y que su nombre es Juan Francisco, advirtiendo que se aventura «en el terreno siempre riesgoso de las suposiciones» dejando cabida a «ulteriores investigaciones que desvirtúen las hipótesis vertidas». Guiándose de este libro la profesora Piedad Badoino propuso en 1982 que el colegio particular de Cuajone lleve el nombre de Juan Vélez de Córdova, único reconocimiento que se le ha hecho en Moquegua. No deja de llamarnos la atención que Ismael Pinto no lo aluda en las dos primeras ediciones de su difundida *Antología*, sí apenas lo menciona en la tercera edición (2014), lo llama Juan Francisco sin mayores agregados, se limita a repetir la conjetura de L. Kuon. En la tercera edición de *Retazos* (2019), que estuvo a nuestro cargo, actualizamos la información.

Luis Cavagnaro Orellana en el tomo IV de su monumental *Materiales para la historia de Tacna*, publicado el 2005, es quien establece que Juan Vélez de Córdova era hijo de Luis Vélez de Córdova gracias a la información que ofrece en las segundas nupcias con Juana Yáñez de Montenegro con material que amplía sus vinculaciones familiares, minuciosa investigación hecha en archivos de Chile.

²⁴ Kuon Cabello 1981, p. 71 y ss.

REFLEXIÓN FINAL

¿Qué pudo llevar a un personaje como Juan Vélez de Córdova, en cuyo árbol genealógico se agrupaba lo más distinguido de la hidalguía local, que se preciaban de ser fieles servidores del rey, a verse «oprimido de la tiranía» y sentirse más cerca de «los naturales legítimos señores de la tierra»? ¿Qué lo motivó a sentirse más identificado con su vertiente indígena que con la española, al punto de desear como «mi única intención restablecer el gran imperio y monarquía de nuestros reyes antiguos»? A juzgar por sus ascendientes, su apariencia física debió ser más la de un americano español que la de un «natural de la tierra». Aun no podemos precisar el impacto que pudo tener en él la dificultad por la que pasó apenas casado, cuando su padre se vio en la necesidad de acudir en su ayuda; la conmoción que le suscitó el proceso que se le siguió por contrabando y las consecuencias para él y su familia; la vida que llevó en Sama vinculado con los problemas indígenas que los vio más de cerca en sus viajes al Alto Perú.

Queda para un estudio posterior analizar la reiterada declaración que hizo su cuñado Juan Lorenzo Yáñez, que con insistencia describe «los malos tratos que a su mujer Juan Yáñez daba Vélez» y que llegó a persuadirse que «estaba medio falto de juicio».²⁵

²⁵ Glave 2018, pp. 311, 320, 342.

REFERENCIAS

ARCHIVOS HISTÓRICOS

ARCHIVO REGIONAL DE MOQUEGUA (ARM)
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (BNP)

BIBLIOGRAFÍA

CAÑEDO-ARGÜELLES, TERESA & PEDRO PERALTA CASANI
2019 *Contribuciones a la historia del sur peruano*. Moquegua: Archivo Regional de Moquegua, Universidad Nacional de Moquegua.

CAVAGNARO, LUIS
2005 *Materiales para la Historia de Tacna. Dominación hispánica (1700-1780)*. Tacna: Edpyme CREAM Tacna.

CÚNEO VIDAL, RÓMULO
1978 *Diccionario Histórico-Biográfico del Sur del Perú* (edición de Ignacio Prado Pastor). Lima: Gráfica Morsom.

GLAVE, LUIS MIGUEL
2018 *Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII y el «Memorial de agravios» del moqueguano Juan Vélez de Córdova (1739)*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

GUZMÁN PALOMINO, LUIS
1995 «Juan Vélez de Córdova, precursor moqueguano». En: *Ciencia & Desarrollo*, N.º 2.

HURTADO DE MENDOZA ZAPATA Y BÉCQUER, GREGORIO
1770 *Relación de los empleos, grados, ... y ascendientes...* Madrid.

KUON CABELLO, LUIS E.

1981 *Retazos de la Historia de Moquegua*. Lima: Abril Editores & Impresores.

MINUTO, ATILIO R.

1930 *Rápido bosquejo monográfico de la provincia litoral de Moquegua*. Moquegua: inédito.

MONTENEGRO Y UBALDI, JUAN ANTONIO

1992 *Noticia de la ciudad de Santa Catalina de Guadalcázar de Moquegua* (edición de Gustavo Valcárcel Salas). Moquegua.

MONTERO DEL ÁGUILA, VICTORINO

1748 *Estado político el reino del Perú*. Madrid.

VALCÁRCCEL SALAS, GUSTAVO (autor principal)

2011 *101 razones para sentirse orgullosos de Moquegua*. Lima: PeruExperience.

ZIZOLD, ISABEL

1951 «Historia del Mayorazgo de Alastaya, Moquegua». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, Vol. 5, 1950-1951.

MATERIALES PARA LA HISTORIA DE TACNA

POR LUIS CAVAGNARO ORELLANA



Con veintisiete tomos proyectados, *Materiales para la Historia de Tacna* de Luis Cavagnaro Orellana es la historia regional más extensa y erudita del país. Pero, aunque su denominación sugiere lo contrario, además de Tacna, la colección también se ocupa de Arica, Moquegua y, en menor medida, Tarapacá y Arequipa.

Como no podía ser de otra forma, Juan Vélez de Córdova y el intento de insurrección de Oruro tienen la atención del autor a través de dos capítulos bastante documentados, pertenecientes al tomo IV, *Dominación Hispánica (1700-1780)*, publicado en el 2005 con el auspicio de “Edpyme CREAR Tacna”.

Resultado de las pesquisas realizadas por Cavagnaro en el Archivo Nacional de Chile, los que estamos interesados en la vida de Vélez de Córdova podemos contar con información que en algún momento fue inaccesible para los historiadores peruanos. Estos datos son bastantes relevantes, ya que nos relatan las conexiones que tuvo el moqueguano en Tacna, donde conoció a su segunda esposa y realizó algunas diligencias.

LA ABORTADA INSURRECCIÓN DE ORURO

Un proyectado levantamiento popular develado en Oruro en 1739 se constituye en el primer acontecimiento precursor de la emancipación de esta parte de América.

Encabezado por un criollo moqueguano, el maestro de campo don Juan Vélez de Córdova, compromete en su preparación a criollos, indios y mestizos, dándole a la insurgencia un carácter nacional, multiétnico; y, aunque en las conclusiones del proceso que se siguió a los implicados se estableció que la intentona «...no llegó a tomar, cuerpo, ni a contaminar otras provincias...»,¹ la participación de gente natural o vecindada en Moquegua, Tacna, Oruro, La Paz y Cuzco define un marco geográfico muy significativo para la historia de la emancipación del Perú y de Bolivia.

El proyecto revolucionario debió esbozarse mucho antes de 1738, que, como lo insinuábamos en el capítulo titulado «Don Jerónimo Sabaco: un héroe popular de Estique», comenzó como un sueño reivindicativo, un «fiat lux» de la conciencia que reaccionaba frente al infamante trato dado a los indios, no solo en las minas de Oruro y Potosí, sino también en los repartimientos de todo el virreinato del Perú.

Aunque «...durante tres lustros, [Vélez], recorrió el altiplano boliviano (sic) y el sur del Perú organizando núcleos rebeldes»,² es más probable que las reuniones y contactos solo comenzasen un lustro antes, hacia 1734. Fue ese año cuando escribió a don «...Juan

¹ Memorias... 1839, p. 379.

² Guzmán Palomino 1985, p. 254.

Bustamante Carlos Inca, «el más representativo descendiente de los incas que residía entonces en el Cuzco...». ³

Los conciliábulos convocados por Vélez y realizados en casa de Miguel de Castro, contaba con la activa participación de don «...Eugenio Pachamira⁴, gobernador de naturales, [...] Nicolás de Encinas y Carlos Pérez...». ⁵ También participaban de los preparativos el propio dueño de casa y Ramón de Castro, quizás su hermano, persona con muchísima influencia y consideración en Oruro.

Una de sus primeras acciones debió consistir en la búsqueda de un descendiente de los Incas. Aunque no se conoce su nombre parece que lo consiguieron por lo que se desprende del Manifiesto.

Otro de los convocados para recibir la mascapaicha fue el ya mencionado don Juan Bustamante Carlos Inca, quien –en carta fechada en la Imperial Ciudad– no aceptó su designación ni la invitación para participar en la rebelión y aún, en la misiva, se esfuerza por disuadir a Vélez de su intento.

Vélez y los que lo apoyaban prepararon un documento que sustentaba sus propósitos. Se titulaba: *Manifiesto de agravios*. En su elaboración se evidencia un amplio conocimiento de derecho Indiano y de la historia. Se ha dicho que este es un «...importante documento de alto valor político, dirigido a los criollos y a los indios, a quienes consideraba legítimos señores de la tierra, tiranizados por los españoles y viviendo poco menos que esclavos, y les invocaba

³ *Ibíd.*

⁴ Nota 2022: Pachaccnina.

⁵ Guzmán Palomino 1985, p. 254.

su apoyo para libertar a la patria y restablecer el imperio de los Incas».⁶

El entonces virrey en ejercicio, el marqués Villagarcía, lo acusó de incitar «...a los naturales del Reyno, para que se uniesen en la conspiración y sacudiesen el yugo de la obediencia»,⁷ el contenido del documento es más bien reflexivo, hasta el punto de merecer de Rubén Vargas Ugarte la observación de que sus «...ideas eran en cierto modo demasiado prematuras para la época y nos permiten considerar a Vélez de Córdova como un precursor del Cacique de Tinta»⁸ Túpac Amaru II.

El *Manifiesto* justificaba la insurrección por las siguientes razones: Primero, porque «...el haber recibido las Indias los españoles, en virtud de una Bula de Alejandro VI, a fin de que las convirtiesen a la fe de Cristo, pero los conquistadores, arrastrados por la codicia, no habían hecho más que dar muerte a los Incas y usurpando sus bienes; segundo, los tributos con que gravaban a los indios y la pesada carga de la mita, les hacía intolerable la vida; tercero, para los indios no había protección y era inútil que presentasen sus reclamos; cuarto, se pretendían empadronar a los criollos y mestizos, como se ha visto /en Cochabamba, para extorsionarlos y exigirles dinero. Incita, por lo mismo, a rebelarse a los criollos y naturales y les dice que un vástago de los Incas está pronto a ponerse a su cabeza; les promete distribuir entre ellos los empleos y cargos del Estado; agrega que la ocasión es propicia por hallarse España en lucha con Portugal e Inglaterra y finalmente, protesta que no es su

⁶ *Ibíd.*

⁷ Vargas Ugarte 1956, p. 200.

⁸ *Ibíd.*, pp. 199-200.

intento apartarse de la ley de Cristo sino tan solo restaurar el gran Impero de los Incas».⁹

Aunque el documento debió ser distribuido con suficiente reserva, muy pronto llegó a conocimiento del «corregidor [...] de la villa de Oruro D. Martín de Ezpeleta y Villanueva [Este, según una de las versiones, comisionó] a Bernardino de Ojeda, [para] que artificio- samente se [mezclara] en la conjuración para averiguarla, y [fue este quien después de algún tiempo] dio cuenta de ella...».¹⁰ Otra versión solo atribuye a Ojeda la cobardía de haber confesado, después de su captura, los nombres de los comprometidos.

Según Lewin, Vélez de Córdoba y los complotados contaban «con el apoyo de varios caciques de la costa del Pacífico...».¹¹

Era el 6 de julio de 1739. Solo dos días antes de la fecha establecida para la gran rebelión.¹²

A punto de producirse el levantamiento se enviaron a diferentes destinos dos emisarios portadores del *Manifiesto*. Uno de ellos era, precisamente, el referido Ramón de Castro.

Ezpeleta, notable por su crueldad, intervino de inmediato aprehendiendo a Vélez de Córdoba, Eugenio Pachamira¹³ y Miguel de Castro «...y sustanciada la causa en breves horas, los condenó a la pena del último suplicio, que ejecutó luego por juzgarlo conducente a la pública quietud, poco después lo practicó igual-

⁹ Memorias... 1839, p. 378.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ Lewin 1967, p. 117.

¹² *Ibíd.*

¹³ Ver nota 4.

mente con Nicolás de Encinas y Carlos Pérez, comprendidos en el mismo delito; hizo armar [a] los vecinos de la villa, y dio aviso a los Corregidores de otras provincias para que estuviesen con cuidado y procurasen aprehender dos correos que los conjurados [...] [habían despachado] con un papel sin firma intitulado *Manifiesto de agravios*....¹⁴

Solo después de ejecutar las sentencias, Ezpeleta informó al Virrey de lo sucedido y este con «...dictamen de Real Acuerdo aprobó al Corregidor lo ejecutado y en premio de su celo [lo] nombró teniente de Capitán General del distrito; y a Bernardo de Ojeda, [...] [en recompensa por su traición lo hizo] protector de los naturales; y por la gravedad de la materia y sus consecuencias [dispuso] que pasase a aquella villa, a proseguir y fenecer la causa contra los cómplices con mayor formalidad, e [investigase] a fondo su origen y resultas, el Sr. D. Manuel Isidora de Mirones, Oidor de Real Audiencia de Chuquisaca, encargado al Sr. Presidente y ministros de ella, por su inmediatez, estuviesen, proviniendo al Corregidor [Ezpeleta] se abstuviesen en [el] ínterin de ejecutar sentencia capital sin aprobación de la Real Audiencia».¹⁵

La distancia que separa a Oruro de Lima y las naturales demoras burocráticas permitiesen suponer un lapso de tres a cuatro meses entre la develación del levantamiento y la presencia de Mirones. En el ínterin fue tomado preso Ramón de Castro, uno de los que sirvieron de correos y persona muy estimada en Oruro.

Mirones actuó, al parecer, con menos ensañamiento que Ezpeleta «...condenado a destierro a varios sujetos, por no haber denuncia-

¹⁴ Memorias... 1839, p. 378.

¹⁵ *Ibid.*

do lo que entendieron de la conspiración, declaró por libres de toda sospecha y leales vasallos de S.M. a los vecinos de la villa y dio gracias en nombre del Rey a su corregidor...».16

También se estudió cuidadosamente el caso de Ramón de Castro. Cuando todo lo actuado se remitió a la Audiencia de Charcas esta lo aprobó. A Castro se le «...condenó a la pena capital, como reo de lesa Majestad...».17

El largo proceso, la exagerada crueldad de Ezpeleta para castigar a los autores de un crimen no perpetrado, lo discutible del juzgamiento sumario, la condición social y la estimación que se les tenía a los reos y otras circunstancias hicieron que «fuera surgiendo una corriente de opinión contraria a los excesos cometidos por Ezpeleta, tanta que se excitaron en la villa de Oruro algunas enemistades, y se pusieron muy divididos los ánimos de los vecinos y de los Regidores capitulares, aumentándose con la ocasión de las elecciones de Alcaldes y se movieron empeñados litigios parcializándose unos contra el Corregidor, y otros en defensa de sus operaciones, lo que llegó hasta indisponer entre sí [a] los pocos Sres. Ministros con que había quedado la Real Audiencia de la Plata...».18

El Virrey, que, con fecha 26 de febrero de 1740, había informado al monarca de todo lo sucedido en Oruro; informado por el oidor Pablo Vásquez de Velasco de las secuelas de este movimiento, aun entre funcionarios de la corona; determinó trasladar todos los litigios derivados de aquel movimiento a la Audiencia de Lima. Así mismo hizo comparecer «...en esta ciudad a D. Melchor de Herre-

16 *Ibíd.*, pp. 378-379.

17 *Ibíd.*

18 *Ibíd.*, p. 379.

ra y a D. Pedro de Villar y Zubiaur, que eran los que más se notaban de mantener las emulaciones y discordias...».¹⁹

Aun después de esta determinación las facciones parecieron reaccionar cuando por fallecimiento de don Francisco Pérez Inclán, que había sucedido al nefasto Ezpeleta en el Corregimiento de Oruro, se enfrentaron para asumir el mando don «...Martin de Landaeta, en virtud de [un] Real despacho que presentó para que se le diese el pase [...] [y] D. Francisco Mier y Terán, vecino de Oruro...»²⁰ que como accesitario pretendió continuar el tiempo que faltaba al primero.

Aunque este levantamiento «... no tuvo más trascendencia [que la de sensibilizar a una población y su entorno] [...] es revelador, primero el que fuesen mestizos e indios los cabecillas, segundo, que hubiese tardado tanto tiempo en descubrirse una conspiración que hasta en el Cuzco habían tratado de encontrar afiliados y, tercero, el pensamiento que animaba a la cabeza principal»,²¹ expuesto en su Manifiesto, demuestra con rotundidad su carácter precursor.

El origen y naturaleza moqueguana del gestor y jefe del movimiento, sus vinculaciones familiares y espirituales con Tacna y más precisamente con los indígenas de Estique y la intensa vinculación comercial y familiar de los tacneños con Oruro, harían que este largo y penoso proceso no pasase desapercibido. Los tacneños, ariqueños y moqueguanos tendrían conocimiento de la conspiración y, quizás, hasta del manifiesto.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Ibíd.*, p. 380.

²¹ Vargas Ugarte 1956, p. 199.

Con este abortado movimiento el sur del Perú iniciaba su decidida participación en la gesta de la Independencia.

UN MOQUEGUANO: PRECURSOR AURORAL

Casi cien años antes de lograrse la independencia del dominio español, como el tímido celaje anuncia el fulgor de un día en plenitud, la gesta de Juan Vélez de Córdova es la primerísima manifestación del Perú y Bolivia que insurgen en procura de su autonomía. Injustamente olvidado. No existen plazas, ni calles, ni monumento alguno que recuerde e inmortalice su genio precursor y su heroica inmolación. Muy pocos han estudiado su colosal proyecto que, por su sorprendente anticipación, no pudo germinar de inmediato. No obstante su fracaso, la gesta de Vélez de Córdova sensibilizó a la gente de su tiempo, abonado el fecundo terreno del Alto Perú y su costa inmediata que, tiempo después, constituirá el núcleo de la inquietud libertaria de esta parte de América.

Los Vélez de Córdova eran una antigua familia moqueguana que fundó allí en el siglo XVI don «...Diego Vélez de Córdova [...] natural de Ecija en Andalucía, hijo legítimo de don Juan Monsalve y de doña Luisa de la Cueva».²² Diego falleció en Santa Catalina de Guadalcázar de Moquegua en 1599. Estaba casado con doña María Ladrón de Guevara con quien procreó a «...don Luis Vélez de Córdova y Guevara, nacido en Moquegua en 1576, [que fue] alguacil mayor y regidor perpetuo de dicha villa, fallecido en 1651».²³ Hijo de este y de doña Teresa Morán y León fue don «...Luis Vélez de Córdova y Morán, nacido en Moquegua en 1649, que casó con doña Inés Salgado de Araujo y fue teniente gobernador y gobernador síndico procurador de la villa de Moquegua de 1695 a 1698...».²⁴ Don Luis Vélez de Córdova y doña Inés Salgado de Araujo tuvieron, entre otros, los siguientes hijos: Agustina Rosa,

²² Cuneo Vidal 1978, p. 442.

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Ibíd.*, p. 443.

casada en 1691 con Pedro Hurtado Zapata; Ángela, que se desposó en 1692 con el capitán Juan de Collao y Bracamonte; Juana, que se casó con don Ignacio de Quesada en 1708; Josefa, que se desposó de mayor edad con don Ramón Bustíos y Landaeta en 1723; y, Juan, nuestro biografiado, que se unió en primeras nupcias el 7 de noviembre de 1705 con «...doña María Romero, [natural de Moquegua] [...] hija legítima del capitán don Francisco Romero y de doña Juana de Peñaloza...»²⁵ y, de mayor edad, en segundas nupcias, con doña Juana Yáñez de Montenegro, vecina y hacendada de Sama. Esta situación permite confirmar que fue este don Juan Vélez de Córdova y Salgado de Araujo, y no uno de sus hijos, que adoptó su nombre, el adalid del abortado movimiento libertario de Oruro de 1739.²⁶

Efectivamente, el 5 de octubre de 1736, en Sama, el acaudalado don García Yáñez de Montenegro y Zevallos y su esposa doña Petronila Yáñez de Montenegro, otorgaron carta de dote, por la suma de 11,000 pesos para casar a su hija legítima, doña Juana Josefa Yáñez de Montenegro y Zevallos²⁷ con el «Maestre de Cam-

²⁵ AOTM, Parroquia de Moquegua, Libro de matrimonios de castas 1684-1744, ff. 39v-40r.

²⁶ La erudita obra de don Luis Kuon sustenta la hipótesis de que el mártir de Oruro fuera un hijo de don Juan. Este sobrepasa la edad en que «la reflexión, el cálculo o la experiencia sí se quiere amengua y atempera arrestos e impulsos que sí tienen cabida en el alma juvenil» y su posición social, su fidelidad al rey y su crecida familia lo alejaba de la «riesgosa aventura». Propone como alternativa a su hijo primogénito Bernardo o a Francisco «pues no es raro que en los hogares uno más de sus miembros lleve un nombre diferente al de su partida». Véase Kuon Cabello 1981, pp. 71-73.

²⁷ Otra hija de los mismos fue doña Juana Paula Yáñez de Montenegro y Zevallos, que casó con don José Antonio Tagle y Bracho. Esta homonimia con la esposa de Vélez de Córdova ha provocado muchas confusiones.

po don Juan Vélez de Córdoba, [residente] en el valle de Sama...».28

No se ha encontrado la partida de matrimonio, pero sí la de las segundas nupcias de doña Juana con don Nicolás de Luque y Valenzuela, realizadas el 30 de agosto de 1742. En esta doña Juana aparece como «viuda de Juan Vélez de Córdoba...».2930 Es seguro que la unión con gran diferencia de edad de los contrayentes, común entonces, no se vio adornada con la presencia de hijos.

Su filiación paterna puede reforzarse por el nombre del mayor de sus hijos del primer matrimonio, que fue el que lo acompañó a Estique, donde aceptó un padrino de Pila. Este se llamaba Luis, como el padre de don Juan Vélez de Córdoba y Salgado de Araujo.

Para mayor abundamiento de la relación que debió existir entre los Vélez de Córdoba de Moquegua con los Yáñez de Montenegro y Zevallos de Tacna, Sama y Locumba, don Francisco Xavier Yáñez y Zevallos, contrajo matrimonio con doña María Vélez de Córdoba, natural de la villa de Moquegua y le ofrecieron una dote de

28 ANCH, Archivo Notarial de Arica, escribano Núñez Dávalos 1736-1739, f. 14r.

29 AOTM, Parroquia de Tacna, Libro de matrimonios de castas 1734-1751, f. 17v.

30 El 26 de noviembre de 1744 don Nicolás de Luque otorgó Escritura de Recibo y Carta de Pago en la cual señala que «el alcalde provincial don García Yáñez y Zevallos, difunto, en la cláusula de su testamento [...] declaró que, a su hija doña Juan Yáñez y Cevallos, mujer legítima del otorgante, al tiempo cuando caso de Primer matrimonio con don Juan Vélez de Córdoba le dio en dote la cantidad de 11,000 pesos...» (ANCH, Archivo Notarial de Arica, escribano Núñez Dávalos 1744, f. 169v). La vinculación entre las familias Yáñez y Vélez de Córdoba era muy estrecha, un hermano de doña Juana, llamado Francisco Javier Yáñez de Montenegro y Zevallos, estaba casado con doña María Vélez de Córdoba, hermana del mencionado don Juan (ANCH, Archivo Notarial de Arica, escribano Núñez Dávalos 1750-1754, f. 447v).

5,000 pesos que no cumplieron con entregar. En 1754 otorgó poder para testar a favor de su hermano Miguel, encargándole cancelar una deuda que le tenía a su cuñado don Nicolás de Luque.³¹

Además de coincidir la fecha de su viudez al momento de contraer segundas nupcias, 1742, con los años inmediatamente posteriores a la inmolación de don Juan; existe otro contundente argumento sobre que el Juan Vélez que desposó a doña Juana Yáñez y Zevallos, es el mismo caudillo del fracasado movimiento de Oruro. Es el hecho que, cuando en Tacna, el 13 de marzo de 1758, doña Juana otorgó, ante el escribano Tomás Valencia, su testamento y última voluntad³² no mencionó en absoluto a su primer marido, como entonces era de riguroso protocolo. Se colige entonces que, para una familia caracterizada por su adhesión al monarca y un siglo caracterizado, todavía, por su fidelismo a ultranza, la conducta de don Juan Vélez debió considerarse incorrecta, inconveniente y aún repudiable y herética y, por lo tanto, condenada al silencio y al olvido.

El maestre de campo don Juan Vélez de Córdova debió intervenir en el lucrativo negocio del vino con las principales ciudades altoperananas y tener a Oruro solamente como un centro temporal de operaciones mercantiles. Solo así se comprende el nivel de relaciones logrado, su solvencia económica y su prestigio. Pero, además, el *Manifiesto* trasluce una actitud frente a una experiencia dolorosamente vivida u observada.

En su último paso por Tacna, fue elegido por el Corregidor Boccardo para que hiciera justicia a los agraviados estiques. En junio

³¹ ANCH, Archivo Notarial de Arica, escribano Núñez Dávalos 1750-1754, f. 452r.

³² ANCH, Archivo Notarial de Arica, escribano Tomás de Valencia 1758, ff. 486v-490r.

de 1738, coincidiendo con la fiesta patronal, «subió» con su hijo Luis³³ y cumplió su misión, dándoles posesión del agua que les correspondía y alinderando sus tierras. Sin embargo, cuando «...se hallaban presentes en el dicho pueblo de Estique con el Juez Comisionario que envió el corregidor de Arica, que fue Don Juan Vélez de Córdova, quien vino a darles posesión vino por caminos extrañados aunado con el Protector de indios don Fernando Martín Carrasco, don Bartolomé de Oporto, don Manuel Gil de Herrera y Bernardo Siles y una comitiva crecida de indios, de hecho a la acequia y taparon el agua que le había dado posesión el dicho Juez comisionario y enviaron adelante seis hombres con el mencionado Siles a que llevasen a Jerónimo Sabaco amarrado a la acequia para castigarlo y no habiéndolo hallado por estar en común de indios [construyendo el] hospicio para el visitador general y no hallándolo en dicho pueblo quebraron las puertas [para] descubrir [si] estaba escondido dentro de su casa y a su mujer la arrastraron de los cabellos para que declarase dónde estaba y habiéndose ido desconsolados por no haber hallado al dicho Jerónimo Sabaco, tomaron a dos de los declarantes y los llevaron [a] la acequia, y a José Mamani lo azotaron...». ³⁴

Al año siguiente Juan Vélez de Córdova estaba nuevamente en Oruro, distribuyendo el valiente Manifiesto, y promoviendo reuniones en casa de Miguel de Castro. Meses después se inmolvaba heroicamente como el precursor auroral de la independencia americana.

³³ Luis aparece como padrino de bautizo de Pedro Asencio el 30 de junio de 1738 en la parroquia de San Pedro de Estique.

³⁴ ART, Archivo Notarial de Tacna, escribano Silvestre Chávez, protocolizaciones.

REFERENCIAS

ARCHIVOS HISTÓRICOS

ARCHIVO REGIONAL DE TACNA (ART)

ARCHIVO DEL OBISPADO DE TACNA Y MOQUEGUA (AOTM)

ARCHIVO NACIONAL DE CHILE (ANCH)

BIBLIOGRAFÍA

CUNEO VIDAL, RÓMULO

1978 *Diccionario Histórico–Biográfico del Sur del Perú* (edición de Ignacio Prado Pastor). Lima: Gráfica Morsom.

GUZMÁN PALOMINO, LUIS

1986 «Juan Vélez de Córdova». En: *Diccionario histórico y biográfico del Perú*, Vol. IX. Lima: Editorial Milla Batres.

KUON CABELLO, LUIS E.

1981 *Retazos de la Historia de Moquegua*. Lima: Abril Editores & Impresores.

LEWIN, BOLESLAO

1967 *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la independencia hispanoamericana*. Buenos Aires: Hachette.

MEMORIAS DE LOS VIREYES QUE HAN GOBERNADO EL PERÚ

1839 *Memorias de los vireyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español*. Lima: Librería Central de Felipe Bailly.

VARGAS UGARTE, RUBÉN

1956 *Historia del Perú. Virreinato (siglo XVIII) (1700–1790)*. Lima: Librería e Imprenta Gil.

DE LA CONSPIRACIÓN AL MANIFIESTO DE AGRAVIOS. 1739 VILLA DE ORURO

POR JAVIER CÁRDENAS MEDINA



Javier Cárdenas Medina es autor del único estudio dedicado enteramente a Juan Vélez de Córdoba y su tentativa de insurrección. Para esta investigación, Cárdenas Medina ha recurrido a documentación albergada en repositorios de Sevilla, Oruro y Moquegua, en un intento de recrear todo el contexto en el que se desarrollaron los eventos.

Por su importancia, en esta oportunidad rescatamos dos capítulos de este trabajo (tercero y cuarto). En *Los agraviados y la conspiración* se hace referencia a los personajes que participaron en la conspiración, sus relaciones de parentesco y su compromiso en la intentona de levantamiento.

Seguidamente, en *Delación y felonía del complot captura y procesos* se desarrolla los procesos seguidos contra los implicados, algunos de ellos –incluido Vélez de Córdoba– sentenciados a muerte. En este capítulo también se ofrece la transcripción del *Manifiesto*, el documento central de la conspiración. Para finalizar, se transcriben las conclusiones a las que llega el autor como resultado de su investigación.

«EN ORURO, LUGAR NO LEJOS DE POTOSÍ,
HUBO UN GÉNERO DE REBELIÓN QUE
TENÍAN TRAMADO ALGUNOS MALSINES
SOBRE LEVANTARSE CON EL REYNO,
DANDO PRIMERO LA MUERTE AL
CORREGIDOR DE ALLÍ QUE ERA UN
ARAGONÉS FULANO EZPELETA DE
ZARAGOZA, TUVO SOPLO Y PRONTAMENTE
LOS APRESÓ ANTES DE QUE REVENTASE
LA MINA Y DIO GARROTE Y COLGÓ DE
LA HORCA A VARIOS DE ELLOS Y AHORA
AVISAN DE OTRO QUE ARRASTRARON
Y AHORCARON POR LO MISMO EN
CHUQUISACA, MANÍAS DE HOMBRES
LOCOS Y DESATINADOS QUE NUNCA HAN
DE FALTAR»

MISIONES DE CHUQUITOS

1740 JUNIO 29

LOS AGRAVIADOS Y LA CONSPIRACIÓN

1. LOS IMPLICADOS DE 1739

1.1 JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

Nace aproximadamente en el año 1690 en la villa de Moquegua,¹ valle vitivinícola que por aquella época era uno de los que suministraba vinos y aguardientes a los centros mineros de Oruro y Potosí, según se puede verificar en documentos y contratos registrados por aquellos años. Fue hijo legítimo del capitán español Luis Vélez de Córdoba y de Doña Inés Salgado y Araujo,² estaba casado entonces con Doña María Romero y Peñaloza.³ Uno de sus hijos, Francisco Juan Vélez Romero, es mencionado como capellán en el litigio que sostuvo con Juan Félix de Peñaloza en el corregimiento de Moquegua.⁴

Llega a ocupar el cargo de alcalde ordinario en la villa. Al morir su padre hereda importantes bienes, dedicándose según parece al comercio de vinos y aguardientes. Según consta en el informe del Oidor de la Audiencia de Charcas Francisco de Mirones, quien lo categorizó como hacendado, su rebeldía presume de la pérdida de sus bienes por un litigio en 1724. Sin embargo, existen manuscritos que dicen de una posición económica al menos estable de Vélez de Córdoba en los años siguientes al mencionado proceso:

«ante mí y en quatro días de el mes de enero de mil setecientos veinte y siete años. Paresco el General Don Félix de An-

¹ AGI, Charcas 363.

² ARM, Libro 122, legajo de 1714.

³ ARM, Libro 098, legajo de 1724.

⁴ ARM, Libro 281, legajo de 1727/1728.

gulo a quién el presente gobernador da fe y conozco, que ante los testigos y dijo y confesó aber vendido a Don Juan Vélez de Córdoba, una Negra nombrada Juana que hubo y compró de el general Don Juan Joseph de Obejar Corregidor que fue de la Provincia de Arica y por no haberle otorgado escritura a su favor hace esta declaración y la da por competente instrumento para que en virtud de ella la puede vender, donar y enajenar, como de cosa suya propia habida y adquirida en buena fee y con justo título, por haber recibido de el susodicho realmente y con efecto la cantidad de seiscientos pesos que fueron los mismos en que la compró de que se dio y se da por contento y entregado a su voluntad, lo firmo siendo testigos Don Joseph Rodríguez, Don Ignacio de Quesada y Juan de Dios El Fiero y de todo dio fee».⁵

Félix de Angulo

El año de 1735 en el Cuzco, según una carta encontrada en su poder, recibe el rechazo categórico de Juan de Bustamante Carlos Inca (connotado descendiente de los incas), a una proyectada sulevación. Este le reprocha su deslealtad hacia el rey además de acusarle de impostor por decirse descendiente de Huáscar.

Procura convencer a Vélez de Córdoba de su error, pero además le entrega un cuadro genealógico y reseña de privilegios otorgados a su familia y a la de Huáscar.⁶

⁵ ARM, Libro 085, legajo de 1726.

⁶ Expediente... 1963, p. 69.

1.2. MIGUEL DE CASTRO

56 años, vecino de Oruro, profesión platero, casado con María Encinas de 40 años, confiesa que Juan Vélez de Córdoba le dijo que era quinto nieto del rey inca, «por lo cual quería levantarse y degollar a mi corregidor y a todos los españoles por lo cual pidió a esta confesante favor y ayuda», por lo que condescendió a su propuesta.

Dice también: «Que el dicho Vélez [envió] por propio a Cochabamba para que hiciesen allá lo mismo, a su hijo... que no sabe a quién estaba dirigido el pliego... acompaña a su hijo Tomás Agudo... que tenía convocados a quince gobernadores de Moquegua... A Carlos Pérez, que Nicolás Encinas, ni los hijos de Vélez (quienes solo en caso de necesidad ayudarían...), ni Ojeda, Arce o Parceros tenían culpa».⁷

1.3. EUGENIO ANTONIO PACHACNINA

31 años, vecino, soltero. Confiesa durante los interrogatorios su traición al rey: «Que Vélez le dijo que era nieto del rey inca, por lo que quería coronarse por rey y levantarse contra los españoles, que tenía conspirados a Miguel de Castro, Ambrosio Arce, Carlos Pérez, que le pedía favor... favor y ayuda a lo que condescendió, le prometió le ayudaría dándole diez indios y capitulado y a este hecho remitieron propios a Cochabamba (Tomás Agudo y Ramón de Castro)... que habrá dos meses que se fraguó este alzamiento, con tal de que para el mes de Agosto se diese el avance a mediodía matando primero a todos los jueces y después a los españoles y que no sabe a cuyo poder irían los pliegos a Cochabamba...» «Y

⁷ AGI, Charcas 363.

que le dijo Vélez que como iba a acompañar a su mujer, conspiraría a los gobernadores de Challacollo y Toledo y que no sabe haya conversado otros gobernadores... y que en la carta o papel que despachó el dicho Vélez era manifiesto a los curacas de Cochabamba...a los propios les dio un trabuco, pistola y espada y asimismo les dio plata...», Pachacnina, confirma que Encinas era uno de los cómplices y que: «juntándose en la casa del dicho Nicolás Encinas los ya citados le dieron un frasco de aguardiente y le propusieron que fuese con el manifiesto, no condescendió por decir era indio...tampoco quiso ir Ojeda, por lo cual se envió a Tomás Agudo y Ramón de Castro».⁸

1.4. CARLOS PÉREZ

38 años, casado con Paula Miranda de 36 años, vecino de Oruro, sin oficio. Dice en su declaración que: «le previno u hostigó de que había de ser uno de sus compañeros para vengar sus agravios, que el tiempo de la conspiración se lo comunicaría y que en esta atención se confesó y su confesor le aconsejo que no se moviera a cosa alguna, ni aún a visar por los mayores [males] que pudiesen resultar, que callase la revuelta, que tocante a esta conspiración, le había comunicado que jamás condescendió a las instancias de dicho Juan Vélez... no sabe nada más».⁹

Posteriormente Pérez se desdice de sus anteriores declaraciones y reconoce su traición.¹⁰

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ *Ibíd.*

1.5. NICOLÁS ENCINAS

60 años, vecino de Oruro, casado con Graciana Salamanca y suegro de Miguel de Castro. Confesó ser uno de los conspiradores, afirma que: «Juan Vélez le leyó el manifiesto... que los cabecillas son los conocidos... que le dijo Vélez de las provincias apalabradas para el levantamiento...que su viaje a Araca no tuvo que ver nada con el levantamiento...de que su hijo Ascencio Pérez de la Cruz es inocente...que se llama Nicolás Pérez de la Cruz, pero comúnmente se le llama Nicolás Encinas...que es consciente de su delito y pide perdón de la culpa que cometió cuya gravedad conoce».¹¹

1.6. RAMÓN DE CASTRO

23 años, natural de Oruro, de oficio platero y casado con María Paniagua. Es detenido en Vallegrande y procesado en Chuquisaca. Después de haber sido ejecutados Vélez de Córdoba y su padre Miguel de Castro, durante su confesión del 21 de agosto de 1739, dice: «Que no supo de tal alzamiento ni tuvo noticia de él... que sólo sabe que iba a Cochabamba y sirviendo a Tomás Agudo y que se resolvió a ir por obedecer a su padre... que tuvo noticias por las conversaciones que Tomás Agudo había tenido con un mozo y del alzamiento cuando lo oyó decir a los soldados que los prendieron... que aunque vio a los que concurrían a su casa, nunca supo de que se juntaban, ni lo que conferían ni hablaron... no sabe si su madre concurría a las juntas... habiendo llegado al pié de la horca el día de la ejecución expresó:

«Señores de la Europa, perdonenme por amor de dios por la mala intención que he vivido, que yo solo he quedado y fui

¹¹ *Ibíd.*

sabedor de todo y muero justamente y pido a todos perdón para que Dios me perdone».

Habiendo dicho lo anterior, fue sentado y arrimado al palo que estaba al pie de dicha horca, y se le dio garrote hasta que murió naturalmente. «Fue colgado en dicha horca y quedo pendiente...».¹²

1.7. TOMÁS AGUDO

32 años, natural de Sicasica, casado con Rosa Rubio de Santamaría, junto a Ramón de Castro fueron los encargados de llevar el manifiesto a Cochabamba, durante su confesión dice: «Vélez me busco en mi casa y me llevó a casa de Miguel de Castro, donde se encontraban Encinas y Pachacnina, me los presentó, brindaron y Vélez le explico que habían que pasar a Cochabamba, Tamborada, Cliza, Sipesipe, Punata y Tarata».¹³

1.8. BERNARDO DE OJEDA

32 años, residente en Oruro y ocupado en la enseñanza de la esgrima. Formó parte de la conspiración hasta el momento en que Vélez de Córdoba, ante la demora de los enviados a Cochabamba y provincias con el manifiesto, resolviese adelantar la conspiración para el día jueves 9 de julio por la noche: «Comenzando por la casa del Corregidor, en donde cogiéndoles desprevenidos a los que estarían allí jugando los podrían matar sin resistencia alguna y que como matase a dicho Corregidor y al señor Alcalde Don Pedro de Eulate y al Alcalde Provincial Don Melchor de Herrera... pasaría

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*

luego a soltar de la cárcel a los presos y con los que pasarían por las calles a convocar gentes y matar a los españoles y a los criollos que no se juntasen con ellos y saquearían a todas las casas...y que viendo el declarante la traición y malignidad... y conociendo su error y compadecido de que no se perdiesen tantas almas y el daño que podían resultar a la vecindad pasó por medio de Don Matías Calvente a suplicar al señor Corregidor...(lo sabido).¹⁴

En la sentencia que dicta en la villa de Oruro el oidor Mirones en diciembre, Bernardo de Ojeda tiene que abandonar la villa con su mujer rumbo a Potosí. Según el oidor para precautelar su vida, puesto que el traicionero maestro de esgrima era amenazado por las amistades de los ajusticiados.¹⁵

1.9. JUAN LORENZO YÁÑEZ DE MONTENEGRO

23 años, soltero, vecino de Moquegua y cuñado de Juan Vélez de Córdoba. Llega aproximadamente a la villa de Oruro durante el mes de mayo de 1739, alojándose en casa de Vélez. Días previos a los sucesos, acompaña a Vélez de Córdoba a la casa del corregidor Martín de Ezpeleta y a la tienda donde se reunían los conspiradores.

Cuando empiezan a producirse las detenciones, el regidor Urbano del Espejo y el alguacil mayor Juan del Castillo conjuntamente el corregidor Ezpeleta, parten a todo galope «Hacia el pueblo de San Agustín de Toledo para detener según noticias a Lorenzo Yáñez que allí se encontraría».¹⁶

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.*

Ezpeleta sospecha de Yáñez con estas palabras:

«...de quien resulta en las declaraciones anteriores haber estado en compañía de Juan Vélez el día domingo cinco del corriente, cuando salió a convocar a sus aliados para anticipar la traición que intentó, haciéndose digno del reparo que el dicho Don Lorenzo dejase de tener...indicio de la traición...».17

Lorenzo Yáñez fue detenido en Toledo y remitido a la cárcel pública de Oruro el 2 de agosto, según afirmación de la autoridad.

Se declaró inocente y que no sabía nada, alegaba que tenía que llevarse a su hermana y madre a la costa de Moquegua, por lo cual pasó a despedirse de todos. Fue sentenciado por el oidor Mirones.¹⁸

1.10. MARÍA ENCINAS

40 años de edad, vecina de Oruro, esposa de Miguel de Castro, hija de Nicolás Encinas y madre de Ramón de Castro. Siempre conoció la conspiración, el veinticuatro Manuel de Ayllón, uno de los que participó en las detenciones la noche del domingo, dice de ella:

«Es de genio orgulloso y altivo y desvergonzado...le parece ser tan cómplice como su marido y que cuando fue a detenerle no hubo forma de abrir la puerta por más golpes y gritos que se les daba hasta le obligó a quererla quebrar y

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

entonces se abrió...que conoce por muy perjudicial a esta república si la susodicha queda en libertad...».19

María Encinas admite: «Que hicieron un manifiesto que fue encontrado en el escritorio de su marido... de que la principal cabeza fue Vélez de Córdoba, su marido Ramón de Castro, Tomás Agudo, Pérez y su padre Nicolás Encinas...le solicita clemencia al Corregidor ya que a consecuencia de los sucesos quedó en la pobreza y su hijo menor en el desamparo».20

Cuando el oidor Mirones dicta la sentencia en su contra, la Audiencia de Charcas la invalida, ya que solamente el rey o el virrey pueden perdonar, de tal forma que ordena su envío a un monasterio de La Paz.21

2. CONTACTOS CONSPIRATIVOS Y JURAMENTO DE LOS AGRAVIADOS

Juan Vélez de Córdoba, a quién definía Juan Ascencio de Aldunate y Rada, cura rector de la iglesia matriz como: «principal vecino hacendado en la villa de Moquegua», se encontraba residiendo en la villa de Oruro aquel año de 1739, su esposa de entonces era Juana Yáñez de Montenegro22, además la acompañaba la madre Manuela Yáñez de Montenegro. Según las declaraciones efectuadas por el propio Vélez de Córdoba:

«Con veinte hombres para acometer la primera noche tenía suficiente, y que estos se componían de cuatro que decía tener en su casa... y M. Castro y cuatro oficiales de este a

19 *Ibíd.*

20 *Ibíd.*

21 *Ibíd.*

22 *Ibíd.*

quién suponía seguros, además de cuatro españoles que había ofrecido Pachacnina para esa noche».²³

Como ya mencionamos anteriormente, Yáñez visita al corregidor Ezpeleta aduciendo problemas familiares y el día 5 lo efectúa juntamente a Vélez. Previamente, Vélez de Córdova ya había entregado su casa para alojarse en la de Tomás Agudo. También se tiene que tomar en cuenta lo que le señala Vélez al corregidor:

«Que el dicho Juan Vélez iba a acompañar a su esposa y suegra hasta Toledo y que volvería, luego para pasar a Potosí a varios negocios».²⁴

Juan Vélez de Córdova, auto-titulándose descendiente de los incas en quinta generación, busca alianzas y se acerca a los sectores de la sociedad colonial que se sienten más afectados y postergados como los artesanos, comerciantes, arrieros, gente sin trabajo u oficio e indios del común.

El cacique Eugenio Pachacnina apoyó y se plegó al proyecto de la restauración del imperio incaico, la esposa de Miguel de Castro, María Encinas revela: «Que Pachacnina mostraba felicidad cuando Juan Vélez de Córdova leía el manifiesto».²⁵

Carlos Pérez, antes de la llegada de Vélez a la villa, tenía algunos problemas económicos, como lo demuestra un reconocimiento de deuda.²⁶ Su cuñado era el escribano de la villa Antonio Miranda.

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ *Ibíd.*

Uno de los contactos más importantes que realizó Vélez de Córdova fue el de Nicolás Encinas. Según el oidor Mirones: «Estuvo insolentísimo en el alboroto de Cochabamba de 1730».²⁷ Su amistad le sirve para ingresar en el núcleo familiar de la familia Castro, pilar importante de la conspiración.

Cuando Nicolás Encinas viaja hacia Araca, al retornar traía consigo a uno de sus hijos a Oruro, nos referimos a Ascencio Pérez de la Cruz de 20 años y soltero, descrito por el capitán Marcos Ponce de León como: «muy avieso, astuto y de mal natural».²⁸

A los enviados a Cochabamba, Tomás Agudo y Ramón de Castro, les encomendó: «buscar en Tamborada a Santos García, porque este tenía sobre seiscientos parientes».²⁹

De la misma forma parece comprometer a los viajeros de ají y comerciantes de vino y arrieros, los indios Francisco Juan Achacollo, Francisco de la Cruz de Achacollo, Juan Francisco Achacollo el Mozo, Sebastián Vicente de Achacollo y Lucas de Achacollo.³⁰

En los primeros días del mes de junio de 1739, cuando una de las juntas se realizó en la casa de Miguel de Castro, el ideólogo de la conspiración, Juan Vélez de Córdova, tomando una espada en la mano y mostrando la cruz, dijo:

«Señores, esto ha de ser con juramento, de que si alguno de los que estamos presente, revela lo que ha oído y falta al se-

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*

creto que debe guardar ha de morir pues siempre ha de quedar alguno de nosotros que venga su traición».

A cuyo tiempo se levantó el veterano Nicolás Encinas para decir:

«Así ha de ser porque no ha de suceder lo que en Cochabamba con Calatayud a quién sus mismos parientes, amigos, compadres y compañeros lo vendieron siendo cómplices en su mismo delito».³¹

El juramento nos demuestra el nivel de compromiso al que llegaron los conspiradores. Las reuniones se llevaban a cabo en la casa de Encinas, que era la misma de Miguel de Castro, en otras oportunidades se realizaba en la tienda de Ambrosio Arce y la casa de Tomás Agudo. La rebelión se venía planificando por declaraciones de los implicados desde hace dos meses, coincidentemente con la llegada de Lorenzo Yáñez, quien acude llamado por Vélez de Córdoba.

3. REDACCIÓN DEL MANIFIESTO DE AGRAVIOS

El día 8 de julio de 1739, el corregidor Martín de Ezpeleta manda a comparecer al veinticuatro Manuel Ayllón, a Francisco X Corro y a Juan del Castillo para que declaren si el manifiesto que ven es el mismo que fue decomisado de la casa de Miguel de Castro y si la letra coincide con la de Juan Vélez de Córdoba. Los tres comparecen y afirman que sí.³²

Cuando el oidor de la Audiencia de Charcas Manuel Mirones llega a la villa de Oruro y toma declaraciones el 6 de noviembre a Lo-

³¹ *Ibíd.*

³² *Ibíd.*

renzo Yáñez, cuñado de Vélez, al presentarle el manifiesto, Yáñez reconoce la letra y dice que es la de Vélez.³³

María Encinas, la esposa de uno de los ajusticiados, Miguel de Castro, reconoce que conocía la conspiración por las conversaciones con su marido, que hicieron un manifiesto que fue el encontrado en su escritorio.

Finalmente, Nicolás Encinas confiesa que Juan Vélez le leyó el manifiesto. El cura rector de la iglesia matriz y otros preladados del clero, avisaron que se sacaron copias.³⁴

Por todas las declaraciones anteriores, se concluye que el autor del *Manifiesto de agravios* es Juan Vélez de Córdova, la letra puede ser comparada en los manuscritos existentes en Sevilla y en Moquegua.

4. ENVÍO DE LOS EMBAJADORES

Por la declaración de Tomás Agudo, Vélez de Córdova le compra un capote de grana y lo lleva a la casa de Miguel de Castro, en donde ya se encontraban Encinas y Pachacnina. Entonces se menciona la necesidad de enviar un propio a Cochabamba, con la diligencia de pasar a Tamborada, Cliza, Sipesipe, Punata y Tarata para:

«Convocar a todos los que ahorcó Don Francisco Carrasco, cuando el tumulto de aquella provincia, quienes vendrían en ello por el sentimiento que mantenían de las muertes de sus parientes y allegados y que se les manifestase a estos que di-

³³ *Ibíd.*

³⁴ *Ibíd.*

cho Vélez quería vengar sus agravios y ahorcar a dicho Carrasco...».35

Fueron encomendados Tomás Agudo y Ramón de Castro; en Tamborada se les recomendó buscar a Santos García, que estuvo implicado en la rebelión de Calatayud. Vélez se dirige especialmente, a Agudo cuando señala: «ha de ser de aquí a mañana y solo se ha de tardar usted ocho días y cuanto más doce y será mejor vaya usted con Ramón de Castro», les entrega como avío una escopeta, una pistola, un puñal y una espada, diez pesos en plata y una mula. Estuvo todo el día instruyéndoles. De la misma forma les pidió al pasar por Sipesipe, solicitasen al cacique Pinaya hasta informarse de su disposición.36

Los designados para llevar el manifiesto partieron de la estancia de Pachacnina a finales de junio, dirigiéndose por Tarata y Arani, hasta Totorá y de allí a Vallegrande, a la estancia nombrada Quirquincho, donde se encontraba Gabriel Santa María, cuñada de Tomás Agudo. Según señala Ramón de Castro:

«Que no se detuvo en paraje alguno, sino solo en Arani un día...que Tomás Agudo no habló con nadie y pasaron un día, por oír misa y ver a la Reina de los Ángeles, y que en resto del día lo pasaron en esgrimir y leer comedias en un libro que llevaba dicho Tomás Agudo».37

El plan de Juan Vélez de Córdoba parecía consistir en que ejecutada la acción en la villa de Oruro, habían de pasar a la de Cocha-

35 *Ibíd.*

36 *Ibíd.*

37 *Ibíd.*

bamba con gente y armas, y de dicha provincia había de pasar por la de Mizque a Chuquisaca y desde esta ciudad escribiría cartas a amigos que tenía en Potosí, ya hablados para su facción y cuyos nombres no llegó a revelar, finalmente pasaría al Cuzco a coronarse rey...

En sus declaraciones, Tomás Agudo refería:

«Se había de unir las fuerzas de Cochabamba y de Oruro y que lograda la unión de una y otra provincia, pasarían a esta ciudad de La Plata, y en ella destruirían la Real Audiencia, para que no hubiesen papelitos y a cuantos sujetos se les opusieren... que en esta ciudad pasarían a la del Cuzco donde se coronaría y fabricaría una fortaleza...que guarnecería con artillería para defenderse...que crearía doce grandes y dos Órdenes militares con el título de Nuestra Señora de la Concepción y Señor San José y que se había de borrar el nombre de Corregidor porque estos eran unos ladrones, robadores que no atendían a la administración de justicia sino solo a sus intereses y Repartimientos vendiendo lo que vale dos o cuatro, por ocho o veinte y que destruido el nombre de corregidores... había de haber gobernadores de españoles e indios...».³⁸

³⁸ *Ibíd.*

«DEBEN SER CONDENADOS PARA QUE
EN ADELANTE QUEDE FRENADA LA
OSADÍA DE EMPRENDER UNOS EMPEÑOS
TAN CONTRARIOS A LA LEALTAD Y A LA
SUMISIÓN CON QUE DEBEN VENERARSE
EL SAGRADO DE LA DIADEMA DE LOS
PRÍNCIPES CUYOS PRIVILEGIOS TAN
AUTORIZADOS Y DEFENDIDOS SE HALLAN
AÚN DE LAS SAGRADAS EVANGÉLICAS
PLUMAS»

REAL AUDIENCIA

CHUQUISACA

1740

DELACIÓN Y FELONÍA DEL COMLOT, CAPTURA Y PROCESOS

1. EL ACIAGO DOMINGO 5 DE JULIO

Dos días antes del apresamiento de los cabecillas del levantamiento de 1739, el corregidor capitán Martín de Ezpeleta fue advertido del peligro en que se encontraba su vida:

«...que se escondiese o que se fuese del pueblo porque lo querían matar a que respondió que no dejaba la villa por ningún acontecimiento y que le dijese que motivo había para ello, pues hallaba en su conciencia no haber hecho mal a nadie y que su casa quedaba siempre abierta de día y de noche y que cuando quisieran podrían entrar a ejecutar su intento. Pues no temía a nadie...».³⁹

Demasiada confianza y a la vez incredulidad de que alguien se atreva a serle desleal a su Majestad el Rey, ya que la villa de Oruro siempre fue un territorio sumiso y obediente al sistema colonial y esos rumores le parecían una exageración de los vecinos.

La mañana del 5 de julio, Vélez de Córdoba y su cuñado Lorenzo Yáñez se dirigen a la casa de Parceros, donde se encontraban Bernardo de Ojeda y Ambrosio Arce expresando: «Que tardaban mucho los enviados y que en vista de aquello se deberían enviar otros que vayan por los aires para que vengan breves que en España pagan los grandes por serlo presidiendo a sus parientes como descendiente de los incas, que para los demás no faltarían conveniencias por ser las provincias muchas y que el trabajo es llegar al

³⁹ *Ibíd.*

Cuzco que de ahí escribiendo un papel a Lima, ofreciendo libertad a los esclavos, estos con los criollos se vendrían a juntas haciéndoles libre de tributos...».40

Esta información es confirmada en la declaración de Yáñez, quién dice:

«...que aquel día juntamente con Juan Vélez se dirigieron a casa del Corregidor Ezpeleta y al no encontrarle se volvieron para la plaza y entraron en una casa enfrente de la Misericordia, adonde este declarante se quedó a la puerta y vio que parlaba con tres moros que había de la parte de adentro y que solo oyó que el dicho Vélez le preguntó a uno que oficio tenía a que respondió el de aburrido... y por la tarde acompañándolo entran a una casa debajo de la plazuela del regocijo... que tiene media puerta... era de Carlos Pérez... y que luego pasaron a una pulpería, donde había uno atrás del mostrador... que no oyó lo que parlaban...».41

Por todo lo descrito, aquel domingo 5 de julio, fue una fecha decisiva para Vélez de Córdova como para los comprometidos en la conspiración. Existía preocupación por la demora de los enviados a Cochabamba, por lo que se adelanta el estallido de la rebelión. Aquello toma por sorpresa a algunos de los conspiradores, siendo determinante en las acciones que tomaron algunos de ellos. Bernardo de Ojeda así lo confirma:

40 *Ibíd.*

41 *Ibíd.*

«Ante las prisas demostradas por Vélez sobre la vuelta de los propios, pensó que quería anticipar el movimiento y que por ello lo denunció».42

En su declaración del mes de noviembre de 1739, el maestro de esgrima alega que lo hizo para que no se pierdan tantas vidas. «El día cinco a las diez de la noche un esbozado con el mayor secreto sacó al Corregidor a la calle para advertirle del peligro de alzamiento y además que en su casa se encuentra uno de los principales alzados el cual quiere denunciar los hechos a esa autoridad. Es entonces que el Corregidor Ezpeleta recurre a Melchor de Herrera, Alcalde Provincial y a Manuel de Ayllón, regidor para defender la corona del Rey y defendernos a nosotros. Luego de reafirmar su obediencia y vasallaje pasaron a aprehender a los tres principales acusados por el maestro de esgrima: Juan Vélez de Córdova, el platero Miguel de Castro y el Protector de naturales Eugenio Pachacnina, llevados a la cárcel quedando a cargo del Alguacil Mayor de ella Juan Del Castillo».43

2. LA DILIGENCIA DEL CORREGIDOR EZPELETA

Cuando recibió la primera advertencia, el corregidor de inmediato informa al presidente de la Audiencia en carta del día 4 de julio, quedando a la espera de sus órdenes. Al día siguiente y en la misma noche, envía a los españoles Blas de Cádiz y Agustín de Velasco a Cochabamba. Para tratar de capturar a Tomás Agudo y a Ramón de Castro. Desde la villa de Cochabamba el corregidor Bartolomé Fiorilo Pérez, mando lo siguiente:

42 *Ibíd.*

43 *Ibíd.*

«...Que nadie, de cualquier estado o condición se junte a tratar en manera alguna de lo sucedido en dicha villa de Oruro, pena de la vida, traidor al rey y perdimiento de sus bienes... quién lo denuncie será tenido por leal y se le entregarán cien pesos, que todos los españoles y mestizos tengan preparados sus armas por si hay necesidad de acudir en auxilio del Corregidor de Oruro, y que todos los forasteros se presenten ante él para dar razón de sí y de sus ocupaciones, los que salgan han de hacerlo con licencia del Corregidor... nadie después del toque de queda andará por las calles; se cerrarán las pulperías. A los contraventores se les desterrará por un año a obraje del Virreinato...».44

Alcaldes del pueblo de Arque y otros de la hacienda de Vinto por órdenes del cura y vicario Dr. José Antonio Basurco y Herrera «ha tomado la materia de celar en dicho pueblo de Arque que es la llave de la Provincia y en lo demás de curato... me mantengo desde el martes en este pasaje desembocadero de la angostura de Tapacari con gente y tal cuidado día y noche que nadie pase de esa villa para esta provincia, ni de acá para esa villa sin ser registrado por si lleva cartas o es sospechoso...».45

La misma noche del 5 de julio, Expeleta abre proceso a Vélez, Pachacnina, Castro, Encinas, Pérez, Agudo y Ramón de Castro. Expide un Auto para las averiguaciones y declaraciones para conocer las cabezas del delito. La madrugada del 6 dicta la sentencia contra los implicados del alzamiento; fue encargado de leer la sentencia el

44 *Ibíd.*

45 *Ibíd.*

escribano de la villa Francisco de Corro al protector José Mardones y al defensor Don Felipe Hurtado de Villagómez. El fiscal pedía:

«Se sirva ejecutar en los dichos reos delincuentes la pena ordinaria de muerte para castigo de tan execrable delito y enmienda de los demás...».⁴⁶

A los procesados se ordena: «Sacarlos en mulos con un cordel al cuello y a la voz de pregonero se manifieste el delito y se le dé garrote, ahora a los tres primeros y luego cuando se les detenga a los otros, se seguirá la indagación».⁴⁷

Al día siguiente comparecen por mandato del corregidor, Juan del Castillo, Melchor Rodríguez de Herrera y Urbano Espejo. Ellos atestiguan que Juan Vélez se declara culpable, por lo que pidió perdón a la villa. Los tres primeros inculcados son llevados a la capilla de la cárcel y de allí al cadalso para sufrir la pena del garrote y finalmente morir baleados. Los verdugos se llamaban Juan de la Cruz y Diego Quispe. El testimonio del escribano afirma que a las ocho de la mañana fueron colgados de los balcones del cabildo.

El corregidor Ezpeleta, da cuenta de la sumaria de los tres cabecillas a la Audiencia donde explica que los había sentenciado a muerte y ejecutado sin dar noticias a la Audiencia por la gravedad del asunto. El día 8 encuentran el manifiesto en el escritorio de Miguel de Castro.

Una carta fue enviada al rey la noche del 5 por Antonio Sardán, oficial real que se encontraba de casualidad en Oruro, antes que el

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.*

corregidor informa del manifiesto de agravios y de las ejecuciones.⁴⁸

3. DETENCIÓN Y MUERTE DE NICOLÁS ENCINAS Y CARLOS PÉREZ

El 15 de julio el vecino y hacendado de Araca, general Diego de Bacna, avisa de la detención de Nicolás Pérez de la Cruz Encinas y de su hijo Ascencio, a quien dejan en libertad. Avisó que se dio cuenta al virrey y a la Audiencia: «se les confiscará todos los bienes, así a los antecedentes y ajusticiados como a los dos comprendidos en esta sentencia».⁴⁹

Se adelantó su ejecución por rumores de que se preparaba un rescate de los reos. Fueron ajusticiados a las dos de la mañana del 18 de julio de 1739, de palabras del corregidor:

«Al parecer, estaban muy contritos y bien instruidos para morir bien y cuidados de muchos sacerdotes... y sentados y arrimados a un madero les puso a cada uno... un cordel de esparto al cuello y pasados por los taladores del madero les dio garrote hasta que ahogados quedaron al parecer difuntos y sin ningún espíritu vital. A las siete de la mañana los mande sacar y colgar en un cadalso que consta de tres palos con sus travesaños triangulados puestos y parados en medio de esta plaza pública en los cuales quedaron ambos cuerpos pendientes de una soga que tenían al cuello».⁵⁰

El corregidor hizo celebrar en el convento de San Agustín una misa a San Antonio, Cristo de Burgos y el Santísimo Sacramento, con

⁴⁸ Vázquez Machicado 1966, p. 20.

⁴⁹ AGI, Charcas 363.

⁵⁰ *Ibíd.*

conurrencia de las compañías, haciendo salvas y batiendo banderas a la voz de viva el rey. Ese día Ezpeleta hizo sacar de la cárcel a Bernardo de Ojeda y junto con el cabildo y militares lo llevan por toda la villa pregonando que era el restaurador del reino. También se llega a colocar el retrato del rey durante seis días, con centinelas a ambos lados del retrato. Hubo corridas de toros y fuegos artificiales y las compañías de milicianos que se formaron recién se disolvieron a fines de año, con la partida del oidor Francisco de Mirones.

4. LA ACTUACIÓN DEL CLERO

Cuando se anotician del levantamiento en la villa lo consideran una alevosía y una deslealtad contra la corona española, se alinean al lado del corregidor Martín de Ezpeleta el que demuestra extremo celo y lealtad; Francisco X de Alvear, prior de Santo Domingo, Miguel Antonio Pacheco de Jáuregui, prior de San Agustín Simón Rivera comendador, Alonso Ortiz rector de la compañía y Fernando Gárate, prior de San Juan de Dios, dicen:

«Que el cinco de julio por la noche, tuvieron noticia del suceso, Vélez de Córdova pretextaba derechos a la corona del Perú por inmediato en sangre a sus pasados ingas. Tenía previsto alzarse el nueve de julio... con universal estrago de las haciendas y vidas de tanto leal vasallo que en ella mantienen la fidelidad...» «Puntualmente el Corregidor ayudado del Alcalde Provincial Melchor de Herrera y del Regidor Perpetuo, Manuel García de Ayllón, detuvieron al cabeza de esta alevosía y a sus principales cómplices, y habiendo substanciado rápidamente la causa de traición tan fomentada dio fin a ella cortando a hilo a tan perniciosas vidas con cuyo fin

amaneció el deseado sosiego de esta amenazada república...».51

Pasaron a asistir en la cárcel a Juan Vélez de Córdoba, Miguel de Castro y Eugenio Pachacnina, condenados a la muerte por la Real Justicia. Acudieron los agustinos Miguel Pacheco y Alejandro Sánchez de la Madrid, los dominicos Juan de Traslaviña (vicario *in capite*) y fray Pedro Gutiérrez. En el mes de noviembre de 1739 en certificación en vista de carta requisitoria del Oidor Mirones, dicen:

«Al tiempo de la ejecución en la persona del referido Juan Vélez le oímos en claras e inteligibles voces, que tenía hecho dos juramentos falsos en los Autos en la materia porque le condenaban a muerte, y que pedía perdón a Dios, al Rey, como también a los vecinos de esta villa del daño que le solicito causar».52

5. CAPTURA DE TOMÁS AGUDO Y RAMÓN DE CASTRO

Por Auto de la Audiencia de Charcas se designa a Juan de Huerta y Escalante, alguacil mayor de La Plata para que salga: «Dentro de una hora en persecución de Tomás Agudo y Ramón de Castro», pero a petición del interesado se le excusa porque acaba de llegar de Oruro, «Molido y enfermo» y encontrarse su mujer gravemente enferma de un accidente, por lo cual la Audiencia nombra a Don Bartolomé Torrealba para que ejecute lo anterior.53

51 *Ibíd.*

52 *Ibíd.*

53 *Ibíd.*

El 12 de agosto el corregidor de Mizque, avisa a la Audiencia lo que pasó con 12 hombres para ayudar a Velasco, quién traía a los reos, los cuales posteriormente entrega a Torrealba. Velasco los había capturado en Vallegrande, donde habían estado escondidos en la casa del cuñado de Agudo, Gabriel Santamaría, quien no le hizo caso cuando habló del alzamiento.

Se deja posteriormente libre a Santamaría después de haberlo interrogado, lo que no ocurre con Tomás Agudo y Ramón de Castro, siendo trasladados a Chuquisaca, donde se les somete a tormento.

Se da la sentencia contra Tomás Agudo el 11 de diciembre por el delito de traición contra la Católica Real Persona de Nuestro Rey y Señor, maquinada en la villa de Oruro.

El 16 de mayo de 1740, se expide la sentencia contra Ramón de Castro, el escribano José Manuel Ortuoste y Perdomo dice:

«En el tormento del potro, bajo el cuidado de los médicos Santiago Villena y Manuel Ascencio Cardozo certifico todo lo dicho por Ramón de Castro, fue el último en morir ejecutado siendo que habiendo llegado al pié de ella (horca)... con concurso de mucha gente en alta voz expresó y dijo: Señores de la Europa, perdóneme por amor de Dios por la mala intención con que he vivido, que yo solo he quedado y fui sabedor de todo y muero justamente y pido a todos perdón para que Dios me perdone, y habiendo dicho lo inferido fue sentado y arrimado al palo que estaba de pié de dicha horca

en la cual se le dio garrote hasta que murió naturalmente y fue colgado en dicha horca y quedó pendiente».⁵⁴

6. INTERROGATORIO A VECINOS DE LA VILLA Y PROVINCIAS

La misma noche del domingo 5 el corregidor Ezpeleta promulga un Auto para que se realicen las investigaciones y declaraciones, con el fin de encontrar a los cabezas del delito. Uno de los criados de Vélez, al parecer el de más confianza, se llamaba Alejandro Vélez, de 26 años, y es uno de los primeros en dar su declaración:

«Que hace cuatro semanas lo envió su amo a casa de Pachacnina y le dijo que le esperaría que ya iría; que hace dos días fue a la de Castro a llevarle unas ollitas y que dos semanas a la de Pérez a llevar un plomo...».

«Que es cierto... que ha conocido confederación de el dicho su amo con Miguel de Castro y con el Gobernador Pachacnina y que juntos han hablado en secreto, no ha entendido el efecto de dicha alianza...».⁵⁵

El esclavo negro Alejandro, cuando el oidor Mirones llega a Oruro y requiere su presencia, ya no se encontraba en la villa, ya que juntamente con los otros criados marcharon a la costa –posiblemente Moquegua– con la mujer y suegra de Vélez de Córdoba.

A la tienda de Rosa Manrique de Haro, ingresó violentamente Ambrosio Arce aquella noche, preguntando por Juan del Castillo para que avisase al corregidor Ezpeleta «de cierta traición que que-

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ *Ibíd.*

rían hacerle y que tenía intención de hacerle saber», pero que no bien había conseguido decir estas palabras cuando de inmediato lo prendieron llevándoselo preso.⁵⁶

La mulata libre ladina de 23 años Gregoria Micaela, quién acompañaba a Rosa Manrique en la tienda, confirma lo dicho por Ambrosio Arce:

«Maldito sea el quién es causa de que yo esté metido en tan abominable traición y preguntándosele por qué estaba de esa suerte, le respondió que fuese por amor de Dios a valerse del padre misionero para que avisase al señor Corregidor de la maldad que querían hacer levantándose Don Juan Vélez y otros y que sino pudiese se fuese derecho a la casa del Corregidor, y que avisase, lo cual no pudo hacer porque lo cogieron descuidado y prendieron...».⁵⁷

El mestizo orureño Ambrosio Arce, de 42 años, corrobora las versiones anteriores, dice que en los funerales del general Salvador de Albarracín, Bernardo de Ojeda comentaba:

«Que en breve tendría harta plata porque la Villa tenía nuevo General, y que poco después le dio un peso de parte del General y que le hizo ver que este era Juan Vélez de Córdoba, que en breve levantaría cabeza para alzarse y que para este efecto estaban dadas muchas providencias... que Juan Vélez era el motor de tan execrable maldad y que muriendo cesaría...».⁵⁸

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*

De la misma forma, detalla Lorenzo Parceros que no puede decir nada

«Porque fue amenazado con que se le diese garrote, de que Vélez fue a su casa a conocerle y de que al final decidió envenenarlo. Que las cabezas eran Miguel de Castro. C. Pérez y Ojeda». ⁵⁹

7. TESTIMONIOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA

Vélez de Córdoba fue conocedor siempre de que su proyecto de rebelión debería contar necesariamente con la asociación de los caciques y los naturales, por ser la mayoría y los más explotados, y por ello plantea el retorno de la monarquía incaica y la coronación de un inca. Referimos anteriormente su proposición a Juan Bustamante Carlos Inca en el Cuzco.

La noche de las detenciones, el ex corregidor de Carangas y alcalde provincial, el veinticuatro don Melchor de Herrera, tenía el encargo de llevar preso o muerto a Eugenio Pachacnina, gobernador de los naturales y una de las principales cabezas de la conspiración. De Pachacnina nos dicen algunos documentos.

«...fianza de tasas de Bicente Sangueza y otros a Eugenio Pachacnina, Gobernador de Yanaconas». ⁶⁰

«...reconocimiento de deuda por 85 pesos de Carlos Pérez a Antonio Pachacnina en la Villa de Oruro». ⁶¹

«...en Oruro a 6 de diciembre de 1737, entregó en esta Real Caja el General Don Salvador de Albarracín Covalada del

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ ACSO, Folio de 1734.

⁶¹ ACSO, Folio de 1736.

Gobernador y Cacique Don Eugenio Pachacnina 2000 pesos corrientes de a ocho por tasas de esta Villa y sus contornos de todos los indios forasteros y que son por cuenta del tercio de San Juan de este presente año de 1737, que son el segundo tercio de su cargo de San Juan de dicho año y de dicho entero, se le hace cargo al tesorero Don Lucas de Traslaviña». ⁶²

Pachacnina tenía como ayudante para cobrar los impuestos al español Mauricio de Lisondo, que en su defensa alegó no saber nada por estar fuera de la villa recogiendo tributos en partes distintas, «por lo cual asiste lo más del año fuera de ella». ⁶³

Cuando el corregidor Martín de Ezpeleta, decide averiguar lo sucedido, ordena comparecer a los naturales y mestizos, sospechosos de estar enterados de la conspiración, destaca la declaración del indio Francisco Dionisio:

«Jura que en Chuquisaca, le dijo Lucas Achacollo que él era Gobernador y que todos los indios le habían de servir de rodillas y que será el Rey de Taiaquira, más añade que antes de anoche, llegó Juan de Achacollo sobrino de Lucas de Achacollo de la Costa, dijo el dicho Juan de Achacollo que dejaba sus cargas en la barca que volviese a revolverlas porque estaban mal, que no le podía venir bien porque se sentían malos por ser comprendidos en la muerte del Gobernador Masaña del Alcalde de Guanuni, que el dicho

⁶² AHMO, Libro Cabildo de 1737.

⁶³ AGI, Charcas 363.

Lucas había dicho que hay que matar a los Alcaldes y alzar-se cuando se alzase Oruro». ⁶⁴

Las vecinas mestizas Bartola Monroy y Catalina Romero acusaron al alcalde indio del ayllu, Toledo Bernardo Crispín, ladino de treinta años, y a Pedro Flores, indio ladino, sastre de 40 años, alcalde mayor de Toledo, tres días antes del prendimiento de los conspiradores y que dijeron lo siguiente:

«Allá lo verán los azulejos (indios de capa azul que no pagaban tasa) de aquí a septiembre que por San Miguel yo los empadronaré y no les valdrán empeños». Pedro Flores. ⁶⁵

«Mañana he de venir ahorcado yo y el indio Alcalde Mayor porque he de decir la verdad». Bernardo Crispín. ⁶⁶

Estas declaraciones indican el conocimiento que tenían en Toledo, los indios principales de los planes conspirativos de Juan Vélez de Córdova.

Asimismo, el alcalde de Guanuni, Lorenzo de Tamaná cuenta que: «Públicamente le avisaron sus indios que Lucas de Achacollo les dijo que había de matar a este declarante, al Alcalde de Taiaquira el indio Pascual Cruz y al Teniente de Sorasora a quién avisó de lo que había oído decir antes de que se declarase la traición de lo que ha sucedido». ⁶⁷

Un vecino de Sorasora, Joaquín de la Puente, afirma que: «Había oído a Dionisio lo del indio de Achacollo y que Juan dijo que esta-

⁶⁴ *Ibíd.*

⁶⁵ *Ibíd.*

⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁷ *Ibíd.*

ba mal por lo que había sucedido con los ajusticiados». Quien tuvo que ofrecer dinero al teniente de Sorasora, pero igual fue aprehendido fue Francisco Juan Achacollo, indio de 60 años, los 273 pesos fueron embargados, le pusieron un par de grillos y lo llevaron preso a la villa de Oruro.

Francisco de la Cruz de Achacollo de 51 años dice: «...de la costa de Tacna venía este declarante en compañía de Juan Francisco Achacollo conduciendo nueve mulas de carga de ají que pertenecen a dicho Juan Francisco y catorce mulas asimismo con dichos efectos y una mula de aguardiente perteneciente al declarante, y que asimismo Francisco Achacollo su sobrino de Lucas cinco mulas cargadas y un tercio de ají que así este como el declarante y los demás resolvieron encaminándose a otra parte por noticias que dióle Ambrosio Gómez de que estaban los jueces en busca de Lucas de Achacollo por el delito que tenía... y que huyeron. No sabe nada ni ha oído decir que sus hermanos Lucas y Juan Francisco sean aliados».⁶⁸

El capitán Juan de Obando fue encomendado para salir en busca de los Achacollo y da cuenta que sólo ha podido detener a Francisco de la Cruz de Achacollo.

También comparecieron el vecino de Condocondo, Pascual Diego, el vecino de Chayanta, Ascencio Mamani, Diego Cruz de Pocoata y dan cuenta del viaje de estos a Tacna y regreso con las cargas de ají. Cuando llegan a Coragua (Carangas), Juan Francisco el Viejo se adelanta y llega a Oruro. Es anoticiado por Ambrosio Gómez de la

⁶⁸ *Ibíd.*

justicia cometida con los traidores. Es entonces que Francisco el Mozo se apartó de la tropa y fue a los cerros a esconderse.⁶⁹

Posteriormente el corregidor condena a Pedro Flores a cien azotes y el destierro de la villa de Oruro. Sobre Lucas de Achacollo dice el informe:

«...solo por la noticia y señas que dan algunos indios dicen haber pasado un indio a la ligera, como huído, a la costa habrá ocho o diez días y aunque se han hecho todas las diligencias de escrutinio no se ha podido conseguir otra noticia...».⁷⁰

El fiscal encargado de las investigaciones, concluye que Lucas de Achacollo y Juan Francisco de Achacollo el Mozo, deben ser castigados con el mismo grado que los principales traidores. Los Achacollo eran arrieros y comerciantes que traían cargas de ají en mula y aguardiente desde Tacna hasta las villas de Oruro y Potosí, vivían en los pueblos cercanos a Oruro y huyeron cuando se enteraron de que los jueces los buscaban por sospechosos.

8. SENTENCIA DEL CORREGIDOR MARTÍN DE EZPELETA Y VILLANUEVA

El 9 de agosto de 1739, el corregidor de Oruro emite la sentencia contra aquellos considerados de haber tenido algún grado de participación o conocimiento del alzamiento en la villa, el dictamen es el siguiente:

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ *Ibíd.*

«A Ascencio Pérez de la Cruz, destierro al presidio de Valdivia por diez años y un día.

A Lorenzo Yáñez, dos años de destierro al mismo presidio.

A Lorenzo Parceros, destierro de esta villa a la provincia que eligiese por seis meses sin poder entrar en esta.

A Ambrosio Arce, debe marchar dentro de ocho días al Cuzco a hacer vida con su mujer, pena de que sea desterrado a un presidio.

A Juan Francisco de Achacollo, a la Casa de Moneda de Potosí por dos años.

A Nicolás Muriel, al presidio de Valdivia por un año.

A Francisco de Achacollo el Mozo, «salga de esta Villa y su jurisdicción a las provincias más lejanas que haya de distancia de cincuenta leguas por el espacio de dos años, dentro de los cuales no pondrá sus pies en esta villa, ni su distrito, pena de echarle a la Casa de la Moneda...».

A María Encinas, «...en perpetuo destierro al Monasterio de Santa Teresa de la ciudad de La Paz, con el que servirá en todo lo que mandaren las señoras madres religiosas en el dicho monasterio hasta que en él acabe sus días...».

A Paula Miranda, «mujer de Carlos Pérez, pago de costas procesales y salga libre del depósito en que está...».

Las penas fueron duras en unos casos y leves en otros, en el expediente el corregidor concluye que Parceros y Arce fueron arrastrados por los cabecillas, ya que dieron muestras de no querer participar. El 20 de agosto, Ezpeleta, usando su benignidad, revoca

la sentencia de Ascencio Pérez de la Cruz, de Nicolás Muriel y Juan F. Achacollo, quienes: «serán desterrados con las mismas penas al obraje de la Paz del General Don Diego de Baena...».71

9. INVENTARIO DE BIENES DE AJUSTICIADOS

Después de ser ejecutados, Juan Vélez de Córdoba, Miguel de Castro y Eugenio Pachacnina, el corregidor Martín de Ezpeleta ordenó que se haga un inventario de sus bienes,72 el informe dice:

MIGUEL DE CASTRO

- Seis lienzos pequeños de diferentes advocaciones, comprados todos por seis pesos.
- Una caja de madera, en que estaba la ropa de vestir de María Encinas, mujer de Castro a quién se le dio dicha caja y ropa.
- La cama que asimismo se le dio, menos la cuja y unos lienzos grandes que se los llevó Don Manuel Calderón por haber justificado pertenecerle lo dicho.
- Dos petacas viejas vacías, que se vendieron por cuatro pesos.
- La herramienta que se halló disipada, se vendió por piezas y todas ellas montaron ciento seis pesos.
- Las casas de vivienda y morada, algo maltratadas a trasmano de la Villa, que no ha habido postor a ellas.
- Otras casas asoladas que solo tienen en pie un cuartito y se vendieron en doscientos cincuenta pesos.

71 *Ibíd.*

72 *Ibíd.*

JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

No se halló nada por razón de que estaba forastero. Se remitió carta al corregidor de Moquegua para que confisque los bienes de Vélez de Córdoba.

EUGENIO PACHACNINA

- Once barras de estaño que se vendieron a setentaisiete pesos.
- Seis sombreros viejos que se vendieron a cuatro pesos.
- Seis sillas y una mesa de madera.
- Un pabellón de Cajamarca viejo con colchón y frazada vendido en catorce pesos.
- Un espejo chiquito vendido en cuatro pesos.
- Dos lienzos pequeños vendidos por dos pesos.
- Las casas de Pachacnina son del Colegio de la Compañía de Jesús.

CARLOS PÉREZ

- Una espada, dos rodela y un trabuco, no hay quién las compre.
- Una mesa pequeña vendida en cuatro pesos.
- Una petaca vieja vendida en dos pesos.
- Cuatro liencecitos chicos y uno grande que se vendió por catorce pesos.
- No se inventarió la casa por ser de su mujer.

10. ENVIÓ DEL OIDOR MIRONES A ORURO

El 20 de agosto de 1739, el virrey del Perú marqués de Villagarcía, ordena pasar a la villa de Oruro al oidor de la Audiencia de Char-

cas don Francisco de Mirones, y pueda substanciar la causa contra los implicados en el alzamiento. Parece que lo recomendaba su experiencia, aplicación y «modo con que desempeño lo que anteriormente se le confirió en las alteraciones de la provincia de Cochabamba».⁷³

El virrey le da todas las facultades necesarias. Asimismo, le dice haber tenido noticias del suceso por las cartas que le remitió el corregidor de la villa de Oruro, Martín de Ezpeleta, de 10 y 12 de julio. También le recomienda le remita Auto de lo obrado, y que especialmente no existiendo urgente causa que obligue a ello «no ejecute sentencia de muerte sin dar parte a la Real Audiencia de la Plata». Con ello parece indicarle que no se precipite como lo hizo el corregidor Ezpeleta, quién en «las primeras veinticuatro horas ejecutó a Juan Vélez de Córdoba, Eugenio Pachacrina y Miguel de Castro, sin avisar a la Audiencia».⁷⁴

Cuando llega el oidor Mirones a la villa de Oruro, de inmediato el corregidor Ezpeleta emite un Auto para que se inicie la averiguación y castigo de los cómplices y así pueda culminar la «maquinada traición».

El primero en ser interrogado es el cuñado del finado Vélez, Lorenzo Yáñez de Montenegro, quién se encontraba enfermo en la cárcel. Declara que llega en mayo a Oruro y no es cómplice. Cuando se le presenta el Manifiesto de Agravios, afirma que reconoce la letra y es la de Juan Vélez de Córdoba.

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ *Ibíd.*

Mirones manda que el médico Gregorio Larrea lo examine y al convencerse de que no podía curarse en la cárcel debido a la poca asistencia, autoriza bajo fianza y depósito del reo pase a trasladarse en casa de don Rufino Velasco. Asimismo, el oidor, por intermedio del prior de Santo Domingo, de San Agustín y del rector de la Compañía, pide certificación de lo declarado por Vélez antes de morir.

A continuación, Mirones, mediante Auto ordena comparecer a varios implicados en el levantamiento que aún se encontraban en la villa de Oruro, como Bernardo de Ojeda, María Encinas, Ambrosio Arce, Lorenzo Yáñez, Sebastián Basualto, Justo Paredes, Silvestre Guzmán, Luis Hidalgo, Mauricio Lisondo, Antonio Miranda, Mateo Ortega, Carlos Pineda, a los oficiales de platería de Castro. Los criados de Vélez ya habían emprendido viaje hacia la costa.⁷⁵

10.1. SENTENCIA DEL OIDOR FRANCISCO DE MIRONES

Finalmente el 27 de noviembre de 1739 luego de intensas averiguaciones, Mirones sentencia:

«Arce, Parceros, Yáñez: Destierro por diez años en el presidio de Valbuena en el Tucumán, a servir en él a ración y sin sueldo, «por la falsa denuncia que por venganza hizo contra Luis Hidalgo de Montemayor a quién se declaró libre de cargo que se le impuso y que luego sea absuelto de la prisión en que está, y se le reserva su derecho por los daños y menoscabos que se le han seguido para que los puede demandar de los bienes del expresado Mateo Ortega, si los tuviese...»

⁷⁵ *Ibíd.*

Paredes, Guzmán, Vasualto y Bolaños: Destierro de 10 años de esta Villa y su jurisdicción por «no haber manifestado a la Real Justicia lo que oyeron a Bernardo de Ojeda...»

Miranda Lisondo: Quedan libre de todo cargo.

Pineda: «Por las palabras que profirió contra Don Pedro de Celaya, cinco años de destierro de esta Villa y de su jurisdicción y de la provincia de Sicasica, en cuyos términos está el pueblo de Mohosa donde tiene su habitación.»

Lucas de Achacollo y Francisco de la Cruz Achacollo: Proveerá en Auto.

María Encinas: Mudar de su domicilio a la parte que le conviene, a distancia de 25 leguas de ella.

Bernardo de Ojeda: Se mantiene la palabra Real empeñada «en orden a condonarle y remitirle a la pena que merecía consultando a su mayor seguridad, saldrá de esta Villa para la de Potosí a hacer vida con su mujer dentro de cinco días y con ningún pretexto volverá a esta ni a los términos de su jurisdicción».⁷⁶

El oidor agradece la diligencia mostrada por el corregidor Ezpeleta y la fidelidad de los vecinos en acudir pronto a su llamado. Finalmente, ordena cerrar el cuartel, disolver las milicias, pero continuando las rondas por la noche.

11. MANIFIESTO DE AGRAVIOS

«Manifiesto en que se hacen patentes las razones que asisten a los criollos ilustres de estos nuestros reinos del Perú, así

⁷⁶ *Ibíd.*

españoles como los pobres indios y naturales que siendo legítimos señores de la tierra unos y otros nos vemos oprimidos de la tiranía viviendo con sobresalto y tratados poco menos que esclavos por lo cual, y por ver si se puede salir de tamaño cautiverio proponen las razones siguientes para forzar los ánimos y que sacudan el yugo de sus cervices, siendo los puntos los que siguen:

Primero, Sabido como el Pontífice Alejandro Sexto dio permiso a los Reyes de Castilla para que sembrasen la semilla del santo evangelio en estos reinos convirtiendo al gremio de la santa iglesia la infidelidad, y pasados los españoles a él se convirtieron por su codicia a la tiranía degollando a los reyes y naturales señores de ellos usurpándoles no solo las vidas, sino todos sus haberes y tierra con cuanto estas fructifican.

Segundo. No contentos dichos españoles con lo arriba dicho, tienen tan oprimidos a los pobres naturales que fuera de pagar tan crecidos tributos anualmente los precisan a que personalmente ocurren a los minerales de Potosí y Huancavelica todos los años sobre diez mil indios a cada uno de estos minerales de que resulta que estos miserables no gozan de la vida, de sus mujeres, ni de sus haciendas ni ganado, porque violentados se ven precisados a dejarlo todo y muriendo los mas en tan regidos destemples quedan los pobres hijos huérfanos, las miserables mujeres viudas, sus ganados perdidos, las casas desamparadas y pueblos destruidos.

Tercero. A que se agrega que pasando a estas nuestras tierras los guampos sin más que sus cuerpos nos usurpan de

tal modo que nos chupan la sangre dejándonos tan desustanciados que sólo nos queda la boca para quejarnos, siendo entre ellos más honrado el que más roba y el que más tiranía ejecuta y como el recurso se ve tan lejos y las Audiencias y sus personas que debían amparar al desvalido no sólo no lo hacen sino que antes favorecen la sinrazón por sus intereses, gime y llora el pobre sin recurso ni remedio humano.

Cuarto. Y para verificar todo lo dicho véanse cuantos arbitrios se dan cada día para sacar dineros, ya queriendo empadronar a los criollos y mestizos para que paguen tributo como se vio en Cochabamba, pues porque los criollos a tan injusta pretensión hubo horca, muertes y destrucción de pobres, con mofa y escarnio que hicieron y cada día hacen los que España de los criollos tratándolos con vilipendio y desprecio como se vio en el donativo que se acaba de exhibir, el que se quedará entablado perpetuamente por tributo, si los señores criollos no lo reparan con tiempo, siendo el que se ofrece el más a propósito que se puede discurrir viendo sus razones, las que siguen en el autor pide se lean con algún cuidado por los señores criollos y por nuestros caciques y hermanos para que se esfuercen a procurar por los medios posibles la amada libertar que así lo esperamos siendo la primera:

Primera. Hallándose en lo presente y entre nosotros uno de la real sangre de nuestros incas del gran Cuzco en quinto grado de parentesco y con deseo de restaurar lo propio y volver a establecer esta monarquía, le suplica a los criollos y a los caciques y a todos los naturales le den la mano para esta tan heroica acción de restaurar lo propio y libertar la pa-

tria purgando la tiranía de los guampos que nos consumen y cada día va a más nuestra ruina.

Segunda. Promete a los criollos españoles emplearlos en las conveniencias del reino según se mostrasen fieles y a los caciques honrarlos como es de razón por señores de la tierra adelantándoles en conveniencias librando a los naturales de tributos y mitas para que gocen en quietud lo que Dios les dio y que se alcen con lo que tienen recibido de repartimientos de los corregidores cuyo nombre tirano se procurará borrar de nuestra república.

Tercera. Se ofrece en la presente para intentar esta empresa el motivo de hallarse el Rey de España en guerra con Portugal e Inglaterra por lo que mira a la Europa y en este reino todos los navíos embarzados en los empleos y la armada de Portobelo, y por eso sin gente ni armas en Lima siendo esta ocasión la más a propósito que imaginar se pueda.

Y así señores criollos, hermanos y queridos caciques y mis amados naturales, manos a la obra que de parte tenemos la justicia y el favor de Dios Nuestro Señor que nos ha de amparar en tan justa demanda protestando a todos y a cada uno que nunca es ni será mi intención oponerme a la Santísima ley de Nuestro Señor Jesucristo, ni apartarme ni permitir se aparte ninguno del Gremio de la Santa Iglesia, antes sí, procurar cuanto fuere de mi parte el aumento de ella, no permitiendo se profanen los templos de Dios y las cosas sagradas, antes si venerarlas como ellas merecen y los cristianos tenemos la obligación siendo mi única intención restablecer el Gran Imperio y monarquía de nuestros reyes

antiguos reservando para la vista de cada uno de los nuestros otras muchas razones que no se pueden fiar de la pluma, previniendo a nuestros hermanos que serán todos bien tratados y pagados anticipadamente que yo lo quedaré con la gloria de haberlos librado a todos de tanta tiranía. No se firma este papel, por excusar riesgos, podrán nuestros criollos darle asenso y creer a quien lo lleve, que es de los nuestros.

Dios los guarde y les dé el esfuerzo que deseo con todos los aciertos».77

11.1. GLOSARIO DEL MANIFIESTO DE AGRAVIOS

Manifiesto.— Escrito en que se manifiesta una cosa.

Señores de la tierra.— Referencia colonial de los nacidos en tierras americanas.

Tiranía.— Es el gobierno ejercido por un tirano. Abuso de poder o autoridad. Ejercicio de poder injusto y arbitrario.

Yugo.— Opresión o dominio afrentoso.

Pontífice Alejandro VI.— Pontífice Católico que promulgó el 4 de mayo de 1493, la Bula Inter Caetera, la que delimitaba las posesiones de territorio de España y Portugal.

Reyes de Castilla.— Se refiere a los Reyes Isabel I (1474-1504) y Fernando II (Rey de Aragón 1479-1516).

⁷⁷ *Ibid.*

Villa Imperial de Potosí.— El mayor centro minero del Virreinato del Perú, se crea por el descubrimiento del cerro de Potosí en 1545, tenía la más grande riqueza argentífera de América. Su producción fue generosa, destinada a la península ibérica. Grandes cantidades de indígenas murieron durante las labores mineras por las pésimas condiciones de trabajo y explotación.

Villa de Huancavelica.— La región cobró notoriedad con el descubrimiento de azogue en la mina «Descubridora» o «Santa Bárbara». Su propietario, el encomendero Amador de Cabrera se vio obligado a venderlo a la corona por una suma irrisoria. Al crecer la explotación de azogue en 1570, se funda la villa Rica de Oropeza por el Capitán Francisco de Angulo, por orden del virrey Toledo. Fue centro de explotación porque los indios mitayos eran víctimas de asfixia y de enfermedades que acabaron con sus vidas.

Mita.— Régimen de trabajo de la época incaica, pero nuevamente utilizado por los españoles en el trabajo de minas y socavones.

Guampos.— Uno de los apelativos con que se llamaba a los españoles peninsulares en la época colonial.

Audiencia.— Organismo creado por Reyes Católicos para la administración de justicia, estaba a cargo de un presidente y los oidores. En América colonial se crearon 13 audiencias.

Arbitrios.— Facultad de obrar según nuestra voluntad. Voluntad no gobernada por la razón, sino por el apetito o los caprichos.

Villa de Cochabamba.— Fundada por el capitán Jerónimo de Osorio el 2 de agosto de 1571. Se le dio el nombre de villa de Oropeza por el título que ostentaba el virrey Toledo. Tierra de riqueza agropecuaria y abundancia de ganado bovino, porcino y equino.

Criollos.— Eran los nacidos en América, de padre y madre española

Monarquía.— Estado regido por un monarca.

Caciques.— Eran los intermediarios entre los indígenas y el estado colonial.

Portobelo.— Puerto panameño donde llegaban los galeones que partían de los puertos españoles. Famoso por su Feria.

Lima.— Fundada en 1535 por Francisco Pizarro con el nombre de Ciudad de los Reyes y que más tarde se convirtió en la capital del Virreinato del Perú.

Gremio.— Corporación formada por los maestros oficiales y aprendices de un mismo oficio, basado en la defensa de sus intereses.

11.2. REPERCUSIÓN HISTÓRICA DEL MANIFIESTO DE AGRAVIOS

Este importante documento histórico ha permanecido durante muchos años postergado y arrinconado. En el Archivo Municipal de Oruro, existe una copia del manuscrito que en 1924 trajo a Oruro Marcos Beltrán Ávila del Archivo de Sevilla.

Eran obligación continuar con su notable trabajo de investigación, indagar más sobre el autor del manifiesto revolucionario, pero más importante era quizás conocer si el documento llegó a tener influencia en otros levantamientos, cartas y rebeliones acontecidos posteriormente a 1739.

11.2.1. REBELIÓN DE HUAROCHIRÍ, LIMA 1750

Rebelión cuyo principal líder fue Francisco Ximénez Inga. Según la historiadora Scarlett O'Phelan Godoy, quien actúa como general de armas es el mestizo Miguel Surruchaga, una de las figuras de la rebelión. Había trabajado para uno de los oficiales del virrey Villagarcía, el oficial Alonso Santa, al ser nombrado corregidor, lo acompaña aprendiendo a leer y escribir, y a través de don Alonso tiene acceso al Manifiesto de agravios de Oruro. El documento que se encuentra a los rebeldes de Huarochirí tiene algunos conceptos del redactado por Vélez, resaltando un resentimiento mestizo.⁷⁸

11.2.2. CARTA A LOS ESPAÑOLES AMERICANOS

Documento histórico, que según Boleslao Lewin: «conuerdo en sus concepciones políticas en más de un punto con el Manifiesto de Agravios de Juan Vélez de Córdova, redactado en Oruro en 1739».⁷⁹

11.2.3. REBELIÓN DE TÚPAC AMARU II EN TINTA-CUZCO 1780

El mayor levantamiento indígena del siglo XVIII, planteaba la transformación radical de instituciones políticas y económicas coloniales y la abolición de una larga lista de exacciones. El historiador Sinclair Thompson dice que Túpac Amaru II: «Haciéndose eco del Manifiesto de Agravios de Juan Vélez de Córdova proclamó que los europeos deberían ser eliminados del reino, propuso una

⁷⁸ O'Phelan Godoy 1988, p. 115.

⁷⁹ Lewin 2004, p. 224.

causa entre criollos e indios, o sea que todos los nacidos en suelo americano que sufrían la tiranía de los españoles peninsulares».⁸⁰

11.3. NUEVA LECTURA DEL MANIFIESTO DE AGRAVIOS

Basándonos en el estudio realizado, podemos afirmar que el Manifiesto de Agravios es un documento de respuesta a un estado de opresión o tiranía.

El autor del Manifiesto de Agravios, apoyado en su condición de criollo de pasado ilustre y en la formación escolástica recibida en el seno familiar tal como lo mencionan los documentos coloniales, acude a un discurso político para denunciar la explotación de los indígenas, la mala administración de justicia –que sufrió en carne propia–, la abusiva y constante aplicación de tributos, además de otros agravios de los españoles hacia lo que él denomina «los legítimos señores de la tierra».

Varios investigadores coinciden en afirmar que su propuesta fue un proyecto multirracial, y de que el plan de restauración del inca fue la contribución política más importante al panorama de la época. Además, existía una tradición utópica en los andes coloniales que avizoraban un nuevo orden social dirigido por el inca.

Vélez de Córdoba en el Manifiesto se presenta como un ferviente católico, y anota que su movimiento no estará en contra del gremio de la Santa Iglesia, más bien procurará el aumento de ella. Según afirmaciones de su padre era el único laico de sus hijos, pero con creencias religiosas sólidas.

⁸⁰ Thompson 2007, p. 205.

Les hace recuerdo a las autoridades españolas que las tierras del Nuevo Mundo están habitadas por los que han nacido en ellas, y que los criollos recibían mofa y burla lo que iba sembrando la semilla de futuras confrontaciones.

El Manifiesto de Agravios fue un texto incendiario para aquellos años, diversos autores nos dicen que su contenido de unidad multirracial, restauración inca, y expulsión de los españoles, sería retomado, pero años más adelante.

CONCLUSIONES

La reforma administrativa y fiscalizadora efectuada desde el cambio de dinastía en la monarquía española, condujo a una respuesta natural de los habitantes de las colonias: la insumisión especialmente de los criollos, además de los indígenas y mestizos que se consideraron afectados por sus intereses, en su felicidad y en su bien común.

La mala administración de justicia, el abuso constante de los corregidores y de algunos miembros del cabildo, el desmedido sistema de reparto, tienen como corolario la rebeldía y las aspiraciones de reemplazar el poder político colonial mediante manifiestos por una mayor libertad o autonomía.

Por lo descrito en el estudio realizado, las reformas borbónicas trataron de recuperar el control que habían adquirido los criollos, especialmente en los cabildos. En una primera coyuntura de rebelión entre los años de 1720 a 1739 en la Audiencia de Charcas, la élite criolla defiende su posicionamiento social y económico como hemos observado con los criollos paraguayos y cochabambinos. En la villa de Oruro, el Manifiesto de Agravios parece haber servido como elemento de negociación de los criollos orureños con el Corregidor Ezpeleta, y esperar mejores condiciones para intentar un desplazamiento de los peninsulares como parece suceder el 10 de febrero de 1781.

Juan Vélez de Córdova basa su proyecto de rebelión en redes familiares de parentesco y de amistad. La organización de la conspiración estuvo a cargo de un pequeño grupo, los que alternaban los lugares de reunión para no levantar sospechas.

La conspiración alcanza proporción entre la población indígena y mestiza. Se visualiza una sociedad neo-inca en la cual los criollos podían ser miembros consiguiendo la simpatía y el apoyo de caciques e indios del común tanto de la villa como de los alrededores.

Vélez de Córdoba encuentra en la villa de Oruro, las condiciones y el apoyo de los vecinos orureños a su discurso político escrito del Manifiesto de Agravios, ya que sintieron que reunía las expectativas de los sectores más desfavorecidos.

Los sucesos de 1739 en la villa de Oruro, se dieron en medio de una primera coyuntura de descontento, provocando la disputa del poder local entre criollos y españoles peninsulares.

Es necesario resaltar la intervención en la conspiración de artesanos, comerciantes y arrieros, quienes por su actividad sirvieron como agentes efectivos de comunicación y transmisión de ideas y proyectos de reivindicación.

REFERENCIAS

ARCHIVOS HISTÓRICOS

ARCHIVO REGIONAL DE MOQUEGUA (ARM)
ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ORURO (AHMO)
ARCHIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE ORURO (ACSO)

BIBLIOGRAFÍA

EXPEDIENTE INFORMACIÓN DE DON JUAN DE BUSTAMANTE CARLOS INCA, CON VARIOS CUADROS SOBRE LA GENEALOGÍA DE LOS INCAS
1963 «Expediente Información de Don Juan de Bustamante Carlos Inca, con varios cuadros sobre la genealogía de los incas». En: *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, N.º 11.

LEWIN, BOLESLAO

2004 *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la independencia de Hispanoamérica*. Buenos Aires: Sociedad Editora Latinoamericana.

O'PHELAN GODOY, SCARLETT

1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas".

THOMPSON, SINCLAIR

2007 *Cuando sólo reinasen los indios: la política aymara en la era de la insurgencia*. La Paz: Muela del Diablo.

VÁZQUEZ MACHICADO, JOSÉ

1966 *Catálogo de documentos referentes a Oruro en el Archivo general de Indias de Sevilla*. Oruro: Universidad técnica. Dpto. de extensión cultural.



Reconocimiento a Juan Velez de Córdoba por el Gobierno Municipal de la Ciudad de Oruro.



EL EXPEDIENTE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

POR OMAR BENITES DELGADO



Omar Benites Delgado presenta en esta oportunidad una memoria de lo que fue el proyecto que encabezó para declarar precursor de la independencia a Juan Vélez de Córdoba.

Cuando entonces era director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Benites juntó a varios estudiosos en una comisión que se denominó “Comité Especial Juan Vélez de Córdoba”, que se esforzó en elaborar los fundamentos para declarar como precursor al moqueguano.

El trabajo realizado por el Comité es un hito en el estudio de la vida y gesta de Vélez de Córdoba, no solo porque permitió conocer las investigaciones realizadas sobre este personaje en otras latitudes, sino también porque despertó gran interés en los historiadores locales, que precisamente en esta publicación nos entregan sus últimas averiguaciones.

EL EXPEDIENTE JUAN VELEZ DE CORDOVA

Cuando el 8 de enero de 2021, decidimos constituir el “Comité Especial Juan Vélez de Córdoba” desde la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, mediante Resolución Directoral N.º 000005-2021-DDC MOQ/MC, el objetivo principal de todos los actuados que incluyeron investigación, elaboración del Proyecto de Ley y gestión ante el Congreso de la República de Perú para su promulgación, jamás nos imaginamos encontrar los tropiezos que se presentaron en el transcurso de nuestra meta: Reconocer mediante Ley al moqueguano Juan Vélez de Córdoba como Precursor de la Independencia del Perú. Su movimiento nació en Oruro, Alto Perú, en julio de 1739 y fue ejecutado por su osadía.

EL COMITÉ ESPECIAL JUAN VÉLEZ DE CÓRDOBA. SUS INTEGRANTES

En principio debimos articular y establecer comunicación con cada uno de ellos, cinco nos encontramos en Moquegua, dos en Lima y uno en España. En conclusión, quedó conformada de la siguiente manera:

1. **Rosario Olivas Weston.** Escritora, docente universitaria, analista sensorial, de ascendencia lugareña, su familia tenía raíces moqueguanas por su padre. Autora de los libros: *Tratado de dulces y licores de Moquegua* (1990), *Moquegua. Cocina de vinicultores* (2010), *Los dulces de Moquegua* (2014), entre otros. Había obtenido el premio Summun a la trayectoria profesional, el premio Manka del Ministerio de Educación, y el Gourmand World Cookbook Awards en categoría historia. Lima.
2. **Luis Miguel Glave Testino.** Investigador del Colegio de América en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla - España. Trabaja aún en el Archivo General de Indias sobre

la historia de los indios en la época colonial y sobre la formación de una memoria entre ellos a través de sus memoriales. Fue miembro fundador del Centro Bartolomé de las Casas del Cusco e investigador asociado del Instituto de Estudios Peruanos. Ha sido profesor en diversas universidades de Perú, América Latina y España. Es Profesor Honorario de la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco. Tiene diversas publicaciones sobre el proceso de independencia peruana, ha publicado el libro *Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII y el Memorial de Agravios del moqueguano Juan Vélez de Córdova (1739)* (2018), que contó con el patrocinio del Ministerio de Cultura a través del Fondo Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú. España.

3. **Miguel Arturo Seminario Ojeda.** Sociólogo, historiador, museólogo y docente universitario, director del Museo Electoral y de la Democracia del Jurado Nacional de Elecciones. Presidente de la red Internacional de Museos de la Democracia, autor de siete libros de historia regional y cuatro de historia de la democracia. Es secretario general del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú - Lima.
4. **Humberto Jaime Matos Jiménez.** Docente de Historia y Geografía por la Universidad Nacional Federico Villarreal, Magíster en docencia universitaria y gestión educativa por la Universidad Privada de Tacna. Campeón Regional de Historia del Perú - Región José Carlos Mariátegui, Sub Región Tacna. Campeón Nacional de Historia del Perú - Ministerio de Educación, Radio Panamericana Lima. Actualmente es docente de la Institución Educativa Particular Juan Vélez de Córdova, Cuajone - Moquegua.
5. **Pedro Pablo Peralta Casani.** Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, docente de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

Algunas obras publicadas: *Contribuciones a la Historia del Sur Peruano* (2019), Investigación histórica para el *Libro de Oro* por el centenario del Club Social Moquegua (2020) y *Estudios Históricos del Sur Peruano* (2021).

6. **Víctor Lino Casanova Vélez.** Magister en docencia universitaria y gestión educativa, docente universitario e investigador, Área de Ciencias Sociales. Obras publicadas: *Diccionario biográfico de Moquegua* (2010), *Beneficencia pública de Moquegua* (2018), *La administración de justicia en la región Moquegua siglo XVI-XXI* (2018).
7. **Jorge Hernán Mercado Benel.** Presidente del Club Social Moquegua, en su propiedad se encuentra un importante acervo documental de la historia local (fue incorporado mediante Resolución directoral N.º 000019-2021-DDC MOQ/MC de fecha 15 de febrero 2021). Moquegua.
8. **Omar Iván Benites Delgado.** Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, investigador, entre otros, ha publicado los siguientes libros: *La Fuente Ornamental de Moquegua* (2014), *Batalla de los Ángeles: Heroísmo memorable en la guerra del Pacífico* (2015), *Venganza Cuchuna (cuentos)* (2020), editor del *Libro de Oro* por el centenario del Club Social Moquegua (2020). Actuó como secretario técnico en el Comité Especial Juan Vélez de Córdova. Moquegua.

En el trayecto de nuestras reuniones de trabajo encontramos a la Sociedad de Historia y Geografía de Oruro, constituyéndose en un importante aliado estratégico para nuestro objetivo. Nos hicieron llegar documentos importantes sobre su valoración que Oruro le brindaba ya a Juan Vélez de Córdova. En su interior, Javier Cárdenas Medina había publicado el año 2010: *De la Conspiración al manifiesto de agravios - 1739: Villa de Oruro*.

Entre los documentos que nos hizo llegar la Sociedad de Historia y Geografía de Oruro conocimos la «Ley Departamental No 119» emitida por la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, el 23 de agosto de 2016 que declara “Patrimonio Histórico Cultural al Manifiesto de Agravios de 1739, redactado por Juan Vélez de Córdoba en la ciudad de Oruro, conteniendo el ideario de los primeros luchadores que sembraron la semilla de las gestas históricas americanas».

Llegó también la “Ordenanza Municipal No 100/08, emitida por el Gobierno Municipal de Oruro que declara «Ciudadano notable Post Mortem al Sr. Juan Vélez de Córdoba»”. Este documento fue firmado y publicado el 30 de octubre de 2008.

METODOLOGÍA

El Comité JVC accionó de manera individual y colectiva, las reuniones colectivas se llevaron a cabo los sábados por la mañana de manera virtual debido a la COVID 19, de acuerdo con la disposición de tiempo de cada uno de sus integrantes. Los acuerdos fueron tomados en consulta y aprobación unánime ante convocatoria de la Secretaría Técnica.

El Comité tomó la definición hecha por la Real Academia de la Lengua Española RAE, referente a la denominación que debería adoptarse para nuestro personaje: «**PRECURSOR (A): “Que precede a otra persona o cosa, generalmente anunciándola o haciéndola posible”**».

Una vez concluido el borrador del proyecto el 11 de abril, fue remitido mediante documento el día 15 del mismo mes y año al congresista Walter Yonny Ascona Calderón, quien había activado el procedimiento al interior del Congreso de la República. Nos reunimos en más de una oportunidad en la Dirección Desconcen-

trada de Cultura, así como en el Club Social Moquegua, ambas entidades ubicadas en la Plaza Mayor de la ciudad. Lastimosamente el proyecto, con el número 7833/2020-CR, fue archivado al término del periodo parlamentario en julio 2021. Hasta aquí llegó la primera etapa de un expediente que, lo único que busca es el reconocimiento de un precursor de la independencia peruana, y con ella la de América Morena, este personaje es moqueguano, él planteó un verdadero intento libertario que lo llevó a la muerte en su lugar de residencia por razones estrictamente comerciales: Oruro, Audiencia de Charcas del alto Perú.

Era 1739, es cierto, tal vez la historia lo mantiene aún en el olvido, pero en algún momento el país y América deben saber que su vida fue ofrendada por esta libertad que, mal que bien, ahora disfrutamos.

DOCUMENTOS ESTUDIADOS

Retazos de la historia de Moquegua. Luis Kuon Cabello. Fondo Editorial UNAM.

Materiales para la historia de Tacna. Volumen IV. “Un moqueguano: Precursor auroral”, pág. 193, 194, 195. Luis Cavagnaro Orellana.

De la conspiración al manifiesto de agravios. 1739: Villa de Oruro. Javier Cárdenas Medina. 2010.

Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII y el memorial de agravios del moqueguano Juan Vélez de Córdova (1739). Luis Miguel Glave Testino. Biblioteca Nacional del Perú – Ministerio de Cultura, 2018.

Vélez de Córdova: Precursor Moqueguano. Breve nota sobre el movimiento de liberación altoperuano 1730 – 39. Luis Guzmán Palomino

Documentos de Marcos Beltrán, Biblioteca Municipal de Oruro – Bolivia, Legajo 38, cajón 4 y estante 76 del Archivo de Sevilla. 1924.

Árbol Genealógico de las familias moqueguanas de los hermanos Gregorio y Santiago Martínez, así como del coronel Arturo Zapata Vélez. 1942.

Archivo de la Diócesis de Tacna y Moquegua

Ordenanza Municipal 100/08, Gobierno Municipal de Oruro. 2008.

Ley Departamental 119, Asamblea Legislativa Departamental de Oruro (SHGO). 2016.

SEGUNDA ETAPA

El nuevo periodo parlamentario se inició el 27 de julio de 2021 y el Comité Juan Vélez de Córdova retomó la gestión del expediente archivado. Nos comunicamos con el congresista Samuel Coayla Juárez, su respuesta fue inmediata y dispuso que su Asesora congresal, doctora Araceli Álvarez, le dedique prioritaria atención a nuestro requerimiento. Es así como encontramos la siguiente nota: «Congreso de la República, Lima 01 de octubre del 2021. De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre 2021, actualícese el proyecto de ley N.º 7833/2020-CR asignándole el N.º 352/2021-CR». Firmado: Hugo Rovira Zagal, Oficial mayor, Congreso de la República.

En esta nueva etapa, los alcaldes de las municipalidades de Ilo, Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, así como el Gobernador Regional de Moquegua, emitieron Opinión Favorable ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República.

Desde la DDC Moquegua (secretaría técnica) se logró opiniones favorables del Comité Patriótico Bicentenario de la Independencia del Perú, del mismo Comité con sede en Moquegua, del Club Social Moquegua, del historiador Luis Guzmán Palomino, quien elevó Informe favorable al Comité Permanente de Historia del Ejército Peruano fechado el 10 de diciembre 2021. La misma Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, dirigió el Oficio N.º 000479-2021-DDC MOQ/MC de fecha octubre 18 de 2021, conteniendo «opinión técnica favorable para el Proyecto de Ley No 352/2021-CR» en respuesta a la solicitud planteada por el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la Republica Alex Randum Flores Ramírez.

EL ACTO REIVINDICATORIO

El 26 de julio 2021, se logró la acción articulada entre el Comité Especial Juan Vélez de Córdova, el Gobierno Regional y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua para que la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia (BSFI) efectúe un acto reivindicatorio en memoria de nuestro personaje. Por la BSFI vinieron el General EP (r) Pedro D´Arrigo Hernández, vicepresidente; y el Dr. Iván Torres La Torre, Miembro Asociado. La ceremonia se llevó a cabo en el auditorio del Gobierno Regional a las 9:00 am.

Debemos precisar que la «Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de mayo de 1866 y Fundadores Calificados de la Patria», fue creada el 28 de setiembre de 1857 y reconocida mediante Ley 2432 del 5 de setiembre de 1917, como una institución oficial con derecho a tener representación en las ceremonias cívico-patrióticas públicas en el territorio de la Republica. Su primer presidente Nato fue el Mariscal Ramón Castilla y Marquesado.

El Dr. Iván Torres la Torre, en representación de la BSFI ha dicho «Nos adherimos a la revisión, al análisis histórico, al expediente que fundamenta y motiva la iniciativa legislativa de declarar Precursor de la Independencia a tan ilustre peruano, natural de esa hermosa tierra: Moquegua, la voluntad de su tierra natal lo aclama, la historia lo necesita, el legado del personaje cobra vigencia en pleno siglo XXI, su manifiesto de agravios es un documento por la libertad de la patria y es digno merecedor de ubicarlo en la vitrina de la historia de nuestra patria, junto a los grandes precursores ya proclamados».

La BSFI hizo entrega al Gobierno Regional de Moquegua, de una Resolución de reconocimiento a Juan Vélez de Córdova por los méritos anotados por sus mismos representantes.

SUSTENTO ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU DICTAMEN

La citación fue planteada mediante documentos emitidos por el presidente de la CCPC del CR, así como por el congresista Samuel Coayla Juárez para el lunes 18 de octubre de 2021 a las 3:30 p.m. La reunión fue virtual y fueron convocados:

El congresista Samuel Coayla Juárez, gestor del Proyecto de Ley.

Dr. Iván Torres la Torre, en representación de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria (BSFI).

Omar Iván Benites Delgado, en su calidad de director de la DDC Moquegua y secretario técnico del Comité Juan Vélez de Córdova.

La CCPC del CR, en el ítem X de su «Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 352/2021-CR que declara Precursor de la Inde-

pendencia del Perú a Juan Vélez de Córdoba Salgado y Araujo» define la siguiente conclusión: «Por todo lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal b) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACION del Proyecto de Ley 352/2021-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ A JUAN VÉLEZ DE CÓRDOBA SALGADO Y ARAUJO, artículo 1. Declaración de Precursor de la Independencia del Perú. Se declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdoba Salgado y Araujo, conmemorándose el 6 de julio de cada año el reconocimiento por su sacrificio al ofrendar su vida por la patria en el año de 1739. Lima, 15 de noviembre 2021».

EL IMPASE PRODUCIDO

Desde la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú se emitió el Informe N.º 000134-2021-UGCA-VAC-PEB/MC, el 3 de noviembre de 2021, que en su ítem 4.5 señala que «En el sentido estricto de los hechos históricos, hay que entender la conspiración de Oruro de 1739 como un hecho enmarcado en las protestas contra el sistema colonial, que surgieron en el siglo XVIII, que incidían contra la mala administración española y la necesidad de que la administración retorne a los tiempos de los “antiguos reyes”. En ese contexto, el Manifiesto o Memorial de agravios debe considerarse como una pieza escrita importante que muestra la lucha contra el orden colonial en el siglo XVIII. Es importante incidir en que este hecho no corresponde al proceso de independencia en sí como lo señala el título del proyecto de ley y su artículo 1º, más bien es parte de un proceso anterior. Por otro lado, fue un acontecimiento ocurrido en

Oruro, en el Alto Perú, en un contexto en que las identidades nacionales estaban en proceso de formación, por lo que no corresponde, en estricto, al proceso de independencia del Perú; sin perjuicio de poder considerarse que la figura de Juan Vélez de Córdova trasciende más allá de las fronteras nacionales como un precursor de las ideas que buscaron la mejora de la sociedad colonial, previo al proceso de independencia continental».

EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE MOQUEGUA

Uno de los últimos documentos de gestión dirigido a la presidenta del Congreso de la República del Perú es el Acuerdo del Consejo Regional de Moquegua que concluye en lo siguiente: «En dicha sesión se concluyó con el Acuerdo de Consejo Regional N.º 292-2021-CR/GRM que dispone: Remítase el presente acuerdo a la presidenta del Congreso de la Republica con la finalidad de que tome conocimiento y se dé prioridad dentro de la agenda legislativa».

AGENDA PENDIENTE

El propósito de este artículo deviene en hacer conocer el camino seguido para que el Perú reivindique el sacrificio ofrendado por el moqueguano Juan Vélez de Córdova y la ruta seguida por el Comité Especial Juan Vélez de Córdova para el objetivo cultural que queda como «agenda pendiente».

¡Moquegua tiene la palabra!

ANEXOS:

1. Ordenanza Municipal 100/08. Gobierno Municipal de Oruro. 2008
2. Ley Departamental 119. Asamblea Legislativa Departamental de Oruro. 2016

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ORURO**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 100/98

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Municipal de Oruro, reconocer el mérito, tanto de personas particulares como de instituciones de nuestra sociedad, por una labor fructífera y provechosa cumplida en favor de la comunidad, en las distintas áreas de la actividad humana.

Que, el *Sr. Juan Vélez de Córdoba*, hombre probo, patriota latinoamericano, y caudillo de la independencia Nacional, que en 1739 con su Manifiesto de Agravios, sentó las bases ideológicas político sociales de la independencia continental.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la *Ley de Municipalidades* (Ley N° 2028),

ORDENA:

Artículo Primero.- Declárase *CIUDADANO NOTABLE, "POST MORTEM"*, al *Sr. Juan Vélez de Córdoba*, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 19° del *Reglamento de Honores y Distinciones*, del H. Concejo Municipal.

Artículo Segundo.- Copie autógrafo de la Ordenanza y la presente, respectivamente, serán entregadas, en acto público, a realizarse el día viernes 31 de octubre del presente, a hrs. 17.00, en la Casa Municipal de Cultura, durante la solemne Sesión de Honor del H. Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Oficial Mayor de Cultura y Desarrollo Humano y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social del Ejecutivo Municipal.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil ocho.


Lic. Gladys Dolores Rosendo Villegas
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Hans Antonio Ayala Fajardo
CONCEJAL SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Oruro, ha sancionado esta disposición, la promulgo, para que se tenga presente y se cumpla como Ordenanza Municipal.

Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de Oruro, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil ocho.


Lic. Edgar R. Rueda Ortega
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL

Es conforme


Lic. José A. Luján Guerra
OFICIAL MAYOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y HACIENDA



Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

LEY DEPARTAMENTAL N° 119

DEL 23 DE AGOSTO DE 2016

VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO.

DECRETA:

"DECLARATORIA DE PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL AL MANIFIESTO DE AGRAVIOS DE 1739"

ARTÍCULO 1. (DECLARATORIA) Declárese Patrimonio Histórico Cultural al Manifiesto de Agravios que data de 1739, redactado por Juan Vélez De Córdoba en la ciudad de Oruro, conteniendo el ideario de los primeros luchadores que sembraron la semilla de las gestas históricas americanas.

ARTICULO 2. (GESTIÓN DE COPIA O FACSIMIL DEL MANIFIESTO) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, a través de la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo en coordinación con la autoridad competente del Estado Plurinacional de Bolivia, realizara las gestiones necesarias, para la obtención de una copia o facsimil del documento que se encuentra en el archivo de Sevilla-España, por ser parte del patrimonio histórico de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 3. (REGISTRO) El Órgano Ejecutivo Departamental, queda encargado del registro, catalogación y emisión del certificado de patrimonio histórico cultural al Manifiesto de Agravios de 1739.

ARTÍCULO 4. (POLITICAS PÚBLICAS) El Órgano Ejecutivo Departamental, en el marco de sus competencias será el encargado de implementar políticas publicas para su preservación, difusión y promoción.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines constitucionales.

Fdo.

[Firma manuscrita]
 V. H. Vasquez Mamani
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

[Firma manuscrita]



Tel: Directorio: 52 517568
 Dirección: La Cruz Pallas

Tel: Administración: 52511241
 Dirección: Confederación 2do. Piso
 Email: web: www.asambleadeoruro.gov.bo


Tel: Comisión: 52 53416
 Dirección: Sucre y Calle Washington y Camacho


Tel: Fax: 52 51207

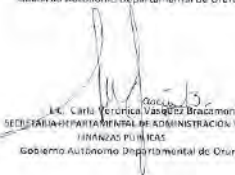
Por tanto la promulga para que se tenga y se cumpla como Ley del Departamento de Oruro

Es dado en la Gobernación del Departamento de Oruro, a los siete días del mes de septiembre de dos mil dieciséis años.


Víctor Hugo Vázquez Mamani
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE OROURO


MSc. Ing. Diego Herrera López
SECRETARIO GENERAL
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro



Ing. Phony y Robando Tiquichiri Kusay
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro



Lic. Carló Yecoridal Vázquez Bracamonte
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro



Dr. Samuel Augusto Pila Romero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro



Ing. Cinzia Barbara Gutman Alvarado
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro


Ing. Lirioh Andrien Márquez Ajata
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro


Ing. Alejandra Barrios Pacheco
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MINERÍA Y METALURGIA
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro


Sr. Darío José Soto Pineda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA Y ENERGÍA
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro


Ing. Póly Vaccarelli Magari
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro


Dr. Román Milón Rojas Segales
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA, PRECURSOR MOQUEGUANO DE LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA

POR LUIS GUZMÁN PALOMINO



Luis Guzmán Palomino ha sido uno de los primeros investigadores que han mostrado interés por estudiar la vida y gesta de Juan Vélez de Córdoba. Sus primeros trabajos ya tienen varias décadas y han servido para la promoción del personaje en distintos espacios académicos.

En 1995 fue autor de un artículo sobre el tema, publicado en la revista de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann *Ciencia & Desarrollo*, no obstante, en esta oportunidad compartimos la sustentación que hizo frente a la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú (CPHEP) para que se hiciera un reconocimiento a Vélez de Córdoba.

JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA, PRECURSOR MOQUEGUANO DE LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA

CPHEP, 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Juan Vélez de Córdova nació en Moquegua a principios del siglo XVIII, posiblemente mestizo, así lo define John Rowe, pero culturalmente indígena, ya que se proclamó inca descendiente de Huáscar al momento de emprender su lucha liberadora. Debió transcurrir su niñez y adolescencia en Moquegua, trasladándose luego al Alto Perú donde apreció en carne viva el sufrimiento de los indígenas esclavizados en minas, obrajes y haciendas, tiranizados por corregidores, hacendados y curas, tanto españoles como criollos. Buscó entonces contacto con los líderes del Movimiento de Liberación Inca, hallando especial acogida en Eugenio Pachacnina, curaca de Oruro. Rowe lo cita como Pachamira, agregando los nombres de Miguel de Castro, Nicolás de Encinas y Carlos Pérez como conformante del núcleo revolucionario, al que también se integró Ramón de Castro.

El proyecto conspirativo se gestó secretamente, con una labor proselitista que exigió varios años de continuo trajinar. Desde la base altoperuana, Vélez de Córdova se trasladaría a diversas provincias del sur, poniéndose en inteligencia con líderes indígenas y mestizos, e inclusive buscando apoyo entre los criollos pobres, descontentos con el régimen colonial. En la costa del Pacífico obtuvo promesas de apoyo de varios curacas, pasó luego al Cuzco con intención de ganar para su causa a Juan Bustamante Carlos Inca, considerado entonces el más representativo descendiente del linaje imperial incaico. No pudo conseguir la adhesión del cuzqueño,

para quien la coyuntura no se presentaba favorable para un levantamiento en vasta escala. No obstante, las tratativas se repetirían, por lo menos entre 1734 y 1737.

Sugiere el historiador polaco-argentino Boleslao Lewin que Vélez de Córdoba habría buscado acercarse a un grupo de intelectuales criollos que conspiraba en Lima, y que precisamente advirtiendo la actitud de esa minoría progresista fue que concibió la idea de formar un frente amplio de sectores opuestos a la dominación de los guampos, como tildó a los españoles, resultando así precursor del proyecto que cuarenta años más tarde asumiría infructuosamente José Gabriel Túpac Amaru.

Como hombre de sólida cultura, conocedor de lo que acontecía a nivel mundial, no puede descartarse que Juan Vélez de Córdoba tomase también contacto con agentes extranjeros interesados en crear problemas a España, como los ingleses y portugueses que actuaban secretamente en varias ciudades del virreinato. Algo similar iba a hacer Juan Santos Atahualpa, si es que no visitó personalmente el Viejo Mundo, como mencionaron algunas crónicas jesuitas.

Culminado el trabajo proselitista, Vélez de Córdoba redactó en Oruro un célebre *Manifiesto de Agravios*, trascendental documento que quiso ser justificativo de la lucha revolucionaria, cuyo inicio fue fijado para el 8 de julio de 1739.

Dirigió ese *Manifiesto* a los indígenas y a los criollos, considerando que los primeros habían sido reducidos a una condición peor que la esclavitud, no obstante ser «legítimos señores de la tierra», y

prometiéndolo a los segundos que serían «empleados en las conveniencias del reino según se mostrasen fieles».

Hubo, evidentemente, recelo respecto a la posibilidad de que los criollos aceptasen ser parte de una rebelión anticolonial. De allí que el *Manifiesto* mencionase casi como una advertencia que solo se respetaría a los que aceptasen un Perú gobernado por Incas. De modo que el acercamiento a los criollos fue más bien táctico, pues Vélez de Córdova debió advertir que la mayoría de los criollos se hallaba cercana a los españoles, no solo por vínculos raciales, sino porque ambos grupos usufructuaban la riqueza y vivían a costa del trabajo de los indígenas.

Lo que pretendió el líder moqueguano fue aprovechar el descontento de los criollos por el intento del gobierno colonial de incluirlos entre los tributarios. En todo caso, el mensaje de Vélez de Córdova fue para los criollos pobres, que en el Alto Perú no eran pocos. Respecto a los indígenas, el *Manifiesto* describió con patetismo la situación de miseria a la que habían sido reducidos:

«Los españoles -dijo- tienen tan oprimidos a los pobres naturales que fuera de hacerles pagar tan crecidos tributos anualmente, los precisan a que personalmente concurren a mitar en los minerales de Potosí y Huancavelica todos los años, sobre diez mil a cada uno de estos minerales. De lo que resulta que estos miserables no gozan de la vida, de sus mujeres, de sus haciendas ni de sus ganados, porque violentados se ven precisados a dejarlo todo, y muriendo los más en tan rígidos destemples quedan los pobres hijos huérfanos, las miserables mujeres viudas, sus ganados perdidos, las casas desamparadas y los pueblos destruidos».

Vélez de Córdova asumió el objetivo de restaurar el Imperio de los Incas, para reparar el trastorno causado por la imposición de un gobierno extranjero, e hizo una dura crítica de los invasores que, jefaturados por Francisco Pizarro, asesinaron a los reyes incas y usurparon no solo las vidas, sino también todas las tierras. Exigió por ello la recomposición, la vuelta al orden antecedente: «Mi única intención -dijo- [es] restablecer el Gran Imperio y Monarquía de nuestros reyes antiguos».

Así, pues, desde un principio Vélez de Córdova asumió el ideal separatista. La cuestión en 1739 era arrasar con todos los españoles guampos o chapetones, y derribar sus instituciones para restablecer el Imperio de los Incas, cuyo primer acto de gobierno contemplaría la abolición de los tributos y de las mitas donde ya habían muerto millones de seres humanos. Se propuso, además, el exterminio de los corregidores con la consecuente reivindicación de los oprimidos.

«Hallándose en el presente y entre nosotros -decía el documento- uno de la real sangre de nuestros Incas del gran Cuzco, en quinto grado de parentesco y con deseo de restaurar lo propio y volver a establecer esta monarquía, se suplica a los criollos y a los caciques y a todos los naturales le den la mano para esta tan heroica acción de restaurar lo propio y liberrar la patria purgándola de la tiranía de los guampos que nos consumen..., librando a los naturales de tributos y mitas para que gocen en quietud lo que Dios les dio y alcen con lo que tienen de repartimientos de los corregidores, cuyo nombre tirano se procurará borrar de nuestra república».

En ese párrafo, Juan Huáscar Vélez de Córdova se autodefine como «uno de la real sangre de nuestros Incas del gran Cuzco». Y asume una lucha frontal con solo una disyuntiva: *Vencer o morir*.

El *Manifiesto* puso al descubierto la farsa de las Audiencias, cuyos miembros lejos de hacer justicia «favorecían la sinrazón por sus intereses». En esto, Vélez de Córdova se manifestó más radical que Túpac Amaru, pues no se forjó esperanza alguna en las instituciones coloniales. Para el líder moqueguano no había españoles buenos, porque entre ellos, decía, «más honrado era el que más tiranías y robos perpetraba».

Vélez de Córdova quiso estimular a los vacilantes advirtiéndole que el momento era propicio para desatar la revolución, pues hallándose España en guerra con Portugal e Inglaterra le sería difícil socorrer al virreinato. Por desgracia, la conspiración abortó porque Bernardino Ojeda, el dueño de la casa donde se alojaban los líderes del movimiento, los denunció ante las autoridades coloniales. Este aviso dio lugar a que el 6 de julio de 1739, un par de días antes del fijado para el estallido de la revolución, Juan Vélez de Córdova y algunos de sus principales seguidores fuesen sorpresivamente capturados.

El corregidor Martín de Espeleta y Villanueva abrió un proceso sumario, durante el cual se mencionó que Vélez de Córdova tenía centenares de hombres dispuestos a la lucha, que había acopiado armas de fuego y rejonas, que su intención era coronarse rey en el Cuzco después de pasar a cuchillo a todos los españoles, etc. En razón de ello, Vélez de Córdova y sus principales seguidores fueron declarados traidores y condenados a muerte.

Vélez de Córdoba fue conducido al cadalso y antes de que le aplicaran la pena capital pidió silencio y admitió a viva voz que era culpable de haber proyectado liberar a la tierra de los Incas del yugo español. Se le aplicó luego el garrote, pero la sogá de esparto se rompió cuando apretaba su cuello, por lo que fue ultimado a balazos. Lo mismo hicieron con sus principales compañeros, colgándolos luego de postes para escarmiento público. Las mujeres de los líderes fueron también procesadas, ignorándose su final.

La región permaneció conmocionada hasta 1745 y el virrey marqués de Villagarcía informó al rey de la conjura, citando el *Manifiesto de Agravios*.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS QUE SUSTENTAN LA IMPORTANCIA DE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA COMO PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA

La reconstrucción histórica antecedente fluye de documentos existentes en el Archivo General de Indias y en el Archivo de Oruro, Bolivia.

El primer historiador en rescatar la lucha de este precursor de la independencia fue Marcos Beltrán Ávila, mencionándolo en su libro *Capítulos de la historia colonial de Oruro*, que se publicó en 1925. En él incluyó el *Manifiesto de Agravios* redactado por Juan Vélez de Córdoba en 1739.

En 1955, el arqueólogo y antropólogo norteamericano John Howland Rowe, citó al revolucionario de Juan Vélez de Córdoba en su notable ensayo *El Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII*, que se

publicó en la Revista Universitaria del Cuzco, N° 107. Mencionó la carta escrita por el virrey José Antonio de Mendoza Caamaño y Sotomayor al rey Felipe V, el 26 de febrero de 1740, dando detalles del suceso.

En 1957 el historiador polaco-argentino Boleslao Lewin hizo una semblanza documentada de Juan Vélez de Córdoba en su clásico estudio *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*.

En 1971, en el marco del Quinto Congreso Internacional de América, el personaje es citado por el historiador español Francisco Morales Padrón en la ponencia que presenta con el título *Documentos en el Archivo General de Indias referentes a las sublevaciones indígenas en el siglo XVIII*.

En 1973 el historiador Luis Durand Flores publicó el *Manifiesto de Agravios* de Juan Vélez de Córdoba en su libro *Independencia e integración en el Plan Político de Túpac Amaru*.

En 1980 publicamos en Huancayo el opúsculo *Vélez de Córdoba, precursor moqueguano. Breve nota sobre el Movimiento de Liberación altoperuano de 1730-1739*, incluyendo copia del *Manifiesto de Agravios* (Nuevo Mundo Ediciones). El trabajo fue luego reproducido en la revista *Ciencia & Desarrollo* de la Universidad Nacional Jorge Basadre de Tacna (2019).

En 1981 la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú publicó el tercer tomo de la *Historia General del Ejército Peruano*, obra en la que su autor, Juan José Vega, se ocupó en extenso de

Juan Vélez de Córdova citándolo como líder de un movimiento anticolonial de neto corte separatista. El doctor Edmundo Guillén Guillén, asesor de la CPHEP, señalaría que las luchas de los incas de la resistencia se concatenan con el Movimiento Nacionalista Inca y son precursores de la gesta independentista que culmina en la batalla de Ayacucho.

El 1987 el historiador Alberto Tauro del Pino incluyó a Juan Vélez de Córdova en el sexto tomo de su *Enciclopedia Ilustrada del Perú* (Ediciones PEISA).

En 2010 el historiador Javier Cárdenas Medina publicó en Oruro el libro *De la Conspiración al Manifiesto de Agravios*.

El 2018 el historiador Luis Miguel Glave publica *Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII y el "Memorial de agravios" del moqueguano Juan Vélez de Córdova (1739)*. En su opinión, dicho documento merece inscribirse en los anales de la historia de la lucha social contra la dominación colonial. Como dato interesante menciona que José María Arguedas fue descendiente del precursor moqueguano.

CONCLUSIONES

- Está suficientemente documentada la acción meritoria de Juan Vélez de Córdova como precursor de la independencia hispanoamericana. Proyectó entre 1730 y 1739 una rebelión contra la dominación colonial española y pretendió un país libre de la dominación extranjera, con su capital en el Cuzco.

- Dijo ser descendiente del linaje de los antiguos emperadores del Tahuantinsuyo, agregó a sus nombres el de Huáscar y se fijó como objetivo la restauración del Imperio de los Incas.
- Redactó un *Manifiesto de Agravios* donde denunció la situación de miseria a la que fue reducida la población indígena. Hizo un llamamiento a los criollos para plegarse a su lucha y estuvo al tanto de las guerras que España enfrentaba en Europa, dando a entender que tuvo una cultura universal.
- A la vez que precursor, se le debe considerar también un mártir, porque entregó la vida en aras de sus ideales, junto a sus principales compañeros.
- Destacados historiadores nacionales y extranjeros han destacado la importancia de Juan Vélez de Córdova. En su tierra natal es una figura paradigmática y llevan su nombre varias instituciones educativas.
- Desde 1981, la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú lo ha reconocido oficialmente entre los líderes que lucharon por la independencia del Perú.

APUNTES SOBRE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

POR PEDRO PERALTA CASANI



Mi interés por Juan Vélez de Córdoba nació cuando Omar Benites, entonces director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, me convocó para formar parte del equipo de trabajo que tenía por objetivo sustentar el proyecto de ley que buscaba declararlo como precursor de la independencia.

Para aquella ocasión se me encomendó averiguar aspectos de su vida que permitieran definir si el autor del *Manifiesto de agravios* era Francisco –como lo había difundido Luis Kuon Cabello– o más bien Juan, su padre, quien es al final de cuentas el protagonista del intento de levantamiento de Oruro.

Resultado de mis indagaciones, entrego este aporte, al que denominó “apuntes”, por tratarse de un opúsculo de datos biográficos que considero relevantes por ser en su mayor parte inéditos.

APUNTES SOBRE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

TRABAJOS SOBRE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA Y EL MANIFIESTO DE AGRAVIOS

En los últimos años nuestros conocimientos sobre Juan Vélez de Córdova han tenido enorme progreso gracias al trabajo de estudiosos de la historia que nos han permitido apreciar mejor la trascendencia de este personaje. Partiendo del hito que significa *Retazos de la historia de Moquegua*¹ del empeñoso historiador moqueguano Luis E. Kuon Cabello, que apoyándose en informaciones de Rubén Vargas Ugarte elaboró un primer bosquejo de la identidad del autor del *Manifiesto de agravios*, una seguidilla de aportes proporcionados por investigadores serios ha ido empujando la ignorancia que teníamos sobre este adelantado moqueguano, entregándonos datos relevantes sobre su genealogía, actividades económicas y la naturaleza de la conspiración que conmovió Oruro en 1739.

El primero que nos guio hacia la verdadera identidad del responsable del abortado movimiento libertario fue Luis Cavagnaro. Corrigiendo a Kuon, el historiador tacneño señala que fue «Juan Vélez de Córdova y Salgado de Araujo, y no uno de sus hijos» el que conspiró en el Alto Perú. Asimismo, consigna que este tuvo dos matrimonios, el primero con María Romero y Peñaloza y el segundo con Juana Josefa Yáñez de Montenegro y Zeballos. Cavagnaro nos entrega estos datos valiéndose de la documentación hallada en el archivo notarial de Arica, donde también sigue el rastro de Juan Vélez de Córdova en su paso por Tacna, lugar que

¹ Kuon Cabello 1981, pp. 71-74.

fue visitado por él y su hijo Luis, solo un año antes de los sucesos de Oruro.²

El interés por la vida de Vélez de Córdoba y el *Manifiesto de agravios* también ha sido importante en Bolivia, país donde se gestó la conjuración de 1739. Allí el arequipeño afincado en Oruro, Javier Cárdenas Medina, ha realizado el trabajo más completo hasta la fecha sobre este personaje y su conjura, al que reconocemos el tiempo y paciencia para indagar en documentación de archivos de Oruro y Moquegua.³ En el mismo país, la *Historia de Bolivia* de Carlos Mesa Gisbert, José de Mesa y Teresa Gisbert concede un apartado al intento de insurrección, «ocasionada por la mala administración del corregidor Martín de Espeleta».⁴

Más recientemente, Luis Miguel Glave se ha ocupado de este tema transcribiendo y analizando los expedientes referentes al intento de sublevación. Dichos documentos, custodiados por el Archivo General de Indias, en la sección correspondiente a la Audiencia de Charcas, contienen las gestiones realizadas por el corregidor de Oruro, Martín de Espeleta y Villanueva, para que se le reconociera su actuación en la frustrada intentona llevada a cabo por Vélez de Córdoba y los doscientos folios del expediente criminal seguido contra este y el resto de subversivos.⁵

Finalmente, existen otros trabajos que han abordado el tema de Juan Vélez de Córdoba y su conspiración. Uno de ellos es el de Luis Guzmán Palomino, que tiene el mérito de ser uno de los primeros en ocuparse de este personaje.⁶ Asimismo, destacamos el

² Cavagnaro 2005, pp. 293-295.

³ Cárdenas Medina 2010.

⁴ Mesa Gisbert y otros 2012, p. 201.

⁵ Glave 2018.

⁶ Guzmán Palomino 1995.

aporte de Scarlett O'Phelan Godoy, que en su sesudo trabajo acerca de las rebeliones anticoloniales del siglo XVIII se ocupa de la abortada rebelión de Oruro, que se suscribe a la coyuntura rebelde del gobierno del virrey de Castelfuerte.⁷

LA PARTIDA DE BAUTISMO DE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

La fecha de nacimiento de Juan Vélez de Córdoba es el dato importante dentro de su biografía que continúa siendo todo un misterio. La confusión sobre su identidad se debió precisamente a que se identificó la partida de bautismo de su hijo Francisco – fechada el 3 de octubre de 1711– como suya, argumentando Kuon Cabello que no era «raro que en los hogares uno a más de sus miembros lleve un nombre diferente al de su partida». De esta forma, el historiador moqueguano hace a Francisco primero Juan Francisco y luego únicamente Juan.⁸

Pese a que Cavagnaro fue el primero en separar las identidades de padre e hijo, la fecha en que Juan vino al mundo nos siguió siendo esquivada hasta que, gracias al expediente criminal que se le siguió en Oruro, pudimos rescatar el testimonio de su edad al momento de ser capturado. Vélez de Córdoba señalaba para 1739 que era «vecino de la villa de Moquegua casado con doña Juan Yáñez de Zevallos que es de edad de cuarenta y nueve años».⁹ De esta manera sabíamos que el mayor responsable de la conjura de Oruro nació alrededor del año 1690, como ya lo había adelantado Javier de Cárdenas.¹⁰

⁷ O'Phelan Godoy 2012, pp. 114-121.

⁸ Kuon Cabello 1981, p. 72.

⁹ Glave 2018, p. 161.

¹⁰ Cárdenas Medina 2010, p. 57.

Siguiendo este derrotero, nos remitimos a los libros de la Parroquia de Santa Catalina de Moquegua e hicimos la búsqueda. Con el objetivo de agotar toda posibilidad, examinamos los dos primeros libros de bautismos, el de "clase inferior" y el de españoles. En el primero, que corresponde al periodo 1673-1713¹¹, no encontramos resultados positivos, algo que era predecible porque la familia de Juan Vélez era de las más acomodadas. Como hecho anecdótico, nos resultó curioso que entre el 16 de agosto de 1687 y el 21 de febrero de 1689 no se conserve ninguna partida, sugiriéndonos que todo ese registro fue arrancado en algún momento posterior.

En el libro de españoles que abarca el periodo comprendido entre 1689 y 1740, los resultados también fueron negativos, sin poder hallar el buscado documento. Es allí donde dimos con la partida del hijo de Juan que citara Kuon Cabello, el referido Francisco Vélez de Córdova, además de otros vástagos de él y María Romero. Asimismo, pudimos encontrar a varios de sus hermanos, productos del matrimonio entre Luis de Córdova e Inés Salgado y Araujo. Debido a estos resultados, concluimos que Juan debió nacer antes de 1689.

LOS HERMANOS JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

Debido a que desconocemos el paradero del testamento de Luis Vélez de Córdova (padre de Juan), que fue trabajado previamente por el genealogista José Rivero Vélez antes de ser sustraído probablemente a partir de la década de 1940, recurrimos al documento sucesorio de la que fuera su esposa, doña Inés Salgado y Araujo, para detallarnos sobre los hijos del matrimonio Vélez de Córdova Salgado y Araujo. Según el testamento de doña Inés, esta declara-

¹¹ El libro en cuestión aparece rotulado con las fechas extremas de 1673 y 1693, pero contiene registros hasta 1713.

ba como «hijos legítimos a doña Rosa, doña Angela, doña Juana, doña Jordana, al comisionado don Luis Clemente, a don Juan y doña Josefa Vélez de Córdoba(sic)». ¹² Con esta referencia nos remitimos al ya mencionado libro de bautizos de 1689-1740, donde encontramos las partidas de Estefanía Vélez de Córdoba, bautizada el 4 de agosto de 1689; ¹³ de Petronila Vélez de Córdoba, que recibió el óleo y crisma el 3 de junio de 1691; ¹⁴ y de Juana Josepha Vélez de Córdoba, con el primer sacramento registrado el 25 de marzo de 1693. ¹⁵ Las dos primeras debieron haber fallecido al poco tiempo de nacidas, mientras que la última, Juana Josepha o Josefa, fue la última de las hijas de la pareja. Todos los demás hermanos debieron nacer antes de 1689.

LOS HIJOS DE JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

Según reza el testamento de María Romero, Juan tuvo con ella como «hijos legítimos a Bernardo, Francisco, Joseph, Antonio, Luis, Juan, doña Ignés y doña María». ¹⁶ Con dicha referencia ubicamos en los registros parroquiales a Bernardo Vélez de Córdoba y Romero, bautizado el 18 de agosto de 1706; ¹⁷ Francisco Vélez de Córdoba y Romero, el 10 de octubre de 1711; ¹⁸ José León Vélez de Córdoba y Romero, que debido al deterioro del folio donde está asentado su bautizo solo sabemos que este se dio en abril de

¹² El mencionado testamento se encuentra en ARM, escribano Tomás de Valencia 1727, ff. 162r-163v.

¹³ AOTM, Parroquia de Moquegua, Libro de bautizos 1689-1740, f. 2v.

¹⁴ *Ibid.*, f. 11r.

¹⁵ *Ibid.*, f. 17v.

¹⁶ El testamento está ubicado en ARM, escribano Tomás de Valencia 1734, ff. 39r-41r.

¹⁷ AOTM, Parroquia de Moquegua, Libro de bautizos 1689-1740, f. 71r.

¹⁸ *Ibid.*, f. 82v.

1715;¹⁹ Antonio Vélez de Córdoba y Romero, el 28 de mayo de 1719;²⁰ Martín Vélez de Córdoba y Romero, el 30 de enero de 1722;²¹ Juan Ángelo Vélez de Córdoba y Romero, bautizado el 27 de enero de 1725;²² y María Isabel Vélez de Córdoba y Romero, el 17 de julio de 1729.²³ Es probable que el referido quinto hijo Luís sea Martín.

Todo parece indicar que con su segunda esposa, Juana Yáñez de Montenegro, no tuvo hijos. Esta no lo señala en ningún momento en su testamento –ni a su hermano Juan Lorenzo Yáñez, otro implicado en la conjura–, tampoco menciona hijo alguno, ni con Juan ni con Nicolás de Luque y Valenzuela, su segundo matrimonio.²⁴

LA CONSPIRACIÓN DE ORURO EN CONTEXTO

La conspiración de Juan Vélez de Córdoba se suscribe a la conocida como primera coyuntura rebelde, que estalló durante el gobierno del virrey Castelfuerte. Si bien su mandato terminó en 1736, las políticas económicas de José de Armendáriz, como se conocía al virrey, perduraron en forma de resentimiento debido a las reformas fiscales. Debido a ello, en este contexto estallaron –además de la de Oruro– rebeliones como las de Cotabamba y Cochabamba, ambas en 1730, la última liderada por Alejo de Calatayud.

O'Phelan Godoy ha destacado la conspiración de Vélez de Córdoba y sobre ella ha dicho que «por primera vez puede verse el inten-

¹⁹ *Ibid.*, f. 96r, v.

²⁰ *Ibid.*, 124r.

²¹ *Ibid.*, 144v.

²² *Ibid.*, 159r.

²³ *Ibid.*, 184r.

²⁴ El testamento de Juana Yáñez de Montenegro, fechado en 13 de marzo de 1854, se halla en ANCH, Archivo Notarial de Arica, escribano Tomás de Valencia 1758, ff. 486v-490r.

to por establecer una alianza entre criollos, indios y mestizos». Además, resalta, comparándola con las rebeliones de 1730, su capacidad para elaborar un programa político y económico.²⁵

Glave, por su lado, señala que «Juan Vélez y sus compañeros fueron unos verdaderos precursores de un cambio, intérpretes de un sentir». Asimismo, señala que el *Manifiesto* debe ser considerado una pieza central en la lucha contra el orden colonial.²⁶

En resumen, más de un historiador ha destacado el frustrado levantamiento de Vélez de Córdova, ya sea por la composición social de sus participantes o por el programa político bastante elaborado que antecede al del mismísimo Túpac Amaru.

²⁵ O'Phelan Godoy 2012, p. 121.

²⁶ Glave 2018, p. 81.

REFERENCIAS

ARCHIVOS HISTÓRICOS

ARCHIVO REGIONAL DE MOQUEGUA (ARM)
ARCHIVO DEL OBISPADO DE TACNA Y MOQUEGUA (AOTM)
ARCHIVO NACIONAL DE CHILE (ANCH)

BIBLIOGRAFÍA

- CÁRDENAS MEDINA, JAVIER
2010 *De la conspiración al Manifiesto de agravios 1739 Villa de Oruro*.
Oruro: Editora gráfica andina.
- CAVAGNARO, LUIS
2005 *Materiales para la Historia de Tacna. Dominación hispánica (1700-1780)*. Tacna: Edpyme CREAM Tacna.
- GLAVE, LUIS MIGUEL
2018 *Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII y el «Memorial de agravios» del moqueguano Juan Vélez de Córdova (1739)*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- GUZMÁN PALOMINO, LUIS
1995 «Juan Vélez de Córdova, precursor moqueguano». En: *Ciencia & Desarrollo*, N.º 2.
- KUON CABELLO, LUIS E.
1981 *Retazos de la Historia de Moquegua*. Lima: Abril Editores & Impresores.

O'PHELAN GODOY, SCARLETT

2012 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783.*
Lima: Institut français d'études andines, Instituto de Estudios Peruanos

**ANTOLOGÍA
SOBRE
JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA**

Se terminó de imprimir en
mayo de 2022
en la imprenta

Águila Real Publicidad Integral S.R.L.
Calle Nueva 327 / Galerías Santa Fe
2do Piso. of. 221-A Arequipa-Cercado
Teléfono: 999152888
e-mail: arpublicsrl@gmail.com

Propuesta



Firma de Juan Vélez de Córdoba

Juan Vélez de Córdoba Salgado y Araujo es uno de los moqueguanos cuya biografía ha suscitado mayor interés en los últimos tiempos. Es el héroe olvidado de la frustrada conjura de Oruro, revuelta que debió estallar en 1739 en la antigua región del Alto Perú.

GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS

La reforma administrativa y fiscalizadora efectuada desde el cambio de dinastía en la monarquía española, condujo a una respuesta natural de los habitantes de las colonias: la insumisión, especialmente, de los criollos, además de los indígenas y mestizos que se consideraron afectados por sus intereses, en su felicidad y en su bien común.

JAVIER CÁRDENAS MEDINA

La gesta de Juan Vélez de Córdoba es la primerísima manifestación del Perú y Bolivia que insurgen en procura de su autonomía. Injustamente olvidado. No existen plazas, ni calles, ni monumento alguno que recuerde e inmortalice su genio precursor y su heroica inmolación.

LUIS CAVAGNARO ORELLANA

GERENCIA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL

SUB GERENCIA
DE DESARROLLO
SOCIAL

Proyecto: Mejoramiento de la prestación del servicio de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de la MPMN, Dist, Moquegua, Prov. Mariscal Nieto, Dep. Moquegua



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

Propuesta

ISBN: 978-612-48910-0-7



9 786124 891007